
SESION ORDINARIA NO. 047-2021
PERIODO 2020-2024

Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 23 de Marzo del año 2021, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTA MUNICIPAL (ad-hoc): Gloria E. Madrigal Castro, de manera presencial.

REGIDORES PROPIETARIOS: Margot Camacho Jiménez, de manera virtual; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera presencial.

REGIDORES SUPLENTE: Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia Villalobos Solís, María Gabriela Cruz Soto, y José Ignacio Murillo Soto, todos de manera virtual. Y Carlos Mario Brenes Meléndez de manera presencial.

SINDICOS PROPIETARIOS: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan; y Flora Solís Valverde, distrito Carrillos, de manera virtual. Y José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, de manera presencial.

SINDICOS SUPLENTE: Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael; y Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, de manera virtual. Isabel Morales Salas, distrito San Juan y Carlos Luis Steller Vargas, de manera presencial.

ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
AUSENTE: Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Roxana Chinchilla Fallas.

MIEMBROS AUSENTES

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda.

ARTÍCULO NO. I
INVOCACIÓN

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los miembros de éste Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos propietarios y suplentes; a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas y el Ing. Eduardo Vargas de Informática, presentes en ésta Sala de Sesiones y todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad.

Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Xinia Salas Arias: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Te damos gracias amado Padre Dios, porque, por tú infinita misericordia nos permites un día más estar aquí reunidos, dándote gracias por el don de la vida, por el alimento que está diario en nuestra mesa, por las metas alcanzadas, por todas aquellas cosas que hemos logrado junto a ti. Ponemos en tú divina presencia, en tus manos santas, a nuestro cantón, a nuestro país, al mundo entero, pidiendo por esta situación de salud difícil que seguimos enfrentando; poniendo en tus manos cada una de las situaciones difíciles por las cuales están pasando muchas familias; ponemos en tus manos nuestras familias, tú sabes lo que

1 necesitamos, tú sabes Señor que nos aqueja, que nos preocupa, tú conoces mejor que cada uno de
2 nosotros nuestra propia situación. Te damos infinitas gracias Señor por cada momento, confiamos
3 en que tú espíritu santo esta siempre en nuestro camino, en nuestra vida. Sabemos que nuestra
4 amada madre María, guía e ilumina también nuestros pasos, y por eso Señor te damos infinitas
5 gracias. Toma tú el control de nuestro camino y sigue guiándonos por el mejor de ellos, confiando
6 Señor en que cada día vamos a hacer lo mejor para el pueblo, para nosotros y para que sea de tu
7 grado. Danos siempre Padre tu santa bendición, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu
8 Santo. AMEN AMEN AMEN.

9
10 **ARTÍCULO NO. II**
11 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**
12

13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día. Estando
14 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

15 I- INVOCACIÓN

16 II- Aprobación Orden del Día

17 III- Análisis y aprobación del acta, Sesión Ordinaria 046-2021

18 IV- Audiencia: Atención Teniente Dagoberto Villalobos Ramírez, Jefe de Puesto - Fuerza
19 Pública de Poás.

20 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda

21 VI- Informe de Comisiones

22 VII- Asuntos Varios

23 VIII- Mociones y Acuerdos

24
25 **ARTÍCULO NO. III**
26 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
27

28 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 046-2021, sin objeciones
29 ni observaciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 046-2021,
30 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
31 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

32
33 **ARTÍCULO NO. IV**
34 **AUDIENCIA – FUERZA PÚBLICA DE POÁS**
35

36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: la semana pasada se recibió una moción
37 por parte del Concejo Municipal, donde se hacia de conocimiento ante este Concejo, de la situación
38 que se estaba presentando en el distrito de Carrillos, con un aparente Bar Clandestino ubicado en
39 calle Guadalupe, motivo por el cual no se ha hecho esperar el disgusto por parte de los vecinos de
40 la comunidad, en las redes sociales. Es por eso que este Concejo Municipal tomó el acuerdo de
41 convocar al Teniente Dagoberto Villalobos, para que pudiera comunicar a este Concejo Municipal,
42 que se está haciendo, que se va a hacer y en que podríamos colaborar, porque, como dicen “la
43 seguridad es cosa de todos”, no solamente ese bar es el problema actual, el problema de la
44 delincuencia que se ha desatado en el cantón, es algo que también tiene muy preocupado a los
45 vecinos de Poás. También en el transcurso de la semana, los señores que están hoy en la Sala de
46 Sesiones, señora Erika María Diaz Flores y el señor Albert Francisco Herrera Arias, nos pidieron
47 que le dieron la oportunidad de participar en esta sesión, para poder ellos como vecinos también
48 externar la preocupación que tiene. Yo quisiera darle la oportunidad a los vecinos que nos
49 acompañan el día de hoy en esta sala como para poner en contexto al Teniente Dagoberto
50 Villalobos, de la situación que ellos quieren exponernos, por tanto se le concede el uso de la
51 palabra.
52

1 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no sé, pero la idea era escuchar primero al
2 teniente de la Fuerza Pública y posteriormente ellos hicieran la intervención, en caso de que hubiera
3 alguna duda de lo que él exponga, de una vez realicen la consulta.
4

5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: me parece que, si le damos la oportunidad
6 a los representantes de los vecinos de Carrillos, el Teniente Villalobos tendría la oportunidad de
7 tener un panorama de cual es la situación que percibe, por lo menos es lo que pienso, igual posterior
8 estaría dispuesto a darle el uso de la palabra si así lo solicitan los señores vecinos de Carrillos que
9 se encuentran en esta sala.
10

11 El señor Albert Francisco Herrera Arias, comenta: me parece genial ponerlos en contexto y una
12 pequeña presentación que traigo para dárselos a conocer.
13

14 Continúa el señor Alberto Francisco Herrera Arias: primero que nada, buenas noches, pobladores
15 de la provincia de Alajuela, cantón octavo Poás y especialmente el distrito número cuatro que es
16 Carrillos y todos los que nos sigues desde sus hogares por las plataformas digitales. Nosotros
17 somos un grupo vecinal de personas que debido a esta situación nos hemos estado comunicando
18 entre nosotros para tratar de darle una visión diferente a la policía, que hoy está aquí presente y la
19 municipalidad; darles una perspectiva de lo que está pasando. Es de mucho agrado decirles que yo
20 soy de cuna Carrillense, desde mis antepasados por medio del señor Isaac Valverde Huertas, nacido
21 en 1836 y fallecido en 1989 a la edad de 93 años, con más descendencia en el distrito más poblado
22 del cantón de Poás, desarrollando la industria del trapiche, cultivo de café y caña de azúcar, donde
23 muchos de nuestros antepasados trabajaron, teniendo que vivir de primera mano las crisis políticas,
24 sociales y económicas de la época tal y como se viven en el día de hoy en el país, soy cuarta
25 generación de donde hay hasta sextas generaciones viviendo en el distrito, con autoridad y orgullo
26 digo soy de Carrillos.
27

28 Hoy especialmente estamos aquí por un movimiento de ciudadanos que empezó aproximadamente
29 hace un año y medio, por las preocupaciones de olas de asaltos, robos, hurtos, drogadicciones y
30 narcotráfico que nos atormenta día a día en nuestra comunidad, es preocupante y sobre todo
31 molesto, ¿Por qué molesto?, porque vemos entes superiores judiciales como el OIJ (Organismo de
32 Investigación Judicial), la GAO (Grupo de Apoyo Operacional) y especialmente la sesión de delitos
33 informáticos del OIJ, donde se realizan allanamientos por situaciones conexas que llegan hasta
34 nuestro distrito Carrillos, es preocupante por las fuerzas del cantón que no se estén presentando en
35 forma rápida, que manera tardía ha llamado el clamor de los pobladores por los diferentes asuntos
36 y no se presentan a nuestro llamado. Nosotros aquí presentes vinimos a decirles a ustedes de manera
37 muy respetuosa, como pobladores del distrito de Carrillos, que nos ayuden ya que la instancia y
38 representación son ustedes y en este momento estamos como grupo de pobladores agotando la vía
39 administrativa. Señores les recuerdo una vez más somos el distrito con mayor población del cantón
40 de Poás, según INEC(Instituto Nacional de Estadística y Censo); somos el distrito donde se
41 generan mayor ingresos presupuestarios por sus fábricas, locales comerciales, con desarrollo
42 urbano acelerado, creciendo día a día, tenemos la zona donde podemos desarrollar parques
43 industriales, como zonas francas, en la zona de La Senda, el Colegio de Carrillos conocidos por
44 todos, donde la mayor parte de la población son las personas que se trasladan a los diferentes
45 parques industriales del país, por la escases del trabajo en el cantón, que así mismo las cercanías
46 de Alajuela y Grecia hacen que sea un punto, por su cercanía con ambas ciudades, por nuestra
47 ubicación en el cantón, tenemos buenos servicios públicos, sin embargo la municipalidad se
48 encuentra lejos y de difícil acceso para el traslado a este municipio, centralizando actividades
49 administrativas, como es el caso del día de hoy la Delegación Policial que tanto nos hace falta en
50 nuestro distrito, un distrito donde esta cercanía con estos lugares y el desarrollo urbano hacen que
51 la delincuencia organizada vuelvan los ojos a nuestro pueblo, es bien sabido por todos pero
52 denunciados por unos pocos de nuestros representantes en este municipio, quiero agradecer a
53 nuestro vecinos que la semana pasada alzaron la voz por nosotros en este Concejo dando a conocer
54 todo lo anterior antes mencionado. El Código Municipal es la herramienta para poder solucionar

1 el problema en este momento de manera inmediata y quiero que los pobladores del cantón tengan
2 conocimiento de esto, basados en el artículo 2 especialmente en los incisos j, n y q, y del artículo
3 61 al 64 que nos viene a traer la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal.

4
5 Para finalizar insto a las autoridades administrativas aquí representadas, al señor alcalde y a los que
6 nos están escuchando por medio de las plataformas digitales, que se comprometan a solucionar de
7 manera inmediata este mal de la delincuencia que nos aqueja y poder ser nuevamente el distrito
8 que solía ser, salir a la hora que fuera sin tener miedo de nuestras pertenencias que nos roben y que
9 tengamos la seguridad plena de nuestros hogares. Agradecer a todos los que están en casa y en sus
10 trabajos, así como los periódicos digitales que nos están escuchando debido a la problemática sobre
11 la delincuencia del distrito, vecinos yo no tengo miedo y sé que muchos de ustedes tampoco, les
12 pido denunciemos y unámonos para sacar adelante a nuestro pueblo, buenas noches.

13
14 La señora Erika María Díaz Flores, comenta: buenas noches señores del Concejo, Fuerza Pública,
15 gracias por abrir ese espacio para nosotros. Como vecina también de cuna del distrito de Carrillos,
16 creo que nuestra preocupación ya llegó a un límite en el que decidimos decir como pueblo, no más,
17 estamos cansados de tanta inseguridad, violencia doméstica, drogas, bares clandestinos, nuestros
18 niños ya no pueden jugar en la calles seguros, ni las personas que llegan tarde de sus trabajos tener
19 la tranquilidad de caminar por nuestras calles y hoy venimos de forma pacífica a buscar soluciones
20 y poder tener un plan de contingencia para estas emergencias que son en repetidas ocasiones, ahora
21 la policía ya no nos acompaña tanto y ahora las balas y drogas se han apoderado de nuestras calles,
22 buenas noches.

23
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, solicita a la Secretaria del Concejo Municipal
25 Roxana Chinchilla Fallas hacer lectura de una nota de los vecinos, misma que es dirigida al
26 Comisionado Milton Alvarado Navarro, Director de la Fuerza Pública Alajuela; con copia a la
27 Jefatura de la Policía de Poás, a éste Concejo Municipal, y a la Administración Municipal de Poás,
28 y dice textual:

29 “Somos un grupo de vecinos que nos hemos unido para representar a nuestra comunidad del distrito
30 de Carrillos; y así extender nuestra preocupación por la inseguridad que vivimos en nuestro pueblo.
31 Desde hace más de un año, la delincuencia, las drogas, los marginados, violencia doméstica y bares
32 clandestinos entre otras situaciones, se han apoderado de nuestras calles y como ciudadanos ya no
33 tenemos paz en nuestros hogares, ante emergencias no se cuenta con una delegación cercana para
34 acudir y resolver los conflictos de nuestra comunidad. Por lo que quisiéramos dar seguimiento o bien
35 tener un plan de contingencia ante las repetidas emergencias que se están generando. Somos un grupo
36 de más de 200 personas y siendo el distrito más poblado del cantón requerimos el apoyo urgente. Por
37 lo que agradecemos una respuesta pronta de parte de *sus representadas...*” *Firman Francini Molina*
38 *R., cédula 2-575-415; Rebeca Duran, cédula 205230268; Joseth Suárez Álvarez, cédula 205880734;*
39 *Alberto Fco. Herrera Arias, cédula 112570662 y Erika Díaz Flores, cédula 206820407.* Y adjunta una
40 lista de nombre con sus números de cédula sin firmas impresas.

41
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: esta nota viene acompañada de alrededor
43 de ochocientos nombres de los vecinos de Carrillos.

44
45 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso como estamos en la etapa de poner
46 en contexto, quiero hacer referencia del caso del Bar Clandestino, que se presentó la denuncia con
47 firma ante la Delegación de la Fuerza Pública el 13 de octubre del 2020, es un problema que se
48 están quejando los vecinos del lugar, recibimos una notificación del Ministerio de Salud donde se
49 hizo la visita y ellos nos consultaban la posibilidad del acompañamiento de la Fuerza Pública,
50 entonces en este caso sería que se nos dé el informe de cómo va esta situación, y como lo mencionó
51 el señor Presidente Municipal aunado al hecho de Carrillos y no solo ahí, sino que la semana pasada
52 se contó casos de todo el cantón de Poás, que de hecho hoy hubo uno más en la Templo Católico
53 en San Rafael de Poás donde una persona se metió a la casa cural a robarse unas cosas, también el
54 caso de los robos de vehículos frente al Liceo de Poás, hay presencia de drogas en el parque del
55 cantón central, en todas las comunidades del cantón de Poás hay problemas y como Carrillos es el

1 que tiene la población más grande ahí se concentra más. Pero la idea es que nos den un informe
2 de cómo está la situación, y también como se mencionó al inicio la idea es trabajar en conjunto.
3 Entonces para ver en que podríamos colaborar y ver en que podríamos ir sanando esto y como dice
4 el señor Albert Herrera, volver a lo que era antes Poás y no sólo Carrillos. Yo me acuerdo que yo
5 llegaba aquí al parque cuando venía del colegio y se compraban un fresco de frutas con una
6 empanada y ahora usted llega ahí y lo que le pueden hacer es que lo asaltan ese poco de delincuentes
7 que están en el parque,. Entonces lo que queremos es tener una visión general y concentrar una
8 parte en lo que es Carrillos que es el distrito con mayor presencia de delincuencia en estos
9 momentos.

10
11 El Teniente Dagoberto Villalobos Ramírez, Jefe de Puesto Fuerza Pública de Poás, comenta:
12 Buenas noches a todos, como les dije a todos en el momento en que llegué aquí, yo atesoro estos
13 momentos, para mí es muy grato el venir a compartir con las autoridades municipales, con éste
14 honorable Concejo y los vecinos, créame que les agradezco. Son muchas cosas en muy poco
15 tiempo, para ser suscito, porque si debo ser puntual y directo, tengo una pequeña presentación que
16 tal vez al final de la intervención podamos ver para evidenciar los números.

17
18 La secretaria del Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas hace una pausa: perdón, pero nadie
19 me solicitó equipo para proyectar, ya que no está fijo en la Sala de Sesiones, y no se sabía que usted
20 iba a traer esos datos.

21
22 El Teniente Dagoberto Villalobos Ramírez, comenta: aquí la sigo desde mi celular y les dejo la
23 presentación para que sirva de guía, quería que la vieran para evidenciar algunos números. Bastante
24 claro tenemos lo difícil que es la situación policial en el cantón, créanme ustedes que estamos muy
25 conscientes del problema de seguridad que tenemos, ese problema de seguridad nos ha conllevado
26 hacer peticiones especiales a jefaturas e inclusive más arriba de jefaturas al mismo Ministerio de
27 Seguridad Pública porque en un cantón con tanta gente teniendo solo treinta y un policías en cuatro
28 turnos, estamos hablando de cinco o seis policías por turno, un oficial de guardia, un armero,
29 alguien que cocine está sacando cuatro personas a la calle, en otras palabras dos patrullas, estas
30 patrullas por lo general tienen funciones encomendadas desde la jefatura más el patrullaje, y como
31 ya lo mencionaron acá que tenemos una epidemia de casos de violencia intrafamiliar, cada caso
32 de violencia intrafamiliar nos saca una patrulla alrededor de unas seis horas, mientras se realiza el
33 parte, se lleva a la víctima, se trae de nuevo a la víctima, se agarra al victimario, se desaloja de su
34 casa y se devuelve, nada más hágale números a la pérdida de tiempo que estamos teniendo.
35 Nosotros tenemos una petición especial y es una de las buenas noticias que yo puedo darles, a
36 nuestra jefatura que estamos con una cantidad exorbitantemente pequeña de personal, a la fecha
37 de hoy hace un mes contamos con ocho oficiales nuevos, yo llevo ya 22 años en este negocio y 19
38 años en jefaturas y nunca he visto que llegue tanto personal a una delegación en una sola entrada,
39 eso es casi imposible, gracias a Dios la jefatura entendió, esto nos da la oportunidad de crear una
40 pequeña fuerza de tarea, una unidad con tres o cuatro oficiales que ha estado desde su creación
41 metida en lo que es Carrillos, tanto Alto como Bajo, sumado a eso con ocho oficiales y antes estaba
42 solo, ahora me llega un gran oficial y voy aprovechar para presentarlo a mi compañero Adrián
43 Alfaro Villegas, él es nombrado como segundo jefe, él no tiene experiencia como segundo en
44 puesto, pero lleva una larga carrera como jefe distrital, él llega a ordenarme esa fuerza de tareas
45 para ayudarme con la parte operativa. Se nos viene un problema porque se nos caen las móviles y
46 de un pronto a otro nos quedamos con una móvil caminando y si ustedes tuvieran idea de lo difícil
47 que es arreglar una móvil, la burocracia que conlleva, se les pararía el pelo, gracias a Dios ya
48 tenemos tres móviles caminando para poner la cuarta a trabajar, específicamente en Carrillos, ahí
49 voy a tener que empezar con el asunto del bar clandestino, que desde octubre del año pasado
50 tenemos conocimiento de la situación, y en coordinación con el Ministerio de Salud hemos hecho
51 tres o cuatro visita, más o menos, en ninguna de estas visitas hemos logrado detectar esta actividad,
52 visitamos el sector con la Dra. Yeli Viquez, solo tomamos fotos y emitimos informes al Ministerio
53 de Salud; precisamente la Dra. Yeli me llamó en estos días y me dice ahora la Municipalidad por
54 este tema nos va acompañar; y yo sin querer ofender desde que se recibe por una municipalidad

1 un incidente de estos, donde se está hablando de un inmueble, esta municipalidad tiene toda la
2 potestad junto con nosotros y el Ministerio de Salud de ir juntos a revisar dicho inmueble, porque
3 los únicos que no tenemos como ingresar a un inmueble, si no es con una orden, somos nosotros,
4 el Ministerio de Salud si puede en caso en una denuncia y la municipalidad si puede en caso de una
5 inspección. Para los siguientes fines de semana, en la que no podemos revelar fechas, vamos a darle
6 seguimiento, porque cada vez que vamos no encontramos nada o hay fuga interna en algún otro
7 lado, pero hemos hecho por lo menos cuatro ingresos al lugar y no hemos detectado actividad, así
8 que se pone un poco difícil. Con el problema de la droga, en lo que llevo yo en gestión de mando,
9 se han hecho ya dos allanamientos que se han ido ya dos narcotraficantes de acá, los dos están
10 encarcelados, esos han sido trabajos de nosotros junto con OIJ, PCD y otras policías que están a
11 cargo de lo que es el problema de drogas. ¿Cuál es el problema de las drogas con nosotros?, nuestra
12 única actividad y créanme nuestra única atribución es agarrar al sujeto que tiene droga y quitársela,
13 ya ni siquiera lo procesamos, yo agarro ya a un sujeto con quince piedras, se las quito, le hago un
14 parte y le digo retírese porque ni siquiera eso lo ven en un juzgado, lo pasan como un parte atípico,
15 si no logras demostrar venta a nada llevas a un sujeto al que le decomisaste droga a la corte y
16 créame que es día con día que decomisamos drogas, todos los días grandes cantidades
17 decomisamos y ha sido muy difícil procesar casos, así que estos sujetos nuestra legislación es la
18 que los mete en estos lugares y los meten por la cercanía que tienen con el Barrio San José o algunos
19 sectores de Grecia, donde todos están engranando ahí pero si estamos claros de lo que está
20 sucediendo. Más arriba en el sector del cerro tenemos otro problema enorme, los vecinos los fines
21 de semana pasan desesperados, se le llena eso de carro, no tenemos ya tránsito en el cantón, yo he
22 visto al tránsito estando en el cantón dos veces desde octubre que llegué, pero por supuesto
23 seguimos siendo la policía y la gente nos llama y nos dicen mire ahí están vendiendo droga, pero
24 no podemos meternos a la casa y no podemos agarrar al sujeto y llevárnoslo, eso le corresponde a
25 otras entidades; nosotros colaboramos con recopilar muchísima evidencia, fotográficas de sujetos
26 que hemos agarrado con grandes cantidades y demás y lo hemos pasado a las entidades
27 correspondientes como OIJ y PCD (Policía de Control de Drogas), para que ellos actúen, vengán
28 allanen el lugar, metan billetes marcados, y así poder sacar a estos sujetos como lo hicimos a inicio
29 de año con los sujetos de una calle en Carrillos, que no recuerdo cómo se llama la calle, pero que
30 tiene un nombre muy característico y además de otros casos que teníamos con delitos de estafa
31 también en Carrillos.

32
33 La idea de venir acá, es darles a conocer una pequeña recopilación de números porque
34 lamentablemente Fuerza Pública trabaja con números y vos lo hablabas ahora en tu intervención
35 que nos denuncian y es otras de las falencias grandes que nosotros tenemos para poder trabajar y
36 mandar una patrulla si solo tengo tres las tengo que mandar a los lugares donde más incidencia
37 delictiva hay, y Carrillos no es uno de esos lugares o por lo menos a nivel de denuncia oficial OIJ
38 no lo es, y es algo que es un poco difícil para nosotros manejar y tenemos que trabajar por
39 prioridades, también mencionaron del sujeto que hoy en la mañana se metió a robar como si nada,
40 en el Templo de San Rafael, que a menos de una hora después fue detenido y en este mes lo hemos
41 detenido tres veces por tres delitos iguales y ahora me lo tope en la tarde, o sea nosotros vamos
42 detenemos al sujeto tres veces por esos tres robos y esas tres veces lo ponemos en la fiscalía y esas
43 tres veces la fiscalía le dice no lo vuelva hacer y lo tira a la calle y ¿cómo competimos en contra
44 de eso?, pero créame que Carrillos no es la excepción.

45
46 Continúa el Teniente Dagoberto Villalobos Ramirez, Fuerza Publica, y dice:

47 Delitos contra la Propiedad: Denuncias anuales contra la propiedad esa es toda la cantidad de
48 denuncias que hay de Carrillos a lo que va de tres meses y entonces con mucho respeto si me vienen
49 a decir ustedes que hay una oleada de delincuencia, esta oleada de delincuencia no se está viendo
50 reflejada en la estadística, por lo cual no tengo herramientas científicas para decir en este punto de
51 Carrillos están asaltando, están tachando o robando carros porque no hay denuncias, y en su
52 intervención usted lo decía los ciudadanos tenemos que ser responsables, tienen que ayudarme para
53 yo destinar recursos a donde es necesario destinarlo y ojo que no creo que no sea necesario, esta

1 fuerza de tareas que creo el Teniente Adrián Alfaro, que está ahí metido y la GAO está ahí metido,
 2 llevan un mes de no salir de ahí, en la plaza, suben al cerro y se devuelven y en eso están trabajando.



DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD



MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
 DELEGACION POLICIAL DE POAS
 COMPARATIVO SEGÚN DENUNCIAS OIJ
 DISTRITO DE CARRILLOS

AÑO	DENUNCIAS ANUALES	DENUNCIAS AL 21 MARZO C/AÑO
2018	48	7
2019	46	10
2020	51	14
2021 AL 21 MARZO	5	5

Fuente: <https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/apertura/transparencia/estadisticas-policiales>

22 Comparativo en cuanto a las denuncias en el distrito de Carrillos en este momento se lleva una
 23 denuncia por un hurto, una denuncia por un robo de vehículo, tres denuncias por robos varios, no
 24 hay un solo asalto reportado entre enero a la fecha de hoy, porque esto es lo que los vecinos me
 25 dicen que hay un asalto reportado, que están asaltando mucho, no hay un solo asalto reportado en
 26 Carrillos, esto no tiene que sonar a que me estoy quitando, yo trabajo con estadísticas y tengo que
 27 destinar recursos donde las estadísticas me dice donde mueva el recurso y les repito no hemos
 28 sacado el recurso de Carrillos, lo que pasa es que estuvimos muy mal de recursos el fin y principio
 29 de año, pero el recurso humano ahí está y desde que mandaron los nuevos oficiales y desde que
 30 me acompaña el señor Adrián Alfaro de subjefe ha vivido ahí metido junto con los otros
 31 compañeros.



DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Según Año Completo



MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
 DELEGACION POLICIAL DE POAS
 COMPARATIVO SEGÚN DENUNCIAS OIJ
 DISTRITO DE CARRILLOS

CATEGORIA DELICTIVA	2018	2019	2020	2021
HURTO	16	11	9	1
ROBO DE VEHICULO	12	5	15	1
ASALTO	9	16	13	0
ROBO	6	14	13	3
TACHA DE VEHICULO	5	0	1	0
TOTALES	48	46	51	5

Fuente: <http://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/apertura/transparencia/estadisticas-policiales>

Aprehensiones y Decomisos
D34 POAS - DISTRITO CARRILLOS
 Periodo: 2018 - 2021

Elaborado por:
 Lic. Adrián Castro H.
 Analista Policial

073-UAP-R2-Alajuela-2021

Fuerza Pública de Costa Rica
 Honor de Servicio

Aprehensiones y Decomisos: hemos decomisado bastante, si yo vengo a decirles aquí que no hay mucha denuncia, pero yo no bajo al lugar y detengo a nadie y saco gente por drogas, por alcohol y por violencia doméstica, me daría vergüenza estar acá representando una unidad policial y a mis compañeros. A la fecha llevamos 108 detenciones en Carrillos, estas detenciones han sido por delitos contra la seguridad común, Ley de Tránsito, Ley de Licores, que ahora voy hacer un apartado, Ley de Penalización de la Violencia Doméstica, Infracción por tenencia y consumo de drogas hay 53, o sea en 53 ocasiones hemos detenido sujetos por portar droga, sí lo estamos haciendo y sí tenemos claro el panorama de que hay droga en Carrillos, en 53 ocasiones en tres meses hemos detenido sujetos con drogas y nueve por otras aprehensiones; en todo el año 2019 en el sector de Carrillos hubo seis captura penales, un sujeto ya fue condenado por robo y anda suelto con orden de captura, la policía lo detiene, efectivamente tiene la orden lo presentamos a un juzgado, ya ese sujeto esta fuera, solo a estas alturas del año ya llevamos cuatro, el 63% de lo que hicimos el año pasado en todo el año. ¿Cuál es mi motivación de venir a leerles estos números?, no es para nada ni nunca desvirtuar lo que ustedes me dicen, lo que ustedes me dicen es absolutamente cierto y el cantón tiene un problema de seguridad enorme, mi intención es tratar de decirles que sí estamos trabajando y que la policía está haciendo su trabajo y que son montones de sujetos los que hemos detenido, pero que seguimos luchando contra un sistema garantista que suelta a esas personas que detenemos, hemos liderado dos o tres investigaciones judiciales de las cuales han sacado dos personas que podemos declarar como narcos y en este momento ya están con condenas en firme en el distrito de Carrillos también.

Aprehensiones – Decomisos / D34 POAS - DISTRITO CARRILLOS 2018 - 2021

CATEGORIAS

Principales Categorías / Año	2018	2019	2020	2021
Delitos Contra la Propiedad	4	7	10	
Delitos Contra la Seguridad Común			22	13
Ley de Armas y Explosivos	1		4	
Ley de Tránsito	35	30	39	8
Ley de Licores	22	19	94	12
Ley de Violencia Doméstica	11	24	36	6
Ley Para la Penalización de la Violencia Contra las Mujeres	9	14	31	7
Infracción por Tenencia y Consumo de Droga	101	129	188	53
Otras Aprehensiones	29	68	59	9
Total	212	291	483	108

Mensual

Mes / Año	2018	2019	2020	2021
Enero	13	9	38	38
Febrero	10	19	32	39
Marzo	22	18	28	31
Abril	13	10	38	
Mayo	33	16	40	
Junio	30	18	44	
Julio	13	19	40	
Agosto	18	28	81	
Septiembre	14	29	69	
Octubre	9	37	20	
Noviembre	21	48	23	
Diciembre	16	40	30	
Total	212	291	483	108

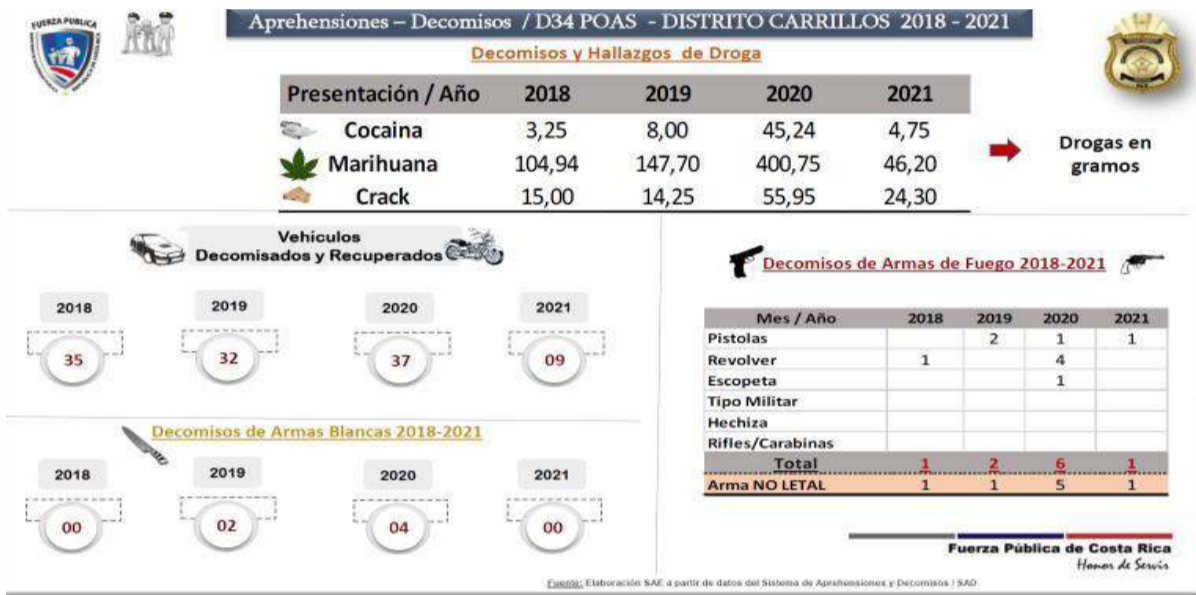
Acciones Operativas - Capturas

Gestión / Año	2018	2019	2020	2021
Captura Pension Alimenticia	9	16	19	1
Orden De Captura		3	6	4
Orden De Presentación	1		1	
Total	10	19	26	5

Fuerza Pública de Costa Rica
 Honor de Servicio

Fuente: Elaboración SAE a partir de datos del Sistema de Aprehensiones y Decomisos | SAD

Lo que es cocaína se ha decomisado muy poco en comparación con el año pasado, todos estos datos son en gramos, en lo que es marihuana el año pasado se decomisaron 400g y se llevan 46,20g y el año pasado en todo el año se decomisaron 55g de crack, para que se hagan una idea que una piedra de crack pesa menos de 0,5g, esos 55g de crack es una cantidad exorbitante, lástima que no me dieron estos números en cantidades de dosis porque sería altísima, además hasta ahora ya se lleva decomisado 24,30g , ya llevamos más de la mitad de lo que decomisamos en todo el año pasado, en Carrillos, aclaro no estoy leyendo los números del cantón de Poás, se decomisó una pistola y seis vehículos, varios de ellos recuperados y otros cuantos por ley de tránsito.



En síntesis estamos conscientes del gran problema de seguridad que enfrenta Carrillos en este momento, se ha metido personal de más, hay una patrulla fija las 24 horas, más una fuerza de tarea que es extra que está fija, hoy estamos presentando estos números y no con la intención de venir a desmeritar todo lo que las personas han venido hoy a decir, y no pienso desmeritarlo porque ustedes me han dicho que hay un problema enorme de seguridad, la policía está respondiendo, les está dando números, patrullaje, decomiso, les está sacando gente de ahí con órdenes de captura, con procesos en combinación con OIJ, órdenes judiciales, hemos recogido muchísima droga, armas, vehículos; el último sábado que yo estuve en mega operativo, decomisamos dos motos de dos sujetos que sabemos que andan haciendo daño, pero tránsito no nos podía ayudar, es el colmo que nos pidió que por favor agarráramos esas dos motos y las lleváramos a Naranjo, donde tienen la base nueva, para ellos poder ayudarnos con el decomiso, ¿cuánto creen que perdimos ahí?, dos horas más o menos de Carrillos sin vigilancia, porque esa es la patrulla que está ahí; y estamos contentos de que dejamos a pie a esos sujetos, pero esos sujetos ya mañana tienen otra moto.

Pero esa es la lucha, debemos de seguir por ese camino donde les indico, mi compañero Adrián Alfaro junto con mi compañero Manuel se han dado a la tarea de operativizar el sector, de decomisar todo lo que se puede sacar de circulación a los sujetos a como dé lugar, seguimos con estos problemas, este muchacho ejemplificado hoy y otro que lo hemos detenido seis veces y por seis robos en lo que va del año, estas estadísticas son de los primeros tres meses del año, no hemos terminado el tercero, son números elevados para un cantón que en la media nacional es tranquilo, por supuesto Alajuela, San Ramón son enormes y tienen cantidades exorbitantes de delitos contra la propiedad y nosotros estamos en la media baja, pero aun así para este tipo de números estamos respondiendo operativamente de la manera que creemos mejor posible, y necesitamos ayuda de la

1 ciudadanía, del comercio y yo tengo el problema nefasto y ya lo estoy tratando de arreglar, que
2 perdí la entrada a WhatsApp y yo me disculpo con el señor Alcalde Heibel, que yo sé que siempre
3 me escribía y con algunos otros muchachos de acá que no me he podido comunicar con ellos, pero
4 si los he atendido por teléfono a más de uno y he tratado de ayudarle en las peticiones que me han
5 hecho y al igual con Carrillos tengo dos chats y uno más en el que la gente me decía es ahí, ahí
6 están los sujetos lleguen a la plaza y estábamos funcionando muy bien, pero ya casi recupero el
7 número o más bien tengo un nuevo número para volver a estar comunicado, con todos; por ejemplo,
8 a mí me han levantado a las 10:00 pm vecinos y estuve un mes de vacaciones atendiendo a cinco
9 o seis vecinos y no solo de Carrillos Alto o Bajo sino de la Sonora por donde yo vivo, y a -nadie
10 he desatendido, mi prioridad siempre ha sido la ciudadanía y la ciudadanía ha tenido mi apoyo
11 cuando me ha logrado ubicar y hay momentos en los cuales no me pueden ubicar, pero están los
12 oficiales Manuel y Adrián y ellos si están comunicados y metidos en los chats policiales; es igual
13 ustedes lo pueden levantar a las 3:00 am si es necesario y nosotros les vamos a responder, pero si
14 ocupamos involucrarnos más y la responsabilidad vecinal, esa responsabilidad radica en que si soy
15 víctima de un delito debo denunciar, pero no debo hacerlo porque el teniente lo dice, sino porque
16 es la estadística la que me va a decir a mí donde es qué debo llevar el recurso, porque si en Sabana
17 Redonda o en el centro está en crecimiento y me sigue generando problemas, asaltos y tachas y yo
18 no tengo el recurso donde la estadística me dice que lo tenga.

19
20 Por ejemplo, yo tengo un problema en el Ministerio, porque lo que el jefe me dice, que
21 precisamente ahora estuvimos una rendición de cuentas con el señor Ministro, y él me dice, ahí
22 es donde usted tiene el problema, es ahí donde usted tiene que tener el recurso, ahí es donde la
23 estadística lo dice y nosotros trabajamos con estadística; y aquí quiero ser muy respetuoso de todos
24 y quiero reiterar que los números que les acabo de dar no es desmeritar las manifestaciones
25 recibidas, simplemente es nuestra exposición desde el punto de vista, de que hemos hecho hasta
26 lo imposible de que este problema que ustedes tienen de seguridad, sea percibido de alguna manera
27 diferente, pero obviamente no lo hemos logrado y el compañero Adrián se va a ir de aquí con la
28 misión, porque él es operativo, es el que transforma todo esto que nos están diciendo en acciones,
29 se va a ir con la misión de que para la próxima vez que me citen aquí ustedes por lo menos me
30 digan que ven patrullaje y que por lo menos los vecinos me digan yo vi la policía ahí, porque se
31 me cae la cara de vergüenza que me diga que la policía no se ve en su distrito. Si me permiten
32 quiero que el compañero Adrián Alfaro el micrófono para que dirija unas palabras a ustedes.

33
34 El Teniente Adrián Alfaro Villegas, subjefe de la Fuerza Pública de Poás, comenta: buenas noches
35 a todos, señor alcalde, vecinos y vecinos de Carrillos; como lo dice el Jefe Dagoberto Villalobos,
36 yo soy el que he estado dando la mano con lo de la fuerza de tarea, también con el GAO trabajando
37 el sector de Carrillos; y algo que quiero dejar claro el día de hoy, también para los vecinos de
38 Carrillos, que la policía va a seguir revisando en las esquinas a los jóvenes, que también son hijos
39 de esos vecinos de Carrillos, porque ya he tenido yo que enfrentar a una familia completa en la
40 delegación queriendo sacar a uno de los hijos, por un tema de que estaba violentando la Ley de
41 Tránsito y que hizo un delito contra la vida, yo sé que hay situaciones de narcotráfico,
42 narcomenudeo en los sectores de Carrillos, que se está trabajando, pero la población tiene que
43 entender que la policía tiene que hacer cumplir la ley tal y cual es y alguien está incumpliendo la
44 ley dentro de esos operativos va a tener que dar a responder sus actuaciones y ha sido constante.
45 Nos ha pasado que la gente se molesta porque dice que esos no son los delincuentes, pero el orden
46 se empieza desde la casa y nosotros estamos poniendo orden y entonces le pedimos a la población
47 comprensión y hacerles ver de qué también como población tienen que respetar la autoridad de su
48 pueblo. Todos los días pasamos luchando con este tema preventivo, el GAO, aparte de que tenemos
49 una unidad las 24 horas más la que tenemos de refuerzo con la fuerza de tarea, nos han bajado seis
50 unidades de GAO, hasta seis motocicletas y hemos metido perros de K9 los fines de semana,
51 revisando carros, para ver si hay armas, drogas y estos trabajos van a continuar. Como dice el jefe,
52 estos son los números de tres meses y todavía nos falta todo el año y la idea es seguir mejorando
53 día tras día y la labor nuestra es servir al pueblo; hay cuestiones con el tema de ciertos objetivos de
54 investigación penal que se siguen cometiendo delitos, se va a seguir trabajando, aunque la fiscalía

1 lo dejen libre y tengamos que pasarlo 100 o 200 veces, la policía va a cumplir con su labor, es un
2 punto que debemos dejar muy claro. Otro tema que también le pedimos a la población que de una
3 forma muy inocente cometemos un error, es de duplicar las imágenes de algún tipo de delito del
4 día de hoy, la persona que se metió a cometer un robo, la publican en Facebook y WhatsApp, lo
5 que pasa es que inocentemente después si eso llega al proceso del juicio, se va a malear y caería el
6 proceso, si vamos a multiplicar imágenes, sea meramente de una forma muy objetiva y hacerle ver
7 a la población del daño que se hizo y tomar las medidas preventivas, pero no multiplicar la imagen
8 con personas porque se nos puede caer el proceso y estaríamos ayudando para que esa persona
9 continúe libremente en la calle. Muchas gracias y estamos a la orden, mi teléfono celular es, 8599-
10 8116. Otro tema, igual nosotros tenemos que ir cambiando las estrategias, porque en el tema de
11 Carrillos, en ciertos lugares donde en apariencia hay bunker o ha habido bunker y se ha quitado
12 bastante piedra crack y ciertas drogas del lugar, ya ellos van cambiando los lugares, las horas, los
13 grupos se van moviendo a otros sectores, entonces si es importante que la población nos ayude a
14 denunciar al 911, es una herramienta que se puede hacer confidencialmente, igual al 1176, pero
15 muchas veces nosotros estamos trabajando en una zona tal vez algún vecino está viendo que la
16 persona que estaba vendiendo en un lugar escondió el paquete de droga en otro lugar, nosotros no
17 somos perfectos, el único perfecto es Dios, y por más que revisemos alrededor tal vez no
18 encontremos la mina o paquete que tenían escondido, pero quizás el vecino si pudo ver donde lo
19 guardó, entonces confidencialmente pueden llamar al 911 e informar, en este momento hay una
20 unidad policial que está haciendo una revisión e informan que el chavalo la escondió en tal lugar,
21 nada más y eso va a implicar que nuestra labor mejore, sea más efectiva, entonces van a ver que se
22 logró quitar la droga y toda la situación que eso conlleva y se dan cuenta que el barrio es más
23 organizado y se retiran porque no pueden trabajar en el lugar.
24



FOTOS TRABAJOS REALIZADOS SECTOR CARRILLOS



Control vehicular en Carrillos bajo, al frente del Ingenio

Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servicio

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54



FOTOS TRABAJOS REALIZADOS SECTOR CARRILLOS



Abordajes Carrillos Bajo, Ramasal



Abordajes Carrillos Alto, por la plaza



FOTOS TRABAJOS REALIZADOS SECTOR CARRILLOS



En Control vehicular en Carrillos bajo, por el ingenio, elementos hacen caso omiso a la señal de alto de los oficiales, en el seguimiento botan un arma y se detienen por Calle Las Latas.





FOTOS TRABAJOS REALIZADOS SECTOR CARRILLOS



Abordajes Carrillos Alto, por la Iglesia en conjunto con el GAO



El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: agradecerle al teniente y subteniente por su presentación, los números obviamente como en otras presentaciones es similar, que la gente no denuncia. En anteriores administraciones de la policía, existían grupos de WhatsApp como bien lo mencionó el Teniente Dagoberto Villalobos, de hecho en calle Guadalupe, donde yo vivo, donde está el supuesto Bar Clandestino, existía un comité organizado y siempre teníamos reuniones con la Policía, para lo que era Policía Comunitaria, no sé si eso lo podríamos retomar; también los compañeros de Carrillos, los vecinos tiene un grupo organizado por medio de WhatsApp, es muy grande, entonces de ese grupo hacer un grupo más pequeño y talvez que el subteniente esté presente en ese grupo y como decía el Subjefe Adrián Alfaro, no solo está el 911 sino que más bien podamos utilizar el WhatsApp y creo yo, sea más efectivo y más rápido, y decir en tal lado escondieron esto o lo otro, y ahí se pude denunciar de forma anónima.

El Teniente Dagoberto Villalobos interrumpe y dice: ojo, por los grupos no, porque de buena fuente sé, que muchas veces hay gente que está metida solo para ver quien denuncia y quien habla, yo preferiría que por medio de los grupos de WhatsApp no; inclusive yo he estado metido en alrededor de 17 grupos de las comunidades, pero ahorita tengo problemas con el whatsapp, ya se lo pedí al Ministerio de Seguridad y apenas tenga el problema resuelto vuelvo nuevamente a pertenecer a todos esos grupos, para estar en comunicación con todos, es mejor que lo despierten al compañero Adrián o a éste servidor, o un mensaje directo, inclusive al compañero Emanuel; y seguramente estuve metido en el grupo de estos vecinos organizados de Carrillos, pero sino lo estoy les voy a remitir mi numero de celular para que sea incluido, pero desde ya pueden incluir al compañero Adrián y a Emanuel, y con mucho gusto, esa es la idea, estar en total comunicación.

Continúa el regidor marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en cuanto a lo que mencionaba del Bar Clandestino, ellos generalmente funcionan de vienes a sábado y domingo, en especial los sábados, la compañera Erika Diaz que vive en calle contraria, una forma de poder llegarles es por medio de esa carretera, porque entrarían por detrás, no al frente, porque es bien sabido que tiene gente que les avisa y cuando llega la policía ellos salen por detrás, entonces podría ser una intervención doble, que posiblemente como las sesiones del concejo son transmitidas, posiblemente ya lo saben y tomando apuntes los del Bar Clandestino.

1 El Teniente Dagoberto Villalobos comenta: no importa que sepan, porque si les vamos a caer, y
2 ahora vamos a tener el apoyo de la Municipalidad y el Ministerio de Salud, porque así me lo
3 aseguraron.
4

5 Continúa el regidor Marco Vinicio Valverde Solís: de todas formas, tiene conocimiento porque la
6 denuncia fue remitida conjuntamente a la Fuerza Pública, Concejo Municipal y Ministerio de
7 Salud, más bien la idea mía era que hubieran participado también la Municipalidad, pero como
8 usted lo dice, lo van a hacer.
9

10 El Teniente Dagoberto Villalobos comenta: la fecha está cercana, no podemos divulgar ni dar
11 detalles, para hacerlo en una manera que después coordinamos, y se está haciendo fuera de las tres
12 instituciones, solo tres personas lo sabemos, la Dra. Yeli Víquez, éste servidor y el enlace de la
13 Municipalidad de Poás, pero la fecha y hora se va a revelar fuera de las tres instituciones para
14 asegurarnos que esta vez lo encontremos en funcionamiento.
15

16 Continúa el regidor Marco Vinicio Valverde: probablemente ahora en Semana Santa va a estar
17 cerrado, pero después vuelven a tomar operaciones nuevamente, para darle seguimiento al tema.
18 Ahí es donde yo le mencionaba que una persona con WhatsApp le podría avisar en qué momento
19 están en funcionamiento.
20

21 El Teniente Dagoberto Villalobos comenta: eso sería lo mejor y por donde entrar que sería ideal,
22 porque creo que talvez hemos pecado en eso.
23

24 Continúa el regidor Marco Vinicio Valverde: considero que, de parte de nosotros como Concejo
25 Municipal, deberíamos exigir una presencia del tránsito, no podemos estar sin oficiales de tránsito,
26 jamás, imagínese que esta gente ustedes ocupan hacer alguna intervención conjunto y no se cuenta
27 con oficiales de tránsito, y ahí pierden hasta cuatro o más horas mientras llega el tránsito, como el
28 caso que mencionó el Teniente Dagoberto Villalobos, con las motos. Decirle también que, en
29 Carrillos hay una Delegación que la anterior administración del Jefe de Alajuela, se había
30 coordinado para poderla reactivar, entonces talvez con el señor Alcalde, ver la posibilidad, de
31 alguna forma se pudiera colaborar para poder mejorar las instalaciones y dejarlas que puedan operar
32 y como dice que ya hay un poco más de personal, talvez no hayan móviles pero sí que haya personal
33 en Carrillos presentes, aunque sea a pie, porque es uno de los sectores más conflictivos donde se
34 encuentra esa delegación, y más fácil sería la intervención.
35

36 El Teniente Dagoberto Villalobos interrumpe y dice: ahí tenemos a un oficial de policía, el anda
37 en su propia moto, es un poco mayor, pero él anda en Carrillos, lo ideal seria crear otro tipo de
38 operación, una unidad funcional como la que se manejaba, como una Sede Distrital, pero créame
39 que eso es un poco inviable, porque tenemos que presentarlo ante MIDEPLAN y ellos tienen la
40 orden de no haya más distritales, no más plazas, está un poco difícil; lo que si le puedo decir, es
41 que en cualquier momento, por favor pregúntenos quien está abajo y a qué hora, porque las 24
42 horas hay una patrulla más doce horas mixtas una patrulla que solo está en operatividad; pero sí
43 vamos a evaluar la situación de la delegación en Carrillos cuando ésta sea viable.
44

45 Continúa el regidor Marco Vinicio Valverde Solís: Por último, para concluir mi intervención, me
46 parece y usted lo acaba de mencionar, ya hay que hacer una fuerza nacional, y algún Concejo tiene
47 que dar la bandera de inicio y pienso que podríamos ser nosotros, de pedirle a la Asamblea
48 Legislativa que cambien las leyes, porque esto no funciona, como bien lo menciono el Teniente
49 Dagoberto Villalobos, meten a una persona detenida y a la media hora está fuera.
50

51 El Teniente Dagoberto Villalobos comenta: yo soy muy respetuoso de cada poder y cada cual en
52 su lugar, ellos sabrán o tendrán sus razones. Lo quería ejemplificar porque es muy frustrante que
53 me digan que en el centro de Poás está horrible, porque hoy roban por aquí, mañana por allá y
54 después en otros lugares, las tres veces lo detuvimos al mismo sujeto, y es algo frustrante, pero

1 como dice el compañero Adrián, ahí seguiremos, y son 100 veces, 100 veces lo vamos a pasar,
2 pero son 100 oportunidad que no dejamos que un sujeto robe otro día o a otra persona, el punto al
3 final, simplificado era, que sí estamos trabajando el tema, pero sí que ha estado un poco difícil.

4
5 El regidor Marco Vinicio Valverde comenta: jefes de la policía me han mencionado que, es muy
6 difícil de esa situación porque las leyes no ayudan, ayudan al delincuente, pero no a las personas
7 que estamos viéndonos afectadas no. Entonces me parece que hay que mejorar eso, y es un tema
8 que talvez lo podemos ir trabajando con FEDOMA, para presentar una moción y pedir que por
9 favor sean las leyes más estrictas y haya una mejor colaboración hacia la policía, que sería un
10 asunto más a largo plazo. Muchas gracias a ustedes por estar aquí.

11
12 El Teniente Dagoberto Villalobos Ramírez, comenta: solo un ultimo tema, otra de las cosas, porque
13 no hay nada que jale más delincuentes o problemas que el alcohol, ya les indique la cantidad de
14 partes por alcohol que acabo de hacer, están guardados, pero esta Municipalidad no tiene
15 reglamento para la ley de licores, la única manera que podemos tramitar partes por licor es por
16 medio de la Municipalidad y tiene que haber un reglamento, y ésta no lo tiene; nos ayudaría mucho
17 que creen ese reglamento para que se aplique la multa, la multa está creada por ley, y que nos
18 ayuden con el reglamento que diga, si eso lo botamos, si lo traemos acá, o cual va a hacer el
19 procedimiento por el decomiso del licor, porque de momento lo hacemos asustando con el chaleco
20 del muerto, pero no llega a ningún lado y no tiene ningún efecto.

21
22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto al reglamento, está en la
23 Comisión de Asuntos Jurídicos, vamos a tratar de entrarle al análisis según corresponda.

24
25 El Teniente Dagoberto Villalobos, interrumpe y dice: yo vi el reglamento e intervine, di mis puntos
26 de vista, pero no viene sanciones ni procedimientos, y hay sanción de ley por si alguien ingiere
27 licor en vía pública, y hay procedimiento de ley, que hago yo como Policía cuando le quito una lata
28 de cerveza o un litro de licor porque lo está ingiriendo en vía pública, tiene que haber una multa y
29 tiene que haber un procedimiento, el cual radica en que voy a hacer desde el decomiso la lata o
30 botella hasta que llegue acá y eso no lo vi en toda la especificación del reglamento.

31
32 El señor Albert Fco. Herrera Arias, comenta: agradecer a los oficiales aquí presentes, por dar sus
33 números delictivos, lo que sé es, si esos números son del distrito o del todo el cantón.

34
35 El Teniente Dagoberto Villalobos, responde: solo del distrito Carrillos.

36
37 Continúa el señor Albert Herrera Arias: efectivamente serian muy altos los números para un solo
38 distrito, pensé que eran del cantón en general. La policía es preventiva, evidentemente, más sin
39 embargo me alegra escuchar de ustedes que están con el OIJ, realizan los dictámenes
40 correspondiente, y eso me llena mucho de orgullo por parte de ustedes, más sin embargo, el tiempo
41 de respuesta que tenemos es complicado, ya el compañero mencionaba que la subdelegación de
42 Carrillos está un señor oficial, pero lo que llega es a dormir, hay que decirlo así y yo soy testigo de
43 eso y todos los pobladores de Carrillos lo sabemos, agradecemos a él que está ahí cuidando el
44 inmueble, sin embargo operativamente cero, cero. Le digo a esta Municipalidad y Concejo
45 Municipal, porque no reactivar la Comisión de Seguridad, que ha existido anteriormente, porque
46 hasta donde hemos investigado no está funcionando. La delincuencia no se acaba, se desplaza, le
47 digo a los amigos y habitantes del distrito de Carrillos, que la delincuencia va a estar, más sin
48 embargo, nosotros mismos tenemos que denunciar, y además les voy a dar un tipo que nos ayudó
49 en el Barrio Cuatro Esquinas, donde pasaban dos muchachos perennemente a ciertas horas a pedir
50 comida, a ciertas casas y las señoras decían “pobrecito”, como no darle de comer; les digo a los
51 habitantes del distrito no les den comida, son drogadictos viven en la calle, somos humanos es
52 cierto, pero sino tiene quien los alcahuetee se van a ir, se van a trasladar, entonces empecemos por
53 ahí, a nosotros en el Ba. Cuatro Esquinas somos muy organizados, y gracias a Dios se han retirado
54 a poco, sin embargo, ahí pasan, pero se ha retirado bastante la gente que llegaban a dormir al super

1 y les pegamos un susto nosotros mismos y se han ido retirando poco a poco, sin embargo, el distrito
2 como tal está plagado de estos drogadictos, indigentes prácticamente, al estilo infiernillo como
3 decía la compañera la semana pasada, y mientras les demos de comer, le demos dormida, se van a
4 quedar.

5
6 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: muchas gracias a los oficiales de policía, a los
7 vecinos de Carrillos que se encuentran hoy aquí. Este tema, es un tema de preocupación de todos,
8 por supuesto de la Alcaldía, y no es que no se ha venido coordinando y colaborando, de aquí para
9 atrás, tampoco es que no se ha hecho nada, incluso el día de hoy me llegó la propuesta de convenio
10 con la Policía Municipal de San José, para ver si próximamente lo vemos en este Concejo
11 Municipal, y podemos ir empezando una ruta, que no es que ya, o una ruta que en dos meses vamos
12 a resolverlo. También desde la Comisión Sembremos Seguridad, hemos venido participando con
13 el concurso del Ministerio de Seguridad, la Embajada de los EEUU, la Embajada de Colombia,
14 también se ha venido trabajando con el tema del Centro de Monitoreo Integral de FEDOMA,
15 porque el tema no es poner cámaras, es que se hace con eso. De tal manera que si ha habido acciones
16 que se han venido ejecutando, claro no las cosas caminan con la velocidad que uno quisiera, por
17 ejemplo, en el caso de la Delegación o Subdelegación de Policía en Carrillos, fue una de las
18 primeras cosas que hablamos, incluso con el señor Calderón, y nos dijo no, definitivamente para
19 abrir esa delegación se necesitan 16 oficiales de policía, 4 en cada turno, y eso hoy técnicamente
20 no es posible, eso requiere una aprobación de MIDEPLAN, y además según me dijo Calderón en
21 su momento, esa no es la política de seguridad, el Estado no está por promover más delegaciones,
22 sino más acción en la calle, entre otras cosas, pero sí el tema se planteó. En cuanto al tema de
23 reparación, por ejemplo, no hay duda que la Municipalidad pueda colaborar, sin embargo hay un
24 tema que tenemos pendientes, y el de firmar el convenio entre la Municipalidad de Poás y el
25 Ministerio de Seguridad, porque el que los recursos vayan de una institución a otra, requiere tener
26 una seguridad jurídica, que no es simplemente compre las latas de zinc y arregle el techo, sino que
27 se requiere que haya un convenio de cooperación que nos ayude también a ayudarles, por ejemplo,
28 cuando tienen la patrulla varada, el poder comprarles un repuesto, cosas de ese tipo, sí me parece,
29 que ahorita se están ayudando con gente privada, con los empresarios y demás, porque un
30 empresario sí puede comprar un repuesto y entregárselo a la delegación policial para reparar una
31 patrulla y lo pueden hacer el mismo día, pero ese tipo de colaboración Municipalidad con el
32 Ministerio, requiere de la firma de un convenio de cooperación, que a la fecha no lo tenemos y es
33 un elemento importante que hay que volver a replantear, ya lo habíamos conversado y luego con
34 los cambios que ha habido en la policía, no se ha resuelto; pero sí creo que es importante ver el
35 tema. Pero mi preocupación es todo el cantón, el mismo problema lo tenemos y muchas veces
36 llamo al compañero oficial, por ejemplo en el distrito de San Rafael hay un tipo de vende y hasta
37 tiene una banca y se sienta en un lugar, pero lo revisa la policía y no encuentran nada porque
38 seguramente guarda la droga en otro lugar, otro era, los que vivían en la plaza de San Rafael, que
39 esa situación ya se ha venido resuelto un poco, pero ahí teníamos inquilinos fijos en esa plaza; igual
40 en Sabana Redonda también hemos tenido temas, hemos tenido que botar como tugurios que hacen
41 en la vía pública, posadas, pero sí el tema es complicado, pero sí ha habido una acción y aparecen
42 como oleadas, en este caso sucedió en Carrillos, yo entiendo la situación, pero además hay que
43 buscar soluciones integrales, porque aquí estamos con el tema paliativo, pero la solución es a largo
44 plazo, pasan personas por más trabajo, más capacitación, más empleo, más seguridad, para que los
45 jóvenes tengan que hacer, y eso es un compromiso, que por lo menos la Alcaldía tiene, incluso en
46 este presupuesto extraordinario la propuesta es reservar 100,0 millones de colones, para la compra
47 de terreno para la Ciudad Deportiva, un Polideportivo en Carrillos para que le permita a la gente,
48 también que hacer, ahí estamos hablando de recursos, esperemos que el Concejo nos apoye, y no
49 es que la obra valga eso, posiblemente valga más, pero la idea es empezar en hacer una reserva de
50 presupuesto para seguir trabajando el tema de los terrenos e ir a futuro, porque los muchachos de
51 Carrillos tienen muy pocas oportunidades donde practicar deporte, donde recrearse y digamos que
52 eso es parte de los factores protectores, que pueden ir que las cosas cambien en el largo plazo, no
53 en un corto plazo. Pero mientras tanto, decir que en el caso de la Alcaldía, a mí si me interesa la
54 situación y vamos a ir buscando alternativas y coordinando, por ejemplo, ahorita tenemos un

1 operativo muy fuerte todos los sábados para la ventas ambulantes, y ya en dos sábados los hemos
2 perseguido todo el día, y aunque no podemos quitarles nada, ahí andan con las cosas de un lugar a
3 otro y llega personal de la municipalidad y ellos caminando por el parque dándole vueltas, pero no
4 le podemos quitar nada, pero vamos a seguir haciendo, esperando que algún día digan, en Poás no
5 se puede trabajar y se van a otro lado, pero es la estrategia que se ha venido trabajando en estos
6 días con las ventas ambulantes, y de alguna forma, si todos empezamos a molestar talvez de pronto
7 digan, en Poás no se puede vender drogas y se vayan de aquí, y ojala que no exista otro lado, pero
8 así es, es un esfuerzo que hay que seguir haciendo. Pero decirles a los vecinos de Carrillos, que
9 están aquí presentes, asegurarle el interés de la Municipalidad y de la Alcaldía en ir resolviendo
10 este tipo de problemas, que entiendo muy bien, lo vivimos en todos los distritos del cantón, la
11 misma situación de inseguridad y sobre todo es tipo de robos que son pequeños, pero molestan
12 mucho.

13
14 El Síndico Suplente Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, comenta: buenas noches a los
15 compañeros de éste Concejo Municipal, al señor Alcalde, al Teniente y Subteniente de la Fuerza
16 Pública de Poás, a los señores vecinos de Carrillos Albert Herrera y Erika Díaz; yo como Síndico
17 Suplente del Distrito de Carrillos, yo comprendo y entiendo los números que hoy nos han dado acá
18 por parte de la Fuerza Pública, pero también comprendo las debilidades que tiene la Fuerza Pública,
19 ustedes me pueden decir que si ustedes tiene un evento en Sabana Redonda, y pasa una situación
20 como la que paso hace quince días de un herido de bala en Carrillos, a ustedes no les daría tiempo
21 de poder abarcar la situación, porque es de extremo a extremo, que tiene que cruzar el cantón. Y
22 redundo mucho en esto, nosotros por la cantidad de población que ya somos dentro del cantón de
23 Poás, nosotros necesitamos habilitar en Carrillos una delegación, una delegación como es en este
24 momento la que está ubicada en el sector de IMAS, que es la que tienen ustedes, este grupo de
25 compañeros vecinos que hoy nos acompañan y todos los que están en sus casas, nosotros vamos a
26 rendir una lucha constante, y es parte de la ayuda que le queremos brindar a ustedes, nosotros
27 queremos esa delegación, y vamos a luchar incansablemente hasta agotar todos los recursos para
28 que esa delegación se pueda dar, porque es una necesidad para nuestro distrito; talvez la gente no
29 denuncia, pero yo soy vecino del distrito y sé la delincuencia que hay ahí, ya nosotros tenemos
30 miedo de caminar ahí, y ese es el problema que estamos teniendo en nuestro distrito. Ahora, yo
31 tengo que ser muy franco y con mucho respeto lo digo, yo he visto muchas veces al señor
32 subteniente, pero al Teniente Dagoberto Villalobos casi no lo hemos visto, sería muy bueno, tener
33 la participación suya en el distrito, que nosotros lo veamos, yo por un tipo de trabajo que ejerzo,
34 muchas veces tengo que quedarme en las madrugadas en mi casa trabajando, muy pocas veces he
35 visto la patrulla pasar, ahora bien, talvez no la veo, pero sí vamos a estar muy pendientes y le
36 tomamos la palabra de esa patrulla que está ahí las 24 horas, que para nosotros es muy importante,
37 como les digo, pueda que en este momento no hayan denuncias, a la gente pueda ser que le esté
38 dando miedo denunciar, y sea uno de los factores por los cuales no se esté dando, pero repito, soy
39 fiel testigo de ese problema. Sí le tengo que denunciar porque soy fiel testigo de eso, que muchas
40 veces he llamado a denunciar y no me contestan, suena y suena el teléfono de la delegación.

41
42 El Teniente Dagoberto Villalobos, interrumpe y dice: no es a la delegación que tienen que llamar,
43 deben llamar por medio del 911, porque muchas veces se está en otros asuntos, y nadie le va a
44 contestar.

45
46 Continúa el Síndico Suplente Yoseth Suárez, distrito Carrillos: sería entonces muy bueno, que la
47 persona que responda en la Delegación, indique que se haga inmediatamente la denuncia al 911,
48 porque a mí me han contestado, pero tampoco me han brindado esa información, entonces la
49 ignoraba, eso puede estar pasando y es uno de los problemas. Ahora, usted nos solicita a nosotros
50 tener más apoyo por parte de la gente, ustedes tiene dos programas muy importantes para
51 desarrollar en todos los distritos, que son, la Seguridad Comunitaria y la Seguridad Comercial, en
52 este momento en Carrillos solo hay cuatro grupos y de esos solo hay uno medio activo, y la
53 seguridad comercial no hay un solo comercio afiliado, entonces los insto, ya que pienso que es
54 parte de su trabajo, que ustedes visiten las Asociaciones de Desarrollo que tenemos tres en el

1 distrito y tenemos un Concejo de Distrito para que informemos a la ciudadanía de estos programas,
2 para que vayamos involucrando a la gente e ir dando apoyo a ustedes mismos; yo les comprendo a
3 ustedes y sé que ustedes hacen su trabajo y lo hacen de la mejor manera posible, pero tenemos que
4 ayudarnos mutuamente para poder lograr los objetivos. De verdad que les agradezco esta
5 presentación que nos brindaron, que para mi es muy satisfactorio tenerlos aquí dando la cara,
6 porque eso también nos da apoyo de que ustedes están preocupados por el cantón y por el distrito.
7

8 El Teniente Dagoberto Villalobos, Fuerza Pública de Poás, responde: muchísimas gracias por la
9 intervención, tengo que responder dos puntos que no puedo quedarme sin la opción de responder.
10 Seguimos manteniendo el programa de Seguridad Comunitaria, solo que lo hemos hecho virtual
11 desde la pandemia, no hemos podido atenderlos personalmente y para ser muy sincero, la pandemia
12 arruinó por un año completo el Programa de Seguridad Comunitaria y Comercial, porque no hemos
13 tenido la oportunidad de tener reuniones presenciales, hasta ahorita, pero créame que los vamos a
14 retomar. Mi persona en el 2007 sufre un accidente que casi me cuesta la vida, que talvez no sea
15 visible mi daño, yo tengo una restricción para salir a la calle, y sí salgo, tengo muchísimo trabajo
16 que hacer, salgo a reunirme con ustedes, salgo a ver comercios, salgo a hacer pero no salgo
17 operativamente, porque tengo una restricción, yo oficialmente soy inválido, entonces la parte
18 operativa de mi trabajo, que obedece al patrullaje la hace el compañero Adrián Alfaro y otras
19 personas, por esa razón es que no me has visto operativamente, pero en patrulla he pasado millones
20 de veces por ahí, solo que no soy de los que bajo y atender a los muchachos o revisar, porque tengo
21 una prohibición por mi problema físico, ahí me disculpo si nos me has visto operativamente en el
22 cantón, pero sí he tenido presencia en él, solo quería dejar claro el punto.
23

24 Por otro lado, dos cosas, vamos a coordinar con el Concejo de Distrito y sea presencial, eso sí que
25 no sean 20 o más personas porque se nos sale de control, uno de cada esquina o de cada lugar para
26 sentarnos habla y con ustedes como representantes de los vecinos, y sean ustedes quienes nos citen
27 a través del número de teléfono del compañero Adrián Alfaro, pero la idea es trabajar en conjunto,
28 y ojalá pudiéramos hacer la delegación, llevamos años tratando de hacer eso, para que haya una
29 sede distrital, con 14 o 16 policías como lo mencionó el señor Alcalde, que es lo que se ocuparía
30 para ponerla a funcionar, pero de momento ni MIDEPLAN ni el Ministerio de Seguridad están
31 contemplando esas posibilidades, entonces sería un poco difícil.
32

33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: solicitarle al señor Teniente Dagoberto
34 Villalobos que nos haga llegar la presentación para dejarla en esta acta los datos citados. Por lo
35 demás agradecerle la presencia tanto del Teniente Dagoberto Villalobos como del sub-jefe Adrián
36 Alfaro, así como a los vecinos de Carrillos presentes Albert Herrera y Erika Díaz, gracias por
37 acompañarnos en esta sesión y por los datos que nos han brindado. Sí quisiera hacer un llamamiento
38 a la población para que denuncien, mucha gente no denunciamos, y me incluyo, porque talvez
39 consideramos que no la Fuerza Publica o las autoridades no le van a tomar importancia porque
40 resulta que fue simplemente un mueble, que se llevaron del corredor de la casa, que a mi me pasó,
41 entonces ese tipo de cosas muchas veces hace que las estadísticas no mejoren y no se reflejen esos
42 datos, igual una familia vecina sufrió robos de plantas, robos de un coffee make que tenía en las
43 afueras de la casa, y casi se presume que son los mismos individuos, hay unos muchachos de
44 contextura delgada, morenitos, que deambulan en Carrillos Alto, y que se supone que podrían ser
45 los que están ocasionando estos problemas en Carrillos Alto y Carrillos Bajo también. Entonces
46 talvez el Teniente Dagoberto Villalobos porque pudiera ser que los datos que nos dieron el día de
47 hoy, tengan toda la razón, pero es culpa nuestra, por eso hago un llamado a la población a denunciar
48 aunque sea robos mínimos porque eso va sumando. Agradecer nuevamente por su presencia y muy
49 buenas noches. Nosotros continuamos con la Sesión.
50

51 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: ya habiéndose retirado la Fuerza Pública
52 y vecinos de Carrillos decirles, que los mismos vecinos enviaron una nota donde solicitan reactivar
53 la Comisión de Seguridad, en realidad la Comisión está nombrada, conformada por las regidoras
54 Margot Camacho Jiménez, Gloria Madrigal Castro y Marco Vinicio Valverde Solís, entonces si les

1 parece podríamos tomar un acuerdo para que esta comisión de seguridad y se pueda estar reuniendo
2 cuando lo consideren oportuno, con la Fuerza Pública, y de esa manera tengan informado al
3 Concejo Municipal de las acciones, por lo menos, que se vienen desplegando por parte de la Fuerza
4 Pública, lógicamente ellos no nos van a decir a priori lo que van a hacer, pero sí posterior a que se
5 tenga esa información. Someto a votación de los regidores tomar el acuerdo de traslado a dicha
6 comisión. Sea definitivamente aprobado su firmeza.

7
8 Se acuerda:

9 **ACUERDO NO. 622-03-2021**

10 El Concejo Municipal de Poás, basados en la visita de los señores, Teniente Dagoberto Villalobos
11 Ramírez, Jefe de Puesto, conjuntamente con al Subintendente Adrián Alfaro Villegas, sub-jefe de
12 puesto de la Fuerza Pública de Poás, con relación a los actos delictivos que se vienen dando en el
13 cantón de Poás, en especial denuncias interpuestas por el distrito de Carrillos y el aparente Bar
14 Clandestino que se viene dando en calle Guadalupe, Carrillos Alto; **SE ACUERDA:** trasladar a la
15 Comisión Permanente de Seguridad de éste Concejo Municipal, el tema expuesto en todo lo que
16 tiene que ver la Seguridad del cantón de Poás, para que le den seguimiento y brinden informes a
17 éste Concejo Municipal, en el momento que lo consideren oportuno. Votan a favor los regidores
18 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
19 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.**

21
22 **ARTÍCULO NO. V**
23 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
24

25 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda:

26
27 1) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-053-2021 de fecha 19 de marzo del 2021 del Comité
28 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a este Concejo Municipal, y dice textual:
29 “Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,
30 cedula jurídica 3-007-084870. Me permito transcribir el Acuerdo 1-001-2021, dictado en la
31 Sesión Ordinaria 001-2021, celebrada el 16 de marzo del año 2021, que dice:

32 **Acuerdo número 1—. 001-2021. Por tanto, se acuerda que:**

33 La Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás queda conformada
34 de la siguiente manera:

Puesto	Nombre	Cédula
35 Presidente	Angie Morales Chinchilla	2-0644-0055
36 Vicepresidente	Leonel Fallas Gómez	2-0456-0756
37 Secretario	Rebeca Durán Gamboa	2-0523-0268
38 Tesorero	Jonathan Moya Valverde	1-1149-0128
39 Vocal I	José Duanny Salazar Arrieta	2-0588-0134
40 Vocal II	Camila Zamora Luna	2-0853-0654
41 Vocal III	Keneth Josué Lozano Castro	2-0859-0152

42
43 Con siete votos a favor de Angie Morales Chinchilla, Leonel Fallas Gómez, Rebeca Durán
44 Gamboa, Jonathan Moya Valverde, José Duanny Salazar Arrieta, Camila Zamora Luna y
45 Keneth Josué Lozano Castro. *Acuerdo unánime y en firme.*”

46
47 2) Se recibe nota del señor Pablo Artavia Chaves, dirigido a este Concejo Municipal y al Alcalde
48 Municipal de Poás, con fecha 16 de marzo del 2021, y dice textual: “Reciban un cordial y
49 respetuoso saludo, quien suscribe Pablo César Artavia Chaves, mayor, casado, cédula 2-0534-
50 0634 y vecino de San Juan Sur de Poás, seiscientos metros al norte del Liceo de Poás, les
51 escribe en forma atenta solicitando la posibilidad de realizar **un estudio y visita de campo de**
52 **técnicos para la colocación de un reductor de velocidad** en la carretera frente a mi casa o por
53 este sector, debido a que los automóviles que circulan por acá lo hacen a una velocidad
54 demasiado alta, lo cual representa un peligro tanto para quienes vivimos en el barrio, como

1 para aquellas decenas de personas que deben transitar por la carreta todos los días para
2 dirigirse a su trabajo, lugar de estudio u otros compromisos. Además, es importante recalcar
3 que en esta zona no existen aceras, lo cual puede provocar en cualquier momento un accidente
4 para los peatones.

5 Me acerco a ustedes porque realmente la situación es preocupante y quisiera que por favor
6 nos ayudaran para que se le dé una pronta solución al caso buscando siempre la seguridad de
7 los vecinos del barrio.

8 Agradezco de antemano su valiosa atención, deseándoles éxitos y bendiciones en sus gestiones.
9 Quedo atento en espera de una pronta respuesta la cual podrá ser notificada al correo
10 electrónico pcartavia@gmail.com.”

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: en vista de que dicha nota fue remitida
13 tanto al Concejo como al señor Alcalde, y según correo electrónico recibido por parte del Ing. José
14 Julián Castro Ugalde, a ésta Secretaria del Concejo, ya él está coordinando con el administrado,
15 sin embargo de acuerdo a conversación del Ing. José Julian Castro y ésta Secretaria, ya tienen
16 programada una visita de campo para mañana miércoles al lugar, y manifestó que una vez tengan
17 el informe se nos hará llegar al Concejo para darle el trámite que corresponda y verificar si es ruta
18 cantonal o ruta nacional.

19
20 Por tanto, someto a votación de los regidores tomar un acuerdo para respuesta del administrado,
21 que dicha solicitud se encuentra en análisis de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para
22 realizar la inspección de campo y el estudio que se requiere. Sea con dispensa de trámite de
23 comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

24
25 Se acuerda:

26 **ACUERDO NO. 623-03-2021**

27 El Concejo Municipal de Poás, conoció la nota del señor Pablo Artavia Soto, vecino de San Juan
28 Sur de Poás, seiscientos metros al norte del Liceo de Poás, con el fin de solicitar la posibilidad de
29 realizar “ **un estudio y visita de campo de técnicos para la colocación de un reductor de**
30 **velocidad**”, **POR TANTO SE ACUERDA:** Responder al señor Artavia Soto, que dicha solicitud
31 se encuentra en análisis de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para realizar la inspección
32 de campo y el estudio que se requiere. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria
33 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
34 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36
37 3) Se recibe nota del Ing. Agr. William Rodolfo Blanco Cordero, cédula de identidad número
38 102940784, dirigido al señor Ministro de Seguridad Pública, Lic. Michael Soto Rojas;
39 Directora del Despacho Ivón Calderón, Ministerio de Seguridad, con copia a éste Concejo
40 Municipal, y dice textual: “Poás es un ejemplo fatal sobre robos constantes, los dueños de
41 terrenos ya no siembran si no es a la par de la casa, la policía alega que la ley no los ampara
42 y que los delitos deben ser investigados por el OIJ. De 10 manzanas de cítricos que teníamos
43 nos robaban cosechas completas en una sola noche **CON GRUPOS DE LADRONES DE**
44 **HASTA 10 PERSONAS** que *veíamos correr hacia su calle “El Sitio” cuando les gritábamos.*
45 *Ahora ya no corren, nos enfrentan y amenazan. La semana pasada tres de “los gallos”, la*
46 *pandilla de nicas más famosa de nuestro Cantón, estaban robando naranjillas agrias en*
47 *nuestra finca y se enfrentaron a mi hijo Marco Aurelio quien tuvo que defenderse exitosamente*
48 *a puñetazos a 2 kms del parque Central de San Pedro de Poás, cerca de las dos de la tarde.*
49 *Ellos ya no le temen a la policía ni a nadie, hacen lo que les viene en gana. Sus subalternos en*
50 *Poás le contarán sobre violaciones a mujeres en esa misma calle El Sitio y otros asuntos de*
51 *drogas en los diversos poblados. Han matado y robado cerdos, novillos y otros animales en*
52 *diversos sitios. La venta de drogas parece imparable. ¿Qué hacemos?. Además de “los gallos”*
53 *hay grupitos de delincuentes en varios distritos.*

1 Las soluciones son muy caras para cualquier agricultor, cercar ya no sirve con alambres de
2 púas, debe se con blocks o murallas de hierro electrizadas. Tener guardas en onerosos y los
3 asaltan en cualquier momento. Si nos defendemos podríamos terminar encarcelados.

4 *Los próximos meses serán más peligrosos debido a que terminaron las “cogidas de café” y a*
5 *los que siembran plantas comestibles se las roban. Siguen las gallinas. Además, son frecuentes*
6 *los robos en casas y de vehículos. Agradecemos su atención a la presente...”*
7

- 8 4) Se recibe oficio No. PE-0071-2021 del 12 de marzo del 2021, ante esta Secretaria recibido el
9 19 de marzo del 2021, vía correo electrónico, firmado por el señor Patricio Morera Víquez,
10 Presidente Ejecutivo IFAM; y oficio No. MIDEPLAN DM-OF-0255-2021 de la señora María
11 del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra MIDEPLAN, dirigido a los señores y señoras Concejo
12 Municipales, Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, con copia a la señora
13 Milagro Muñoz Bonilla, Gerente, Área de Planificación Regional, MIDEPLAN, al señor
14 Edmundo Abellán Villegas, Jefe, DGFM- IFAM y al señor Ricardo Madrigal Villalobos,
15 Encargado, UCF – IFAM; y dice textual: “**Asunto: Capacitación sobre Planes Cantonales de**
16 **Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales.**”

17 Reciba un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM y el
18 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN. El objetivo principal
19 de esta comunicación es informarle sobre la articulación de esfuerzos de ambas instituciones
20 para el desarrollo de la Capacitación para la Elaboración de los Planes Cantonales de
21 Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales.

22 La actividad de capacitación busca brindar a los gobiernos locales y las personas funcionarias
23 de apoyo en la planificación, conocer los principales aspectos, procesos, responsables y
24 objetivos que deben contemplarse a la hora de plantear, desarrollar, promover y ejecutar los
25 Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales.

26 Se impartirá mediante un taller virtual con métodos de aprender haciendo, indagación
27 apreciativa y participación activa, con el fin de que, las personas puedan reconocer los
28 conceptos, identificar las condiciones y los condicionantes de la realidad de su cantón y
29 gobierno local, y poder aclarar las principales dudas que surjan en el proceso mediante el
30 apoyo de los facilitadores y las facilitadoras del proceso. La capacitación se acompañará de
31 un manual y una caja de herramientas que facilitará la construcción de dichos planes
32 municipales.

33 **Antecedentes.** Con base en los lineamientos generales emitidos por la Contraloría General de
34 la República de febrero de 2009, contenidos en la resolución L-1-2009-CO-DFOE,
35 Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, el principal requisito
36 sobre el cual se aprueban o desaprueban los presupuestos públicos presentados por cada
37 gobierno local, son los instrumentos de planificación a corto, mediano y largo plazo, y que,
38 además, deben ser construidos mediante procesos participativos.

39 Como respuesta a dicho lineamiento, existen los denominados Planes Estratégicos
40 Municipales y los Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local elaborados por parte de
41 algunos gobiernos locales, que permiten asegurar la planificación participativa y la alineación
42 de los diferentes instrumentos de planificación, los cuales se convierten en una opción para
43 asegurar el óptimo cumplimiento de lo mandado por la Contraloría General de la República.

44 Si desea ser parte de este proceso de capacitación, le solicitamos comunicar su interés de
45 participar al correo msoto@ifam.go.cr, o al teléfono 2507-1151, con María José Soto Zamora,
46 Gestora de Capacitación y Formación del IFAM. Agradecemos su atención y reiteramos el
47 compromiso del IFAM por *el fortalecimiento del Régimen Municipal.*”
48

- 49 5) Se recibe oficio No. MPO-JVC-033-2021 de fecha 15 de marzo del 2021 y recibido en la
50 Secretaria de éste Concejo el 19 de marzo del 2021 del MSc. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
51 Municipal y el Ing. José Julián Castro Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, dirigido a éste
52 Concejo Municipal, y dice textual: “Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el
53 **ACUERDO N0.13-24-2021** dictado por la Junta Vial Cantonal en su Sesión Ordinaria N°24,
54 celebrada el día jueves 11 de marzo 2021, que textualmente dice:

ACUERDO N°13-24-2021 Sesión Ordinaria N°24 del jueves 11 de marzo de 2021

La Junta Vial Cantonal conoce y analiza en su Sesión Ordinaria N°24, celebrada el día 11 de marzo 2021, la tabla referente al informe de avance de los proyectos participativos aprobados por la Junta Vial Cantonal durante el período 2020, presentada por la Licda. Ariana Morera Trejos, Promotora Social de Gestión Vial Municipal y ACUERDA remitirla al Concejo Municipal para su conocimiento, donde se indica un cuadro con el detalle de los 62 Proyectos Participativos presentados (de los cuales 46 están se encuentran en “estado” de concluidos, 15 pendientes de ejecución y 1 en ejecución), los cuales representan un monto total de **€90.745.516.00**, donde **€27.223.655.00** son aporte Comunal y **€63.521.861.00** aporte Municipal. **Se adjunta TABLA de PROYECTOS PARTICIPATIVOS 2020 y GRAFICO CANTIDAD DE PROYECTOS POR DISTRITO. Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.”**

- 6) Se recibe oficio No. 1334-113-2021 de fecha 17 de marzo del 2021 de la señora Laura Gomez Alfaro, Coordinadora, Agencia San Pedro de Poás, ICE; dirigido a la Municipalidad de Poás, y dice textual: “En referencia a la solicitud presentada por ustedes según acuerdo No. 535-02-2021-A, donde solicitan el servicio de internet en Alajuela, San Juan Norte, Calle La Legua, nos permitimos indicarle que, según inspección técnica realizada en la zona, no es factible poder brindar el servicio ya que la distancia de las cajas cercanas está a un promedio de 5773 mts. El distrito se encuentra en estudio para migración a fibra óptica, pero no se tiene una fecha estimada de construcción. Cualquier consulta adicional, la podrá realizar a través de *nuestros canales de atención.*”

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Someto a votación de los señores regidores trasladar copia de esta nota al Concejo de Distrito de San Juan.

La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: creo que la solicitud la hizo la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte y no el Concejo de Distrito de San Juan.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: siendo así, someto a votación de los señores regidores, haciendo la corrección, para que se remita copia del oficio del ICE a la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte para que tengan conocimiento de la respuesta del ICE. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 624-03-2021

El Concejo Municipal de Poás, conoció oficio No. 1334-113-2021 de la Agencia San Pedro de Poas, ICE, mediante el cual informan sobre el servicio de internet en San Juan Norte, Calle La Legua, que según inspección técnica no es factible poder brindar el servicio por la distancia; **POR TANTO SE ACUERDA:** Hacer llegar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte, copia del oficio del ICE, para su conocimiento. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7) Se recibe oficio No. MPO-ATM-028-2021 de fecha 23 de marzo del 2021 de la Lic. Marycruz Rojas Corrales, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Me permito indicar, que al tener el Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de Poás de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley de Licores); tengo una solicitud de Licencia para **Expendio de Bebidas** con Contenido Alcohólico a nombre de **JOHANNA DEL CARMEN AGÜERO PEREZ, cédula número 207430875**, para desarrollar actividad de **MINI SUPER**, ubicado en el distrito de **SABANA REDONDA, LA PRADERA, 100 METROS ESTE DE PIZZERÍA YIREH.**

1 Después de clasificar la licencia de acuerdo al artículo N°4, de la Ley 9047, Regulación y
2 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y el Reglamento de la Ley 9047 en
3 donde se indica una **Licencia Clase D1a:**

4 **Licencia clase D:** habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con
5 contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda
6 consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será
7 la actividad comercial secundaria del establecimiento. Habrá dos clases de sub
8 licencias, así:

9 **Licencia clase D1: minisúper**

10 **Licencia clase D1a:** Mini súper con un área de ventas y bodegas entre 50 y 1500
11 metros cuadrados, y con un espacio máximo destinado a la venta de licores
12 equivalente al 20% de área total indicada, pagará un salario base.

13 **El lugar no cuenta con parqueo pero está frente a ruta cantonal y los accesos son acuerdo**
14 **Ley 7600.”**

15 Por lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en la SECCION III, artículo N°18, del
16 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del
17 Cantón de Poás, **JOHANNA DEL CARMEN AGÜERO PEREZ** cumple con todos los
18 requerimientos solicitados para expender bebidas con contenido alcohólico, en el **MINI**
19 **SUPER**, denominado **“TITOS”**, con dirección en el distrito de **SABANA REDONDA, LA**
20 **PRADERA, 100 METROS ESTE DE PIZZERÍA YIREH.**

21 Queda expediente de **09 folios** de requerimientos del *interesado.*”

22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: yo quisiera hacer una observación con
23 respecto a éste solicitud; me preocupa un poco que se está mandando, no sé si el reglamento
24 contempla la obligación que este tipo de locales cuenten con parqueo, y en el oficio hace referencia
25 que no cuenta con parqueo, y siendo que es, una calle cantonal aun me preocupa más, porque
26 conocemos de nuestras calles y lo incómodos que son, entonces no sé que opinan al respecto los
27 demás compañeros regidores.

28
29 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo comparto la preocupación
30 del compañero Marvin Rojas, no solo por el hecho del parqueo, sino que, ahora que estuvimos
31 hablando con la Fuerza Pública y esta serie de problemas que se nos están dando en el cantón, y no
32 es que estoy diciendo que el licor es el que trae estos problemas, pero en parte sí tiene mucho que
33 ver. Nosotros hemos estado aprobando y aprobando licencias de licores, y yo en lo personal
34 preferiría en este caso, no aprobarla hoy, sino revisar un poco más el tema, a mí la verdad sí me
35 preocupa, aunque sea que digan que es un supermercado o mini super, pero además debemos tomar
36 en cuenta que existe una escuela muy cerca del lugar, que es algo que me preocupa aún más, sé
37 que ya los técnicos fueron a visitar el lugar y revisaron que cumplieran los requisitos, pero yo si
38 pido a los compañeros, con todo respeto, ver con más cuidado este tema y revisarlo durante la
39 semana y verlo de nuevo la próxima sesión.

40
41 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo creo que hay varias cosas que hay que tomar en
42 cuenta, primero, nosotros debemos establecer cuanta patentes de licores se puedan dar en este
43 cantón, hemos estado dando patentes y patentes, el cual obviamente vienen con un criterio técnico,
44 pero yo creo que debería de haber un límite de patentes, no solo por el orden sino también para
45 garantizar al patentado que su negocio va a hacer exitoso. Por ejemplo, no sé cuantas ventas de
46 pollo hay en Poás, si se diera un estudio de mercado sería inviable poner otra venta de pollo, lo cito
47 como un ejemplo. Entonces yo creo que con el tema de las licencias de licores, ha estado pasando
48 lo mismo, nosotros no tenemos un control o hasta cuantas se pueden dar, sin embargo, es un tema
49 que hay que verlo. Voy a aprovechar este espacio, no sé si el momento, para recalcar el hecho que
50 el Reglamento de Patentes no ha sido transferido a éste Concejo Municipal, ni una propuesta, se
51 estudió en una comisión especial de patentes, que el compañero José Ignacio lo comentó la semana
52 pasada, pero no ha sido transferido para estudio, sin embargo sí es un tema que vamos a profundizar
53 y también tomando en cuenta lo que dijo el oficial de policía. Y, por otro lado, yo creo que en este
54 reglamento, no está como condicionante el hecho que tenga parqueo o no, entonces no podemos ser

1 injustos en el sentido que, no sé cuántos minisúper que no cuentan con parqueo, eso no debería un
2 factor requisito, al menos que esté reglamentado, pero creo que no está reglamentado como tal.
3 Entonces en este caso, no tendríamos un criterio técnico para negar esta patente, me parece; y el
4 hecho de que la Escuela esté cerca, lo que pasa es que la licencia no es para consumo en el lugar,
5 sino que es para llevar en envase cerrado, de ahí que no tendríamos un criterio para decir que no lo
6 aprobemos porque no tiene parqueo, porque no es un factor condicionante; y sí retomo el hecho de
7 que debemos de estudiar el reglamento, el cual ni siquiera está en la lista de espera porque no ha
8 sido trasladado ni al Concejo ni a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero sí es un tema que tenemos
9 que analizar y ponerlo en lista de espera.

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: el problema es que, ese reglamento,
12 existe ya la propuesta por parte de la Administración, pero fue trasladado al final de la
13 administración anterior, y por ende a la Comisión de Jurídicos y existe un acuerdo como tal, solo
14 hay que retomarlo en este Concejo para trasladarlo a la Comisión de jurídicos actual, también ahí
15 viene contemplado en la propuesta, la cantidad de patentes que deberían de darse de acuerdo a la
16 población.

17
18 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: haciendo eco de las palabras de la compañera
19 regidora Tatiana Bolaños, y lo que acaba de indicar el señor Presidente Municipal, obviamente
20 tenemos que aplicar el reglamento vigente, el otro estaría en análisis por parte de la Comisión.
21 Aprovechando el tema de las patentes, pedirle al señor Alcalde Municipal para que gire las
22 instrucciones a sus subalternos si podrían hacer la inspección, donde hace como quince días se
23 aprobó una patente de licores en Carrillos, frente a la Escuela en Carrillos Bajo, donde hay un
24 Centro Comercial, lo que pasa es que me informaron que el local tiene patente como Centro
25 Comercial, pero también funciona como un Centro Habitacional, entonces no sé si eso está bien,
26 que tenga dos funciones, una como Centro Comercial y ahí también vive gente como una cuartería,
27 ver la posibilidad de hacer una inspección, si es una o la otra, como si es Centro Comercial si cabría
28 la patente de licores para la licorera, pero si es un Centro Habitacional, ahí tengo la duda.

29
30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: esa consulta yo la evacué con la señora
31 Marycruz Rojas, cuando llegó la solicitud, y efectivamente ella me indicó que era un Centro
32 Comercial, por tanto, revisando la normativa sí aplica conceder esa patente en el lugar, por la otra
33 parte no opino.

34
35 El regidor Marco Vinicio Valverde comenta: de todas formas, solicitarle al señor Alcalde que
36 inspeccionen el lugar, para que tome nota.

37
38 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: volviendo al tema, la regidora Gloria
39 Madrigal propone que dejemos esta solicitud para la próxima semana para analizarlo, y la regidora
40 Tatiana Bolaños Ugalde, solicita que se someta a votación. Y siendo que efectivamente la ley de
41 patente de licores no viene contemplado el tema de parqueo, si estamos con un vacío, en otras
42 ocasiones los patentados por un beneficio para ellos mismos, sino tienen espacio, consiguen un lote
43 adicional y ahí logran que cualquier persona pueda estacionarse para comprar, pero de momento,
44 como dice la regidora Tatiana Bolaños, no tenemos un argumento legal como para decir que no le
45 podemos dar la licencia de licores.

46
47 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: obviamente uno reconoce y sabe que es lo ideal,
48 que tengan parqueo, pero en este momento el hecho que no lo tenga, no es un factor condicionante
49 para no darle la patente. Entonces por eso digo que se vote de una vez.

50
51 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: yo hubiera preferido igual que la
52 Vicepresidenta Gloria Madrigal, revisarlo y dejarlos para la próxima semana, pero vamos a
53 someterlo a votación. Por tanto, someto a votación de los regidores, levantando la mano, si están
54 de acuerdo en aprobar la solicitud de Licencia de Licores para mini super, en el distrito de Sabana

1 Redonda, a nombre de la señora Johanna del Carmen Agüero Pérez, cédula 2-0743-0875, el tipo
2 de patente es Clase D1a, en los mismos términos como se han venido dando.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: el acuerdo quedó con tres votos a favor
5 y dos en contra, el cual fundamento mi voto negativo con respecto, a que no tengo plena seguridad
6 realmente que efectivamente aplique, no exigirle el parqueo, repito no tengo plena seguridad,
7 entonces prefiero fundamentarme en esos términos.

8
9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 625-03-2021**

11 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas
12 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-
13 PAT-028-2021 del 23 de marzo del 2021; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización
14 y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de
15 Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y
16 habiendo cumplido con los requisitos; **SE APRUEBA: PRIMERO:** Conceder Licencia Clase
17 D1a, a nombre de JOHANNA DEL CARMEN AGÜERO PEREZ, portadora de la cédula de
18 identidad número 207430875, para desarrollar la actividad de **MINISUPER**, denominado **TITOS**,
19 con dirección en el distrito de Sabana Redonda, cantón Poás, 100 metros Este de Pizzería Yireh,
20 que se habilita únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle,
21 en envase cerrado, para llevar, sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo
22 de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico, será la actividad comercial secundaria
23 del establecimiento. **SEGUNDO:** Solicitar a la Encargada de Patentes y Gestión Financiera
24 Tributaria, que cuando realicen las inspecciones de patentes/licencias se verifique las condiciones
25 de clasificación y requisitos por lo cual se dieron dicha patente. Esto con el fin de que continúen
26 cumpliendo esos requerimientos y la clasificación aprobada como al inicio para el buen
27 funcionamiento del mismo. Votan a favor los regidores Margot Camacho Jiménez, Tatiana
28 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. Votan en contra los regidores Marvin Rojas
29 Campos y Gloria E. Madrigal Castro; el regidor Rojas Campos fundamenta su voto, porque no
30 tengo seguridad realmente que efectivamente aplique, no exigirle el parqueo. **QUEDANDO CON**
31 **TRES VOTOS A FAVOR.**

32
33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: el anterior acuerdo queda con tres votos
34 a favor, quedaría en firme con la aprobación del acta o podría hacerse una revisión del acuerdo la
35 próxima semana.

36
37 El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta: aprovechando que están hablando sobre
38 este tema, para rectificar lo que mencionó la regidora Tatiana Bolaños sobre el reglamento, creo
39 que la operatividad del reglamento es algo que se debe de generar y ser principalmente el objetivo
40 que se debe tener bajo eso, por parte de la comisión especial de patentes no se les pudo remitir el
41 informe de dicha comisión esta semana, esperamos enviarlo la próxima semana para que lo tengan
42 a mano.

43
44 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: disculpe, como no hay mayoría calificada, tiene
45 que votar la dispensa de trámite de comisión o se va a una comisión.

46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: el acuerdo se votó con tres votos a
47 favor y dos en contra, si se dispensa de trámite de comisión, lo puedo someter si ustedes gustan,
48 no tengo ningún problema.

49
50 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, responde: es lo correcto, no?.

51
52 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a someter a votación, a los señores
53 regidores, levantando la mano, la dispensa de trámite de comisión el acuerdo recién tomado. Al

1 contar con tres votos a favor, por lo tanto, no procede la dispensa de trámite, quedaría en firme la
2 próxima semana a menos que quiera hacerse una revisión del acuerdo en la próxima sesión.
3

4 8) Retomar el oficio MPO-JVC-032-2021 de la Junta Vial Cantonal, de fecha 15 de marzo del
5 2021 del MSc. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julián Castro
6 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste
7 Concejo Municipal, y dice textual: “Después del respetuoso saludo, me permito trasladar
8 para su conocimiento, validación y respectiva aprobación, el acuerdo tomado por la Junta Vial
9 Cantonal durante su Sesión Ordinaria N°24, celebrada el día 11 de marzo 2021, referente a la
10 solicitud de los Proyectos Participativos CONOCIDOS Y APROBADOS por la Junta Vial
11 Cantonal, los siguientes son:

12 1) **CASO 1**

13 **Boleta de inspección** TM-2613

14 **Costo material y maquinaria:** *₡*1.156.500.00

15 **Costo Total con mano de obra:** *₡*2.108.500.00

16 **Solicitante:** Ginger Melissa Camacho Villegas

17 **Dirección:** Calle Lelio, Distrito San Rafael 100 metros al norte de la última granja avícola.

18 **Asunto:** Solicitud Proyecto Participativo para la construcción de 100 ml de cuneta en
19 concreto hidráulico.

20 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

21 **ACUERDO N°05-24-2021 Sesión Ordinaria N°24 del jueves 11 de marzo de 2021**

22 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°24, celebrada el día 11 de marzo
23 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de la señora Ginger
24 Melissa Camacho Villegas, recibida el 09 de marzo 2021, quien solicita: **“un Proyecto
25 Participativo para solicitar materiales para la construcción de 100 ml de cuneta en concreto
26 hidráulico”**.

27 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
28 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 100 ml de cuneta revestida, cuyo
29 *costo aproximado de materiales y transporte a la dirección señalada es de *₡*1.156.500.00, con*
30 *un costo de mano de obra aportada por el solicitante de *₡* 952.000., para un **COSTO TOTAL***
31 ***DEL PROYECTO DE *₡*2.108.500.00.*** Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial
32 coordinar dicho proyecto con la señora Ginger Melissa Camacho Villegas, vecina de Calle
33 Lelio del Distrito San Rafael, 100 metros al norte de la última granja avícola. Lo anterior; en
34 el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, una vez
35 validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del PROYECTO
36 PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.”**

37 2) **CASO 2**

38 **Boleta de inspección** TM-2612

39 **Costo material y transporte:** *₡*1.911.350.00

40 **Costo Total con mano de obra:** *₡*2.348.150.00

41 **Solicitante:** Carlos Castro Soto

42 **Dirección:** Calle La Legua, Distrito San Juan, 100 norte de la entrada Finca Las Cumbres.

43 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de desfogue
44 pluvial).

45 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

46 **ACUERDO N°06-24-2021 Sesión Ordinaria N°24 del jueves 11 de marzo de 2021**

47 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°24, celebrada el día 11 de marzo
48 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del señor Carlos
49 Castro Soto, recibida el 09 de marzo 2021, quien solicita: **“un Proyecto Participativo para
50 solicitar materiales para la construcción de desfogue pluvia”**.

51 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
52 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 40 ml de desfogue pluvial, cuyo
53 *costo aproximado de materiales y transporte a la dirección señalada es de *₡*1.911.350.00, con*

1 un costo de *mano de obra aportada por el solicitante de* **¢436.800.00, para un COSTO TOTAL**
2 **DEL PROYECTO DE ¢2.348.150.00.**

3 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el señor
4 Carlos Castro Soto, vecino de Calle La Legua del Distrito San Rafael, 100 metros al norte de
5 la entrada Finca Las Cumbres. Lo anterior; en el momento en que se disponga de los recursos
6 y disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para
7 la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

8 3) CASO 3

9 **Boleta de inspección** TM-2615

10 **Costo material y transporte:** ¢450.500.00

11 **Costo Total con mano de obra:** ¢723.500.00

12 **Solicitante:** Asociación de Desarrollo Integral El Sitio

13 **Dirección:** Calle El Sitio, Distrito San Rafael

14 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de cunetas
15 hidráulicas).

16 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

17 **ACUERDO N°07-24-2021 Sesión Ordinaria N°24 del jueves 11 de marzo de 2021**

18 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°24, celebrada el día 11 de marzo
19 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de la Asociación
20 de Desarrollo Integral El Sitio, recibida el 09 de marzo 2021, quien solicita: **“un Proyecto**
21 **Participativo para solicitar materiales para la construcción de cuneta y losa de concreto, 100**
22 **metros sur del antiguo Súper Pipo”.**

23 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
24 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 20 ml de cuneta hidráulica y
25 losa de acceso en 5ml, cuyo costo aproximado de materiales y transporte a la dirección
26 *señalada es de* ¢450.500.00, *con un costo de mano de obra aportada por el solicitante de*
27 **¢273.000.00, para un COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE ¢723.500.00.**

28 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con la
29 Asociación de Desarrollo Integral El Sitio. Lo anterior; en el momento en que se disponga de
30 los recursos y disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo
31 Municipal para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y**
32 **definitivamente aprobado.**

33 4) CASO 4

34 **Boleta de inspección** TM-2614

35 **Costo material y transporte:** ¢2.230.700.00

36 **Costo Total con mano de obra:** ¢2.516.300.00

37 **Solicitante:** Asociación de Desarrollo Integral El Sitio

38 **Dirección:** Calle El Sitio, Distrito San Rafael

39 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de
40 alcantarillado pluvial), 100 metros norte del tanque del Acueducto Municipal

41 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

42 **ACUERDO N°08-24-2021 Sesión Ordinaria N°24 del jueves 11 de marzo de 2021**

43 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°24, celebrada el día 11 de marzo
44 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de la Asociación
45 de Desarrollo Integral El Sitio, recibida el 09 de marzo 2021, quien solicita: **“un Proyecto**
46 **Participativo para solicitar materiales para la construcción de alcantarillado pluvial, 100**
47 **metros norte del tanque del Acueducto Municipal”.**

48 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
49 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 75 ml de alcantarillado pluvial
50 de 18”, cuyo costo aproximado de materiales y transporte a la dirección señalada es de
51 *¢2.230.700.00, con un costo de mano de obra aportada por el solicitante de* ¢285.600.00, para
52 **un COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE ¢2.516.300.00.**

53 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con la
54 Asociación de Desarrollo Integral El Sitio. Lo anterior; en el momento en que se disponga de

1 los recursos y disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo
2 Municipal para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y**
3 **definitivamente aprobado.**

4 **5) CASO 5**

5 **Boleta de inspección** TM-2616

6 **Costo material y transporte:** ¢127.100.00

7 **Costo Total con mano de obra:** ¢227.900.00

8 **Solicitante:** Jean Carlo Vega Martínez

9 **Dirección:** Calle Zamora, 125 m sur de Radiadores Chiri 125 metros a mano derecha

10 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de losa de
11 concreto sobre cuneta)

12 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

13 **ACUERDO N°09-24-2021 Sesión Ordinaria N°24 del jueves 11 de marzo de 2021**

14 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°24, celebrada el día 11 de marzo
15 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del señor Jean
16 Carlo Vega Martínez, vecino de Calle Zamora, 125 m sur de Radiadores Chiri

17 125 metros a mano derecha, de fecha recibida el 09 de marzo 2021, quien solicita: **“un**
18 **Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de losa de concreto**
19 **sobre cuneta”.**

20 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
21 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de losa de concreto de 5 ml sobre
22 cuneta”, cuyo costo aproximado de materiales y transporte a la dirección señalada es de
23 ¢127.100.00, con un costo de mano de obra aportada por el solicitante de ¢100.800.00, para
24 un **COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE ¢227.900.00.**

25 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el señor
26 Jean Carlo Vega Martínez. Lo anterior; en el momento en que se disponga de los recursos y
27 disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la
28 firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

29 **6) CASO 6**

30 **Boleta de inspección** TM-1875

31 **Costo material y transporte:** ¢147.090.00

32 **Costo Total con mano de obra:** ¢235.090.00

33 **Solicitante:** Danilo Ledezma Ledezma

34 **Dirección:** Calle El Rincón, Distrito Carrillos frente a la estación del ICE

35 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de acera)

36 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

37 **ACUERDO N°10-24-2021 Sesión Ordinaria N°24 del jueves 11 de marzo de 2021**

38 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°24, celebrada el día 11 de marzo
39 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del señor Danilo
40 Ledezma Ledezma, vecino de Calle El Rincón, Distrito Carrillos frente a la estación del ICE,
41 de fecha recibida el 04 de marzo 2021, quien solicita: **“un Proyecto Participativo para solicitar**
42 **materiales para la construcción de acera”.** De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:**

43 que una vez valorado el caso, resuelve **APROBAR** la solicitud de materiales para la
44 construcción de acera de 8 ml”, cuyo costo aproximado de materiales y transporte a la
45 dirección señalada es de ¢147.090.00, con un costo de mano de obra aportada por el
46 solicitante de ¢88.000.00, para un **COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE ¢235.090.00.**

47 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el señor
48 Danilo Ledezma Ledezma. Lo anterior; en el momento en que se disponga de los recursos y
49 disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la
50 firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

51 **7) CASO 7**

52 **Boleta de inspección** TM-1923

53 **Costo material y transporte:** ¢366.000.00

54 **Costo Total con mano de obra:** ¢555.600.00

1 **Solicitante:** Yamileth Madrigal Fonseca

2 **Dirección:** Calle El Tigre, Distrito Sabana Redonda, 50 metros sur del portón Granja
3 Avícola

4 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de acera)
5 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

6 **ACUERDO N°11-24-2021 Sesión Ordinaria N°24 del jueves 11 de marzo de 2021**

7 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°24, celebrada el día 11 de marzo
8 2021, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de la señora
9 Yamileth Madrigal Fonseca, vecina de Calle El Tigre, Distrito Sabana Redonda, 50 metros sur
10 del portón Granja Avícola, de fecha recibida el 04 de marzo 2021, quien solicita: **“un Proyecto**
11 **Participativo para solicitar materiales para la construcción de canal de 15 ml para aguas**
12 **pluviales en “V” ”.**

13 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
14 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de canal de 15 ml para aguas
15 pluviales en “V”, cuyo costo aproximado de materiales y transporte a la dirección señalada es
16 de **₡366.000.00, con un costo de mano de obra aportada por el solicitante de ₡189.600.00,**
17 para un **COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE ₡555.600.00.**

18 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con la señora
19 el señor Yamileth Madrigal Fonseca. Lo anterior; en el momento en que se disponga de los
20 recursos y disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo
21 Municipal para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y**
22 **definitivamente aprobado.”**

23
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: si tuvieron la oportunidad de revisar los
25 convenios.

26
27 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, responde: sí señor, los convenios si se revisaron, sin embargo,
28 según el oficio de la Auditoría remitido el día de hoy, aclarando sobre la participación de los
29 síndicos y regidores en las Asociaciones de Desarrollo y que tengan una participación aquí en el
30 Concejo Municipal, como Síndicos, y según este oficio el Lic. Ronald Ugalde dice que no se puede,
31 que nosotros no podemos. Vale decir que el documento llegó hoy en la tarde, super extenso y eso
32 fue lo que mi compañero regidor Marco Vinicio Valverde y ésta servidora entendimos, pero talvez
33 que la Secretaria de éste Concejo lo pueda leer por favor, por para mí no queda claro, o sea él dice
34 que no debemos.

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Yo creo que talvez no se le está dando
37 la interpretación correcta, por ejemplo, la regidora Tatiana Bolaños no es miembro de una
38 Asociación de Desarrollo, ¿o sí?, ni tampoco ha propuesto ningún proyecto participativo; en el caso
39 del regidor Marco Vinicio Valverde en la lista que nos presenta la Junta Vial no viene ningún
40 convenio participativo con la Asociación de Desarrollo de Carrillos, entonces siendo miembro de
41 la Asociación, en estos caso, no tendría ningún problema en aprobarlos; en el caso de la regidora
42 Gloria Madrigal no viene ningún convenio de la Asociación a la cual pertenece. Entonces no habría
43 problema en estos casos.

44
45 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si me lo permite, el señor Presidente Municipal,
46 doy lectura el párrafo que se encuentra en la pagina 9 del oficio MPO-AIM-024-2021.

47
48 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí al final dice, que no se pueden hacer
49 convenios con Asociaciones de Desarrollo, no dice si miembro o no de la Asociación.

50
51 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: de hecho, nosotros quedamos un poco impactados,
52 donde dice textual: “Por lo anterior, una Asociación de Desarrollo, no puede verse favorecida con
53 el apoyo municipal, o con recursos municipales, en materia de recursos para la red vial cantonal,

1 por el contrario, el soporte y los recursos que puede brindar una Asociación, es para la gestión de
2 la Municipalidad dentro de sus responsabilidades, por la administración responsables.

3 La responsabilidad por la ejecución presupuestaria es asumida por Gobierno Local y sus
4 funcionarios, de conformidad con la normativa actual, y su incumplimiento acarreará
5 responsabilidad disciplinaria de los funcionarios responsables.”

6 Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: lo que pasa es que, uno hace una consulta y la
7 respuesta divaga demasiado, no se responde de forma concreta, sino, y está bien y entiendo que se
8 necesitan dictámenes de la Procuraduría y se da una vuelta por acá y otra por allá, y al final no
9 entendemos lo que quiere decir, si usted me dice que dice aquí..., yo lo interpreto así, y aquí lo
10 dice claramente, “...no puede verse favorecida con el apoyo de municipal...”, entonces hasta que
11 no aclaremos esto, no vamos a votar estos convenios, que pena. Igual nos llegó otra respuesta de
12 veintiún páginas y llegan el día de hoy, es muy difícil; en eso yo quisiera tratar de que seamos un
13 poco más puntuales a la hora de responder, porque uno necesita una guía para saber cual es el
14 correcto actuar, no necesita que le digan dar vueltas para un lado y para el otro y no concretizar;
15 nosotros necesitamos ayuda de la parte legal y del Auditor para tomar una buena decisión, sin
16 embargo, no se da una respuesta clara y me parece que no deberíamos de votarlo hoy.

17

18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: tiene toda la razón, se dice mucho en el
19 documento y al final, como que no es muy concluyendo para el análisis.

20

21 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro comenta: con respecto a este tema, igual
22 yo comparto en no votar estos convenios y dejarlos para la próxima sesión, y sí solicitarle, con todo
23 respeto, al señor Alcalde, talvez, una revisión del criterio de la Auditoría Interna, o sea que el señor
24 Alcalde conjuntamente con la Auditoría lo analicen.

25

26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, interrumpe y dice: podría ser, y la parte legal,
27 porque es un tema legal también.

28

29 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro comenta: en realidad el que está emitiendo
30 el criterio es la Auditoría, fue a la Auditoría a quien yo le solicité el criterio, porque fui yo quien lo
31 hizo, pero en realidad no me está contestando lo que yo le pregunté. Entonces, con todo el respeto,
32 que sea la Auditoría junto con el señor Alcalde que lo analicen.

33

34 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: completamente de acuerdo con lo que dice las
35 regidoras Tatiana Bolaños y Gloria Madrigal, se pide un informe, por ejemplo, el oficio de 21
36 paginas y da vuelta por acá y por allá, y al final dice que él no puede, y un informe son tres o cuatro
37 párrafos, sí o no y punto, para que poner un montón de textos, con un copy page de internet de
38 casos que han pasado y al final no dan las respuestas, y en este caso lo que se preguntó, era que si
39 un miembro de una Asociación de Desarrollo podría presentar proyectos, siendo síndico o regidor,
40 donde primero dice que sí, que no hay ninguna ley que lo prohíba y luego dice que una Asociación
41 no puede.

42

43 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: Yo tengo más o menos, la misma
44 preocupación, por muchos otros documentos que uno pide, no, que hagan simplemente una nota y
45 lo que llega es un montón de cosas y al final no está la nota concreta. Con relación a este tema, me
46 llama muchísimo la atención el que se diga, que uno no puede hacer un convenio con una
47 Asociación de Desarrollo y que sí lo puede hacer con un privado, es una cosa rarísima, o sea se le
48 da a un privado un proyecto para la construcción de una acera y una Asociación de Desarrollo que
49 es una organización de la sociedad civil, pero de derecho público; pero habría que ver que es lo
50 que se quiere decir. Lo único sí, es que yo quisiera separar como el papel de cada quien, cuando se
51 trata del Asesor Legal, es evidente que el Asesor Legal forma parte de la Administración, entonces
52 es más claro decirle, revisemos esto y hagamos una propuesta, pero cuando se trata del Auditor, la
53 funciones del Auditor son de Advertencia, por ejemplo decir, les recuerdo que la ley dice tal, que
54 el reglamento dice tal cosa, o que en la Ley de Control Interno dice tal, pero usted es el que decide,

1 o sea el Auditor no forma parte de la Administración Activa, y no debe formar parte por lo
2 siguiente; porque si el Auditor participa, por ejemplo, haciendo un procedimiento o emitiendo un
3 criterio, después como lo va a auditar, entonces a él le toca auditor de acuerdo con sus normas,
4 pero entonces, si es muy importante la acción del Auditor, que pasa revisando y nos diga, ojo con
5 tal cosa, ojo con la otra, pero cuando yo le digo ayúdeme a hacer algo, lo estaría metiendo en un
6 problema, porque después me ayuda, lo hacemos, y resulta que después él tiene que auditarlo, y
7 como lo va a auditar algo en lo que él participó. Pero sí, talvez hay que tratar de que los criterios
8 sean más claros, pero yo si quisiera, por lo menos en el caso de la Auditoría, yo respeto mucho la
9 labor del Auditor, pero nunca trato de que el Auditor me ayude a hacer las cosas, porque lo estaría
10 metiendo en un problema, lo estaría poniendo a ser parte de algo que él tiene que auditar. Entonces
11 esa parte si quisiera que la separemos.

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: de acuerdo al Reglamento de
14 Comisiones, este tipo de temas de Auditoría, lo tiene que revisar la Comisión de Gobierno y
15 Administración, entonces si les parece trasladamos a la Comisión para que se reúna con la
16 Auditoria y pueda aclarar el asunto, porque ahora sí me dejó desconcertado, porque efectivamente
17 las Asociaciones de Desarrollo siempre se han visto como una institución que puede realizar
18 convenios con diferentes instituciones y máximo con la Municipalidad.

19
20 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo ayer me reuní con el señor Auditor Interno, y él
21 me explicaba un poco sobre esta disyuntiva en la que él se encontraba, con respecto a emitir ciertos
22 criterios, porque él dice que la Contraloría a veces lo regaña, porque no lleva el criterio legal,
23 entonces con respecto al tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, él me decía
24 que lo ideal es tener el criterio del Asesor Legal, lo que pasa es, que complicado es para nosotros
25 tomar decisiones, porque aquí los criterios legales no llegan en tiempo y en forma, o sea no nos
26 llegan, entonces uno se apoya en el Lic. Ronald Ugalde, como Auditor Municipal, porque uno sabe
27 que tiene experiencia y creo que es mejor consultar y que por medio de la experiencia y el
28 conocimiento que él tiene, él le de a uno una luz hacia donde ir, y talvez cuesta entenderle o talvez
29 la forma de comunicarse no es tan clara, y tiene muchísima información, que es información que
30 obviamente uno puede encontrar en internet, que él la incluye, la aterriza y la ordena, entonces para
31 uno sería mucho más fácil, sin embargo, para nosotros como órgano colegiado es importante tener
32 ese respaldo, no sé, son formas de ver las cosas, pero yo diría si el Lic. Ronald Ugalde, después lo
33 va a Auditar, probablemente él va a saber que está bien, en la mayoría de los casos debería ser así,
34 si él nos dice cual es la forma correcta de hacerlo o nos da un consejo de como hacerlo,
35 probablemente a la hora de Auditar no tenga que auditar tanto, porque va a estar bien. Pero a veces,
36 queda uno con más dudas que respuestas; y hasta que no tengamos un panorama claro con respecto
37 a esto, a las Asociaciones de Desarrollo y los convenios, entonces que quede claro que no vamos a
38 aprobarlo, y no porque no queramos, sino porque no está el criterio que nos respalde.

39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: también otro aspecto, sino vemos ningún
40 convenio estaríamos sacrificando a las otras personas, entonces me parece que podríamos hacerlo
41 por separado, y separa lo que tiene que ver con Asociaciones de Desarrollo hasta que se aclare el
42 tema.

43
44 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta.

45
46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: conociendo cada uno de los proyectos y
47 dejando por fuera los casos que tiene que ver con Asociaciones de Desarrollo hasta tanto aclarar el
48 tema; someto a votación de los regidores, levantando la mano, la aprobación de los proyectos
49 participativos, casos 1, 2, 5, 6 y 7, según el oficio MPO-JVC-032-2021 de la Junta Vial Cantonal,
50 en los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 626-03-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-032-2021 de la Junta Vial Cantonal,
4 sobre “un Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de 100 ml de
5 cuneta en concreto hidráulico”; aprobado por la Junta Vial Cantonal; **SE ACUERDA:**

6 **PRIMERO:** Aprobar CASO NO. 1 como se indica:

7 **Boleta de inspección** TM-2613

8 **Costo material y maquinaria:** ₡1.156.500.00

9 **Costo Total con mano de obra:** ₡2.108.500.00

10 **Solicitante:** Ginger Melissa Camacho Villegas

11 **Dirección:** Calle Lelio, Distrito San Rafael 100 metros al norte de la última granja avícola.

12 **Asunto:** Solicitud Proyecto Participativo para la construcción de 100 ml de cuneta en
13 concreto hidráulico.

14 Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto
15 participativo, “**para solicitar materiales para la construcción de 100 ml de cuneta en concreto**
16 **hidráulico**”, así como programar e iniciar trabajos en el momento en que se disponga de los
17 recursos y disponibilidad presupuestaria, **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración de ésta
18 Municipalidad a firmar el convenio, el cual se detalla:

19 **PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION**
20 **COMUNAL Y MUNICIPAL.**

Fecha	15 marzo 2021
Boleta #	TM-2613
Actores	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y
Involucrados	Ginger Melissa Camacho Villegas
Proyecto	Construcción de cunetas 100 metros lineales
Ubicación	Distrito San Rafael, Calle Lelio Rodríguez
Proyecto	

Proyecto Participativo

Considerando:

- 21
- 22 1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos
23 participativos.
 - 24 2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado encause de aguas pluviales en el camino.
 - 25 3. Que de la señora Ginger Melissa Camacho Villegas, está en la mayor disponibilidad de
26 desarrollar el presente proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso
27 correcto de los recursos públicos que aquí se comprometan.
 - 28 4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.05-24-2021, aprobó realizar el presente
29 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°24-2021 celebrada el día 11 marzo del año en
30 curso.
 - 31 5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO. 626-03-2021, aprobó realizar el presente
32 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N° 047-2021 celebrada el día 23 de marzo del
33 año en curso, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

34 **Por lo tanto:**

35 Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la
36 participación ciudadana junto con la Institución.

37 **Cláusulas del Proyecto:**

38 • **PRIMERA: EL PROYECTO**

39 El proyecto consiste en la Construcción de Construcción de cunetas de 100 metros lineales. Esta
40 construcción debe cumplir con el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de la UTGVM,
41 mismos que serán incorporados en el expediente respectivo.

42 • **SEGUNDA: EL PLAZO**

43 El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de 10 días. Sin embargo, cuando se realice con
44 maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del proyecto pueden variar.

• TERCERA: MANO DE OBRA

Con relación a la mano de obra, se aportará por parte de la Ginger Melissa Camacho Villegas. Se debe comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra vial indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de la obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

• CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO

En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

• QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El Imas en horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiendo que deberán aportar su propio transporte y personal para dicho retiro.

• SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

• SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de Imas y Para el retiro, tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una boleta de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor condición de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la máquina durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de entregarse la batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la maquina esté en adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese por la manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad Técnica Vial.

• OCTAVA: SOBRANTE

En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales, los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor aprovechamiento de la comunidad

Compromiso adquirido entre las partes:

1. **Municipalidad de Poás** se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
80	Sacos de cemento
8m ³	Piedra cuarta
4m ³	Lastre fino
6m ³	Arena
1	transporte de los materiales hacia el proyecto

1 Lo anterior con el propósito de construir Construcción de cunetas 100 metros lineales. Según la
2 valoración técnica del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en donde la
3 dosificación recomendada para la mezcla de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para una
4 resistencia a la compresión a los 28 días de 210 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra, 2
5 medidas de arena y 1 medida de cemento por cada ciclo de concreto que se realice.

6 **2. Ginger Melissa Camacho Villegas**, con cédula de identidad **2-0684-0237** en calidad de
7 representante y vecina se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y
8 adecuado a los materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las
9 recomendaciones para el trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el
10 compromiso para aportar la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales,
11 con el fin de proteger el concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
1	Batidora
1	Back Hoe para la excavación y conformación
8	Reglas 1x3x4
5	Clavos 2.5"
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 3 peones y 1 albañil)

12 Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del
13 área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan
14 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
15 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
16 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 627-03-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-032-2021 de la Junta Vial Cantonal,
20 sobre **“un Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de desfogue**
21 **pluvial”**; aprobado por la Junta Vial Cantonal; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar CASO NO.
22 2 como se indica:

23 **1) CASO 2**

24 **Boleta de inspección TM-2612**

25 **Costo material y transporte: ¢1.911.350.00**

26 **Costo Total con mano de obra: ¢2.348.150.00**

27 **Solicitante:** Carlos Castro Soto

28 **Dirección:** Calle La Legua, Distrito San Juan, 100 norte de la entrada Finca Las Cumbres.

29 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de desfogue
30 pluvial).

31 Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto
32 participativo, **“para materiales para la construcción de desfogue pluvial”**, así como programar
33 e iniciar trabajos en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria,
34 **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración de ésta Municipalidad a firmar el convenio, el cual se
35 detalla:

36 **PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION**
37 **COMUNAL Y MUNICIPAL.**

Fecha	15 marzo 2021
Boleta #	TM-2612
Actores Involucrados	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y Carlos Castro Soto
Proyecto	Construcción de alcantarillado en desfogue 40 metros lineales
Ubicación Proyecto	Distrito San Juan, Calle La Legua

38 **Proyecto Participativo**
39 **Considerando:**

-
-
1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos participativos.
 2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado encause de aguas pluviales en el camino.
 3. Que el señor Carlos Castro Soto, está en la mayor disponibilidad de desarrollar el presente proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso correcto de los recursos públicos que aquí se comprometan.
 4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.06-24-2021, aprobó realizar el presente Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°24-2021 celebrada el día 11 marzo del año en curso.
 5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO.627-03-2021, aprobó realizar el presente Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N° 047-2021 celebrada el día 23 de marzo del año en curso, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

Por lo tanto:

Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la participación ciudadana junto con la Institución.

Cláusulas del Proyecto:

• PRIMERA: EL PROYECTO

El proyecto consiste en la Construcción de Construcción de alcantarillado en desfogue de 40 metros lineales. Esta construcción debe cumplir con el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de la UTGVM, mismos que serán incorporados en el expediente respectivo.

• SEGUNDA: EL PLAZO

El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de 8 días. Sin embargo, cuando se realice con maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del proyecto pueden variar.

• TERCERA: MANO DE OBRA

Con relación a la mano de obra, se aportará por parte del señor Carlos Castro Soto. Se debe comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra vial indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de la obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

• CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO

En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

• QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El Imas en horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiéndose que deberán aportar su propio transporte y personal para dicho retiro.

• SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

• SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de Imas y Para el retiro,

tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una boleta de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor condición de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la máquina durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de entregarse la batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la maquina esté en adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese por la manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad Técnica Vial.

• OCTAVA: SOBRANTE

En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales, los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor aprovechamiento de la comunidad

Compromiso adquirido entre las partes:

1. Municipalidad de Poás se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
80	Sacos de cemento
5m ³	Piedra cuarta
3m ³	Lastre fino
7m ³	Arena
27	Alcantarillas 30"
1	transporte de los materiales hacia el proyecto

Lo anterior con el propósito de construir Construcción de alcantarillado 40 metros lineales. Según la valoración técnica del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en donde la dosificación recomendada para la mezcla de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para una resistencia a la compresión a los 28 días de 210 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra, 2 medidas de arena y 1 medida de cemento por cada ciclo de concreto que se realice.

2. Carlos Castro Soto, con cédula de identidad **1-0726-0347** en calidad de representante y vecina se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y adecuado a los materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las recomendaciones para el trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el compromiso para aportar la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales, con el fin de proteger el concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
1	Batidora
1	Back Hoe para la excavación y colocación
56	Varillas #3
5	Soldadura
25	Alambre negro
38	Formaleta 1x12
35	Reglas 1x3x4
15	Clavos 2.5"
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 2 peones y 1 albañil)

Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 628-03-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-032-2021 de la Junta Vial Cantonal,
4 sobre “un Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de losa de
5 *concreto sobre cuneta*”; aprobado por la Junta Vial Cantonal; **SE ACUERDA: PRIMERO:**
6 Aprobar CASO NO. 5 como se indica:

7 **1) CASO 5**

8 **Boleta de inspección** TM-2616

9 **Costo material y transporte:** ¢127.100.00

10 **Costo Total con mano de obra:** ¢227.900.00

11 **Solicitante:** Jean Carlo Vega Martínez

12 **Dirección:** Calle Zamora, 125 m sur de Radiadores Chiri 125 metros a mano derecha

13 **Asunto:** Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de losa de
14 concreto sobre cuneta)

15 Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto
16 participativo, “**para solicitar materiales para la construcción de losa de concreto sobre cuneta**”,
17 así como programar e iniciar trabajos en el momento en que se disponga de los recursos y
18 disponibilidad presupuestaria, **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración de ésta Municipalidad
19 a firmar el convenio, el cual se detalla:

20 **PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION**
21 **COMUNAL Y MUNICIPAL.**

Fecha	15 marzo 2021
Boleta #	TM-2616
Actores Involucrados	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y Jean Carlo Vega Martínez
Proyecto	Construcción de losa de concreto de 5ml sobre cuneta
Ubicación Proyecto	Distrito San Pedro, Bajo Zamora

22 **Proyecto Participativo**

23 **Considerando:**

- 24 1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos
25 participativos.
26 2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado espacio físico peatonal en el camino.
27 3. Que el señor Jean Carlo Vega Martínez, está en la mayor disponibilidad de desarrollar el
28 presente proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso correcto de los
29 recursos públicos que aquí se comprometan.
30 4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.08-24-2021, aprobó realizar el presente
31 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°24-2021 celebrada el día 11 de marzo del año
32 en curso.
33 5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO. 628-03-2021, aprobó realizar el presente
34 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N° 047-2021 celebrada el día 23 de marzo del
35 año en curso, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

36 **Por lo tanto:**

37 Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la
38 participación ciudadana junto con la Institución.

39 **Cláusulas del Proyecto:**

40 • **PRIMERA: EL PROYECTO**

41 El proyecto consiste en la construcción de una losa de concreto de 5ml sobre la cuneta existente.
42 Esta construcción debe cumplir con el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de la
43 UTGVM, mismos que serán incorporados en el expediente respectivo.

44 • **SEGUNDA: EL PLAZO**

45 El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de 2 días. Sin embargo, cuando se realice con
maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del proyecto pueden variar.

• TERCERA: MANO DE OBRA

Con relación a la mano de obra, se aportará por parte del señor Jean Carlo Vega Martínez. Se debe comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra vial indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de la obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

• CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO

En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

• QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El Imas en horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiendo que deberán aportar su propio transporte y personal para dicho retiro.

• SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

• SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de Imas y Para el retiro, tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una boleta de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor condición de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la máquina durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de entregarse la batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la maquina esté en adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese por la manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad Técnica Vial.

• OCTAVA: SOBRANTE

En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales, los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor aprovechamiento de la comunidad

Compromiso adquirido entre las partes:

1. **Municipalidad de Poás** se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
5	Sacos de cemento
1m ³	Piedra cuarta
0.4m ³	Arena
1	transporte de los materiales hacia el proyecto

Lo anterior con el propósito de construir la losa de concreto de 5ml. Según la valoración técnica del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en donde la dosificación recomendada para la mezcla de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para una resistencia a la compresión a los 28 días de 210 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra, 2 medidas de arena y 1 medida de cemento por cada ciclo de concreto que se realice.

2. **Jean Carlo Vega Martínez**, con cédula de identidad **2-0693-0202** en calidad de representante y vecino se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y adecuado a los materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las recomendaciones para el trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el compromiso para aportar la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales, con el fin de proteger el concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
	Batidora
2	1
4	Varillas #3
4	Alfajillas 2x3
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 1 peón y 1 albañil)

Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se acuerda:

ACUERDO NO. 629-03-2021

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-032-2021 de la Junta Vial Cantonal, sobre *“un Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de acera”*; aprobado por la Junta Vial Cantonal; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar CASO NO. 6 como se indica:

CASO 6

Boleta de inspección TM-1875

Costo material y transporte: ¢147.090.00

Costo Total con mano de obra: ¢235.090.00

Solicitante: Danilo Ledezma Ledezma

Dirección: Calle El Rincón, Distrito Carrillos frente a la estación del ICE

Asunto: Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de acera)

Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto participativo, *“un Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de acera”*, así como programar e iniciar trabajos en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración de ésta Municipalidad a firmar el convenio, el cual se detalla:

PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION COMUNAL Y MUNICIPAL.

Fecha	15 marzo 2021
Boleta #	TM-1875
Actores Involucrados	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y Danilo Ledezma Ledezma
Proyecto	Construcción de acera de 8 metros lineales
Ubicación Proyecto	Distrito Carrillos, Rincón Carrillos

Proyecto Participativo Considerando:

-
-
- 1 1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos
 - 2 participativos.
 - 3 2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado espacio físico peatonal en el camino.
 - 4 3. Que el señor Danilo Ledezma Ledezma, está en la mayor disponibilidad de desarrollar el
 - 5 presente proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso correcto de los
 - 6 recursos públicos que aquí se comprometan.
 - 7 4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.09-24-2021, aprobó realizar el presente
 - 8 Proy11 de marzo del año en curso.
 - 9 5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO. 629-03-2021, aprobó realizar el presente
 - 10 Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N° 047-2021 celebrada el día 23 de marzo del
 - 11 año en curso, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

Por lo tanto:

13 Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la

14 participación ciudadana junto con la Institución.

Cláusulas del Proyecto:

16 • PRIMERA: EL PROYECTO

17 El proyecto consiste en la construcción de una acera de 8ml. Esta construcción debe cumplir con

18 el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de la UTGVM, mismos que serán incorporados

19 en el expediente respectivo.

20 • SEGUNDA: EL PLAZO

21 El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de 2 días. Sin embargo, cuando se realice con

22 maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la

23 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del

24 proyecto pueden variar.

25 • TERCERA: MANO DE OBRA

26 Con relación a la mano de obra, se aportará por parte del señor Danilo Ledezma Ledezma. Se debe

27 comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra vial

28 indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de la

29 obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

30 • CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO

31 En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en

32 este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional

33 al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de

34 gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

35 • QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

36 Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales

37 con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento

38 de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente

39 autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto

40 participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento

41 de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos

42 y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos

43 nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El Imas en

44 horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiéndose que deberán aportar su

45 propio transporte y personal para dicho retiro.

46 • SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

47 Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los

48 trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la

49 vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

50 • SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

51 En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta

52 debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de

53 la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de Imas y Para el retiro,

54 tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una boleta

de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor condición de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la máquina durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de entregarse la batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la maquina esté en adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese por la manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad Técnica Vial.

• OCTAVA: SOBRANTE

En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales, los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor aprovechamiento de la comunidad

Compromiso adquirido entre las partes:

1. **Municipalidad de Poás** se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
8	Sacos de cemento
1m ³	Piedra cuarta
1m ³	Lastre fino
1m ³	Arena
1	transporte de los materiales hacia el proyecto

Lo anterior con el propósito de construir la acera. Según la valoración técnica del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en donde la dosificación recomendada para la mezcla de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para una resistencia a la compresión a los 28 días de 210 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra, 2 medidas de arena y 1 medida de cemento por cada ciclo de concreto que se realice.

2. **Danilo Ledezma Ledezma**, con cédula de identidad **2-0353-0774** en calidad de representante y vecino se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y adecuado a los materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las recomendaciones para el trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el compromiso para aportar la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales, con el fin de proteger el concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
1	Batidora
7	Regla de 1x3
0.5	Clavos de 2.5"
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 1 peón y 1 albañil)

Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se acuerda:

ACUERDO NO. 630-03-2021

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-032-2021 de la Junta Vial Cantonal, sobre **"un Proyecto Participativo para solicitar materiales para la construcción de canal de 15 ml para aguas pluviales en "V"**; aprobado por la Junta Vial Cantonal; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar CASO NO. 7 como se indica:

CASO 7

Boleta de inspección TM-1923

Costo material y transporte: ¢366.000.00

Costo Total con mano de obra: ¢555.600.00

Solicitante: Yamileth Madrigal Fonseca

Dirección: Calle El Tigre, Distrito Sabana Redonda, 50 metros sur del portón Granja Avicola

Asunto: Solicitud de Proyecto Participativo (materiales para la construcción de acera)

Por lo anterior, solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal coordinar el proyecto participativo, **“para solicitar materiales para la construcción de canal de 15 ml para aguas pluviales en “V”**; así como programar e iniciar trabajos en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración de ésta Municipalidad a firmar el convenio, el cual se detalla:

PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES CON PARTICIPACION COMUNAL Y MUNICIPAL.

Fecha	15 marzo 2021
Boleta #	TM-1923
Actores Involucrados	Municipalidad de Poás – Depto. Gestión Vial Municipal y Yamileth Madrigal Fonseca
Proyecto	Construcción de canal en “V” 15 metros lineales
Ubicación Proyecto	Distrito Sabana Redonda, Calle El Tigre

Proyecto Participativo

Considerando:

1. Que la Municipalidad de Poás trabaja con las comunidades bajo la modalidad de proyectos participativos.
2. Que, con el fin de proporcionar un adecuado encause de aguas pluviales en el camino.
3. Que la señora Yamileth Madrigal Fonseca, está en la mayor disponibilidad de desarrollar el presente proyecto participativo, mismo que firma como responsable por el uso correcto de los recursos públicos que aquí se comprometan.
4. Que la Junta Vial Cantonal mediante el Acuerdo NO.11-24-2021, aprobó realizar el presente Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N°24-2021 celebrada el día 11 marzo del año en curso.
5. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo NO.630-03-20201, aprobó realizar el presente Proyecto Participativo, en su Sesión Ordinaria N° 047-2021 celebrada el día 23 de marzo del año en curso, en ese mismo acto autorizó al Alcalde Municipal a la firma del presente convenio.

Por lo tanto:

Este proyecto tiene como fin mejorar, mantener y conservar el camino, incorporando la participación ciudadana junto con la Institución.

Cláusulas del Proyecto:

• PRIMERA: EL PROYECTO

El proyecto consiste en la Construcción de Construcción de un canal en “V” de 15 metros lineales. Esta construcción debe cumplir con el diseño y lineamiento indicados por el Ingeniero de la UTGVM, mismos que serán incorporados en el expediente respectivo.

• SEGUNDA: EL PLAZO

El proyecto deberá realizarse en un plazo estimado de 5 días. Sin embargo, cuando se realice con maquinaria y mano de obra municipal, estará sujeta a la disponibilidad y la programación de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que los plazos de ejecución y finalización del proyecto pueden variar.

• TERCERA: MANO DE OBRA

Con relación a la mano de obra, se aportará por parte de la Yamileth Madrigal Fonseca. Se debe comprobar que la mano de obra es calificada con la capacidad de entender y construir la obra vial indicada en este documento, apegándose al diseño, conservando la estética y acabado final de la obra, comprobación que deberá ser realizada por la UTGVM.

• CUARTA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROYECTO PARTICIPATIVO

En caso de que se incumpla y/o utilice los recursos municipales de manera distinta a la indicada en este proyecto, esta Unidad Técnica no procederá con el acuerdo de ningún otro proyecto adicional

al vigente y se tomarán medidas correctivas para el presente proyecto participativo, además de gestionar lo que legalmente proceda para resarcir los daños ocasionados a la Hacienda Municipal.

• QUINTA: ENTREGA DE MATERIALES.

Una vez que se firme este documento por ambas partes, se debe solicitar la entrega de materiales con anticipación, al menos 3 días antes de iniciar el proyecto; además se requiere que, al momento de la entrega por parte de la Municipalidad, se encuentre como mínimo una persona debidamente autorizada por medio de una carta firmada y copia de la cédula del responsable del proyecto participativo, que también esté disponible para descargar y almacenar los materiales. Si al momento de entregar dichos materiales no se encuentra una persona responsable de recibirlos, descargarlos y almacenarlos, todo el material se devolverá al Plantel Municipal. Por lo cual, si desean obtenerlos nuevamente, deberán retirarlos en el mencionado plantel ubicado en la comunidad El Imas en horario de 6:00am a 2:00pm por cuenta propia del solicitante, entendiendo que deberán aportar su propio transporte y personal para dicho retiro.

• SEXTA: ZONAS DE TRABAJO.

Se requiere que los trabajos realizados en la vía pública estén debidamente señalizados y los trabajadores con sus respectivos chalecos reflectivos. Además, concluida la obra debe quedar la vía pública libre de escombros, basura o residuos de materiales de construcción.

• SÉPTIMA: PRESTAMO DE BATIDORA.

En el caso de que exista la disponibilidad de aportar la batidora por parte de la Municipalidad, esta debe retirarse por la parte solicitante o una persona autorizada por medio de una carta y copia de la cédula del responsable del proyecto participativo en el Plantel Municipal de Imas y Para el retiro, tanto de la batidora, como cualquier herramienta o equipo solicitado, se debe de llenar una boleta de control de salida y de igual manera deberá devolverse en este lugar, en igual o mejor condición de cómo se entregó. Asimismo, todo el combustible, engrase y aceite que necesite la máquina durante el proyecto, debe ser provisto por el solicitante. Además, al momento de entregarse la batidora, el interesado deberá solicitar al bodeguero que encienda y revise que la maquina esté en adecuado funcionamiento, dado que cualquier desperfecto que la batidora sufriese por la manipulación, traslado y bodegaje durante el proyecto deberá ser asumido y reparado por el solicitante. El responsable del proyecto deberá solicitar una boleta de devolución satisfactoria, caso contrario se deben especificar los daños y debe estar firmada por algún funcionario de la Unidad Técnica Vial.

• OCTAVA: SOBRANTE

En caso de que, después de concluir los trabajos objeto de este convenio, hayan sobrado materiales, los mismo deberán ser devueltos al Municipio con su respectiva boleta, pero, también a iniciativa del responsable del proyecto, se podrá tramitar una adenda a este convenio para un mayor aprovechamiento de la comunidad

Compromiso adquirido entre las partes:

1. **Municipalidad de Poás** se compromete a colaborar con lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
20	Sacos de cemento
3m ³	Piedra cuarta
1m ³	Lastre fino
2m ³	Arena
1	transporte de los materiales hacia el proyecto

Lo anterior con el propósito de construir un canal en "V" 15 metros lineales. Según la valoración técnica del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en donde la dosificación recomendada para la mezcla de concreto debe de ser a razón de 1:2:3 para una resistencia a la compresión a los 28 días de 210 kg/cm², comprendiendo 3 medidas de piedra, 2 medidas de arena y 1 medida de cemento por cada ciclo de concreto que se realice.

2. **Yamileth Madrigal Fonseca**, con cédula de identidad **6-0208-0640** en calidad de representante y vecina se compromete a almacenar, a cuidar, así como darle el uso correcto y adecuado a los materiales entregados por la Municipalidad de Poás, acatando las recomendaciones para el trabajo por el Ing. José Julián Castro Ugalde; también se especifica el compromiso para aportar

1 la hidratación diaria del concreto construido durante 28 días naturales, con el fin de proteger el
2 concreto y lo indicado en la siguiente tabla:

Unidad	Material, maquinaria o mano de obra
1	Batidora
10	Reglas 1x3x4
5	Formaleta 1x12x4
1	Mano de obra calificada (sugerencia de 3 peones y 1 albañil)

3 Deberá quedar plasmada en el convenio la firma del interesado y/o responsable, el Coordinador del
4 área de Gestión Vial/Unidad Técnica y del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan
5 a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
6 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
7 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, comenta: quiero hacer referencia a
10 este tema sobre los proyectos participativos, igual comparto con los señores regidores y regidoras,
11 la preocupación del caso, imagínese que cantidad de acciones ilegales se pudieran haber cometidos
12 durante todo este tiempo atrás, aprobando proyectos participativos con las Asociaciones de
13 Desarrollo, y que no se hizo una recomendación previa, aun teniendo esa cantidad de proyectos. Y
14 efectivamente yo estoy un poco preocupado porque en el proyecto No. 3, hay una situación en calle
15 El Sitio, que justamente en coordinación con Gestión Vial la formulación de ese proyecto la hizo
16 la Asociación de Calle Sitio, pero los materiales los va a aportar la Administración Municipal y la
17 mano de obra lo logramos adjudicar por medio del Concejo del Concejo de Distrito de San Rafael,
18 gracias a una modificaciones presupuestaria que ustedes mismos estimados regidores y regidoras
19 nos ayudaron a conseguir los recursos, de hecho ese proyecto en calle El Sitio está para comenzar
20 en quince a dieciocho días, por lo que sí les quiero comentar mi preocupación por el tema que sino
21 se logra resolver esto satisfactoriamente, que va a pasar con el proyecto, vamos a seguir con el
22 problema de agua negras, vamos a tener malos olores, entonces espero que se pueda ir resolviendo
23 poco a poco o para la próxima semana este tema, con el fin de que ya los contratos estén listas para
24 firmar, entre otras cosas, sino me corresponderá a mí, como representante del Concejo de Distrito
25 de San Rafael, hacer la formulación y que salga del Concejo de Distrito, irónicamente, para resolver
26 la situación a muchísimos vecinos de la comunidad El Sitio.

27
28 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: una consulta al Síndico José Heriberto Salazar,
29 me parece que usted indicó que la mano de obra la estaría aportando el Concejo de Distrito,
30 mediante una modificación presupuestaria, pero en el convenio dice que la mano de obra la aporta
31 la Asociación de Desarrollo, entonces no aplicaría este proyecto, porque entonces tendría que ser
32 firmado por el Concejo de Distrito no por la Asociación de Desarrollo, si es así como usted lo
33 indica.

34
35 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, comenta: le comento, que los convenios o contratos los
36 redacta los compañeros de Gestión Vial, o de la Junta Vial Cantonal, entonces el acuerdo entre las
37 tres partes, cuando se hizo la visita, acordamos que por ser calle El Sitio, la Asociación de
38 Desarrollo iba a hacer la gestión del aporte, pero sabemos muy bien que la Asociación de
39 Desarrollo no tiene recursos, como usted ya conoce la situación fiscal que están atravesando todas
40 las Asociaciones de Desarrollo, de ahí que el Concejo de Distrito, siendo un proyecto de interés
41 desde el año anterior, tenemos la intención de desarrollar esa obra pública necesaria para esa parte.

42
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: me parece que la recomendación sería,
44 replantear el proyecto participativo pero que sea a través del Concejo de Distrito.

45
46 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: en el distrito de San Rafael se está
47 ejecutando dos proyectos, uno con esos mismos recursos, recursos que son de Partidas Específicas,
48 las cuales se modificaron, incluso el Concejo de Distrito solicitó que se nombraran a dos personas,
49 que la Municipalidad las nombró, pagadas con las Partidas Específicas, actualmente están

1 trabajando en calle La Hilda con el cuneteado, terminaran alrededor de quince días, y ellos están
2 contratados para las dos obras; efectivamente el acuerdo del proyecto lo hizo la Asociación de
3 Desarrollo a solicitud de la Unidad Técnica, pero los recursos como tal para los salarios está
4 saliendo de la Partida Específica, o sea el pago de salarios lo paga la Municipalidad de fondos de
5 la Partida Específica que tenían el Concejo de Distrito de San Rafael. Lo que sí está un poco
6 complicado es que, si no se resuelve este tema, si es un problema, porque el personal ya está
7 contratado para esas obras, y a mí me parece, si ese caso en particular, que no hay fondos de la
8 Asociación de Desarrollo, sino del Concejo de Distrito, debería de ejecutarse porque ya está en
9 trámite.

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: lo que dice el Caso No. 4, “Solicitante:
12 Asociación de Desarrollo Integral El Sitio”, igual el caso No. 3 con la Asociación de Desarrollo
13 Integral El Sitio.

14
15 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: el problema es que el Lic. Ronald Ugalde, Auditoría
16 Interna, dice que no puede ser una Asociación de Desarrollo, entonces no se podría aprobar porque
17 viene a nombre de una Asociación de Desarrollo, como tal. Ahora, debería de haber nacido como
18 fue.

19
20 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro comenta: si, sigue siendo más preocupante
21 esta situación, porque entonces ahora que fácil, ahora aprobamos un convenio con una Asociación
22 de Desarrollo, ahora la hacemos a un lado las Asociaciones de Desarrollo y se meten los Concejos
23 de Distrito, eso es lo que supuestamente se está proponiendo. Entonces, yo prefiero mandar a
24 comisión estos casos, tratar de verlos lo más pronto posible. Yo solicito, con todo respeto, a los
25 compañeros, ya tenemos un criterio de la Auditoría Interna, pedir un criterio a la Asesoría Legal, a
26 pesar de todos los problemas que tenemos con la parte de la Asesoría Legal que nunca contesta,
27 entonces ponerle un plazo de ocho día, bueno tomando en cuenta que Semana Santa cierra la
28 Municipalidad, pero sí ponerle un plazo y ya con un criterio legal y con el criterio de la Auditoría
29 y la Administración y la comisión respectiva, porque creo que están enredando más la situación.

30
31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: aún no se ha tomado el acuerdo de
32 enviarlo a la Comisión, yo lo sugerí, pero no lo he sometido a votación. A mí me parece que, para
33 avanzar más rápido, ya que la Administración tiene todos los recursos para hacer esta consulta, ya
34 sea a algún área legal, sea de la Administración o externo, si es del caso, pero sí es importante
35 resolver esto, entonces me parece que yo estaría de acuerdo en trasladarlo a la administración para
36 que la administración cuanto antes, evacúe esta consulta.

37
38 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: de hecho, y ahora me preocupa porque no sé si
39 hubieron más casos igual a éste, que se aprobaran por medio de Asociaciones de Desarrollo en
40 donde la mano de obra la aportaba el Concejo de Distrito, mediante una modificación
41 presupuestaria, entonces este proyecto tuvo que haber nacido y firmado por el Presidente del
42 Concejo de Distrito, porque las partidas específicas son del Concejo de Distrito; según lo
43 establecido la contraparte la tiene que firmar la persona que lo aporta, y la Asociación en este caso
44 no está aportando absolutamente nada, y todavía más enredado si tiene que pasar un informe a
45 DINADECO, donde están los recursos que aplicaron y ellos están firmando un convenio, o sea
46 mucho más enredado, entonces este proyecto debió de haber nacido del Concejo de Distrito y no
47 como Asociación de Desarrollo, entonces la solución es que el Concejo de Distrito lo replante y
48 sean ellos quienes lo firmen, el Presidente del Concejo de Distrito, porque las Partidas Específicas
49 la justifica; y la Asociación nunca debió de haber estado presente y no sé si pasaron casos iguales
50 en los cuales ya habíamos aprobado, sin embargo ya son casos pasados, no hay nada que hacer,
51 pero en este caso me parece que es el Concejo de Distrito quien debe firmar el Proyecto
52 Participativo. Igual es importante hacer la consulta, pero esa sería la opción.

53

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: por lo anterior, someto a votación de los
2 regidores, trasladar el oficio No. MPO-AIM-024-2021 de la Auditoría Interna, el cual hicieron
3 referencia en el punto anterior, a la Administración para que evacúe la duda que se ha generado
4 con respecto a la opinión que ha emitido la Auditoría Interna.

5
6 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: nada más aclarar, que sea resuelto por el Asesor de
7 la Institución, porque si buscamos un criterio externo, eso no nos va a respaldar si el Lic. Horacio
8 Arguedas, después se lo trae abajo, entonces que sea con el respaldo de la Asesoría Legal
9 Institucion de la Municipalidad.

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas comenta: lo que me preocupa es, que el Asesor Legal
12 Institucional sale a vacaciones a partir del próximo jueves, la próxima semana la Municipalidad
13 está cerrada, entonces se alargaría el caso, entonces lo dejamos para resolver ante la Administración
14 en la persona del Alcalde. Por tanto, someto a votación de los regidores, levantando la mano, si
15 están de acuerdo en los términos citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
16 aprobado.

17
18 Se acuerda:

19 **ACUERDO NO. 631-03-2021**

20 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-AIM-024-2021 de la Auditoria Interna
21 de la Municipalidad de Poás, **SE ACUERDA:** Trasladar al Alcalde Municipal como encargado de
22 la Administración para que emita un criterio técnico/legal sobre el tema de los proyectos
23 participativos con las Asociaciones de Desarrollo del cantón de Poás, específicamente con el
24 párrafo que dice: “Por lo anterior, una Asociación de Desarrollo, no puede verse favorecida con
25 el apoyo municipal, o con recursos municipales, en materia de recursos para la red vial cantonal,
26 por el contrario, el soporte y los recursos que puede brindar una Asociación, es para la gestión de
27 la Municipalidad dentro de sus responsabilidades, por la administración responsables.”. Votan a
28 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
29 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
30 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31
32 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, comenta: disculpen para don Heibel, tomando en cuenta
33 la situación y la preocupación que todos los compañeros han expresado, no sé si usted ve viable,
34 dentro de sus agendas, poner disponer de una Sesión Extraordinaria con la Junta Vial Cantonal para
35 retomar este tema, por lo menos el caso de San Rafael, que se tiene esta circunstancia, para que se
36 cambie de nombre de Asociación de Desarrollo a Concejo de Distrito y que para la próxima,
37 posiblemente después de Semana Santa, los compañero regidores, tengan a bien, aprobar el
38 proyecto participativo, con el fin de que podamos darle trámite a las labores justamente con las
39 Partidas Especificas de Obra Pública que tenemos trabajando en ese momento, lo cual lo dejo a
40 disposición.

41
42 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Con todo el respeto, y me dirijo al señor Heriberto
43 Salazar, me parece que esa no es la forma correcta de hacer las cosas, porque me parece que es
44 una forma de burlar lo que ya se está establecido. Yo diría que se tiene que tramitar como un
45 proyecto participativo nuevo, con la figura del Concejo de Distrito, hasta tanto no tengamos una
46 respuesta del Asesor Legal, porque si la Junta Vial se reúne igual el criterio no llegaría todavía,
47 entonces hasta no tener ese criterio, yo creo que no es conveniente que nosotros aprobemos, más
48 haciendo un cambio así, o sea, es como decir, “como Pedrito no puede entonces le decimos a Juan”,
49 o sea no está bien, eso se ve mal, debería de volver a pasar por el proceso de empezar como un
50 nuevo proyecto participativo, haciendo de la forma correcta, es mi parecer.

51
52 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: aquí lo importante es que los recursos
53 efectivamente son de Partidas Específicas, de las cuales se solicitó modificar a la Asamblea

1 Legislativa para el Concejo de Distrito, entonces no habría ningún problema que lo tramiten como
2 tal. Se deja textual el oficio en mención de la Auditoría Interna.

3
4 9) Se recibe oficio No. MPO-AIM-024-2021 de fecha 23 de marzo del 2021 del Lic. Ronald
5 Ugalde Rojas, Auditor Interno de ésta Municipalidad, dirigido al Concejo Municipal de Poás,
6 y dice textual: “**Asunto:** Respuesta al Acuerdo N° 609-03-2021, sobre solicitud de asesoría,
7 para determinar si un regidor o síndico, que también es miembro de una Asociación de
8 Desarrollo, puede proponer algún proyecto participativo a nombre de la Asociación, o si no
9 hay un conflicto de intereses, ante el Concejo Municipal, ya que es miembro de una Asociación
10 de Desarrollo y es miembro del Gobierno Local.

11 En referencia al Acuerdo N° 609-03-2021, comunicado mediante el Oficio MPO-SCM-135-
12 2021, del 18 de marzo del 2021, requiriendo de la Auditoría Interna una solicitud de asesoría
13 ante inquietud presentada sobre el tema: si un regidor o síndico, que también es miembro de
14 una Asociación de Desarrollo, puede proponer algún proyecto participativo a nombre de la
15 Asociación, o si no hay un conflicto de intereses, ante el Concejo Municipal, ya que es miembro
16 de una Asociación de Desarrollo y es miembro del Gobierno Local. Se brinda la siguiente
17 respuesta, la cual no implica un criterio legal o técnico, ya que, dicha responsabilidad les
18 corresponde a otras instancias.

19 Este documento puede ser un insumo a las funciones inherentes de la administración activa
20 para su consideración, por lo tanto, se solicita que sea visto como una asesoría.

21 Conforme a una asesoría de la Auditoría Interna, se cita el principio que rige la actividad en
22 la función pública:

23 Conforme a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se
24 *define:* “*Servicio de asesoría es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de*
25 *criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto*
26 *a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras*
27 *instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente”.*

28 Una vez aclarado el punto anterior, en calidad de Auditoría Interna, se procede a brindar el
29 siguiente análisis como asesoría, y puedan determinar si existe una base correcta para aclarar
30 dicho proceso.

31 En primera instancia, la Auditoría Interna, no ubica ninguna normativa que establezca una
32 prohibición para la persona regidora o síndico, que pueda implicar que no puede ser parte de
33 una Asociación de Desarrollo. Lo que se ubica es el siguiente criterio de la Contraloría
34 General:

35 Oficio N° 07458, del 09 de junio de 2016 (CGR/DJ-DJ-0846-2016): “*Asunto: Consulta sobre*
36 *las restricciones relacionadas con su condición de regidor municipal”*, que indica lo sucesivo:
37 “*... mediante el cual consulta sobre las restricciones aplicables a los regidores municipales,*
38 *cuando éstos sean integrantes de la Junta Directiva de una asociación de desarrollo.*

39 (...)

40 III. Conclusiones.-

41 1. En el caso de los regidores de los Concejos Municipales no les alcanzan las restricciones
42 que contempla el numeral 18 de la Ley N°. 8422, que regula un régimen de incompatibilidades,
43 partiendo de una lista taxativa de funcionarios expresamente señalados. No obstante, de
44 conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 inciso b), de la Ley contra la Corrupción y el
45 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, se establece que independientemente del
46 régimen de prohibición o dedicación exclusiva a que esté sometido el funcionario, tendrá
47 responsabilidad en caso de que ofrezca o desempeñe actividades que comprometan su
48 imparcialidad, posibiliten un conflicto de intereses o favorezcan el interés privado en
49 detrimento del público, por lo que deberá siempre abstenerse de participar en la toma de
50 aquellas decisiones en las que se pueda dar lugar a un conflicto de intereses, con motivo de su
51 cargo.

52 2. En el mismo sentido, resulta de aplicación lo establecido respecto del deber de probidad
53 que impone el numeral 3 de la Ley N°. 8422, por lo que todo funcionario público debe
54 demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley, así como

1 asegurarse que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a
2 criterios de imparcialidad, transparencia y a los objetivos de la institución.

3 3. Finalmente, debe tenerse en cuenta que los regidores municipales propietarios, tienen
4 prohibición para participar -ya sea en forma directa o indirecta- como oferentes en los
5 procedimientos de contratación que tramite la Municipalidad de cuyo Concejo Municipal
6 forman parte, conforme a lo estipulado en los numerales 22 y 22 bis de la Ley de la
7 Contratación Administrativa, y solo puede ser objeto de levantamiento en los supuestos
8 previstos en el artículo 23 de la misma ley, lo que no aplica para el propio servidor sobre quien
9 pesa el impedimento”.

10 Lo que se ha indicado, es que las asociaciones de desarrollo integral, son organizaciones
11 privadas que cumplen un interés público. Una asociación de desarrollo que reciba recursos
12 económicos del Estado impediría la integración del alcalde municipal en un puesto directivo
13 de la misma, al configurarse la incompatibilidad prevista por el artículo 18 de la Ley No. 8422.
14 Cabe señalar también que es posible el levantamiento de esta incompatibilidad cuando en
15 casos excepcionales se demuestre que no existe conflicto de intereses, según lo indicado en el
16 numeral 19 de la citada ley.

17 El alcalde municipal que participe en la junta directiva de una asociación que no reciba fondos
18 económicos del Estado, no estaría inhibido para formar parte de ella, pero sí debe atender las
19 reglas del deber de probidad y apartarse del conocimiento de asuntos relacionados con la
20 asociación en la que figura como directivo, cuando en el ejercicio de sus funciones como
21 alcalde pueda suscitarse un conflicto de intereses, lo mismo aplica para otros funcionarios, en
22 forma taxativa, incluyendo a las auditorías internas.

23 En el caso del regidor, lo que indica el criterio contralor es lo siguiente:

24 *“En orden con lo anterior, pudiendo presentarse en esas interrelaciones contradicciones,*
25 *discrepancias, predisposiciones, parcialidad y subjetividad, no sería recomendable ni*
26 *aconsejable el ejercicio simultáneo del voto en ambas esferas, debiéndose abstener el regidor*
27 *de participar en la votación de los asuntos propios de la Asociación de Desarrollo que vayan*
28 *a ser conocidos posteriormente por el Concejo Municipal. También debe tomarse en cuenta lo*
29 *anterior de conformidad con el artículo 31 del Código Municipal: “Prohíbese al alcalde*
30 *municipal y a los regidores: a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos*
31 *en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de*
32 *consanguinidad o afinidad.”*

33 Dicha información se vincula con el Dictamen de la Procuraduría, C-409-2007, 15 de
34 noviembre de 2007:

35 *“Sin perjuicio de lo anterior, y en un afán de colaboración, valga mencionar que de la lectura*
36 *cuidadosa de la norma que establece las causales de prohibición para participar como oferente*
37 *en los procesos de contratación administrativa, se desprende que el supuesto fáctico*
38 *consultado se encontraría cubierto, en primer término, por el inciso g) en relación con el inciso*
39 *b) del artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, toda vez que estamos ante el*
40 *caso de una persona jurídica sin fines de lucro (al menos en principio) en cuya junta directiva*
41 *participa uno de los funcionario sujetos al régimen de prohibición para contratar con la misma*
42 *entidad para la cual sirven, es decir, los regidores propietarios.*

43 3.- Otra de las hipótesis bajo las cuales la entidad en cuestión se encontraría, en principio,
44 legalmente impedida para contratar con la municipalidad, sería el supuesto de que ese
45 miembro del Concejo Municipal, dentro de la Administración se encuentre en posibilidad de
46 ejercer un poder de decisión o injerencia en la contratación a realizar, conceptos estos últimos
47 que se hayan definidos por la propia norma. Lo anterior, con vista en lo dispuesto por el inciso
48 g), pero esta vez en relación con el inciso d) de la norma en cuestión.

49 4.- Aun en el supuesto de que la organización comunal de que se trate pudiera llegar a
50 resultar beneficiaria de alguna de las excepciones al régimen de prohibición contempladas en
51 el artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, o bien que este régimen no resulte
52 aplicable en tanto el regidor sobre el cual se consulta sea suplente y no propietario, estimamos
53 que en respeto de los principios éticos que rigen la función pública, igualmente el funcionario
54 del concejo que funge como directivo de la organización comunal no podría prevalecerse de

1 su cargo para ejercer sus influencias a favor de los intereses de esa entidad privada, en virtud
2 del conflicto de intereses que eso plantearía con respecto a su condición de funcionario
3 *público*”.

4 En relación con las prohibiciones de las personas síndicas, es claro que le afecta en la misma
5 forma que a los regidores, en materia de contratación administrativa, según se ubica dictamen
6 de la Procuraduría General, que puede servir de análisis, del artículo 127 del Código
7 Municipal, así lo establece el oficio No. 14657, del 22 de noviembre de 2004 (FOE-SM-2768)
8 de la Contraloría, también es importante que se inhiban en participar con voz, en asuntos
9 donde pueden tener conflicto de intereses.

10 *“En relación con los síndicos:*

11 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Constitución Política, el síndico es el
12 representante de cada distrito y tiene voz pero no voto. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto
13 en el artículo 55 del Código Municipal, es miembro integrante del Concejo de Distrito y es un
14 funcionario de elección popular.

15 Si bien los síndicos no tienen un poder de decisión ni pueden votar en las sesiones del Concejo
16 Municipal, sí pueden participar con voz y tienen injerencia o influencia en los asuntos
17 relacionados con su distrito, con la posibilidad de emitir criterio o ejercer dicha influencia en
18 la ejecución o fiscalización de una determinada contratación. Igualmente, debe considerarse
19 que lo que la norma pretende evitar es la obtención de ventajas indebidas. De ahí que la
20 prohibición establecida en el inciso d) del artículo 22 bis y en el artículo 24 de la Ley de
21 Contratación Administrativa también afecta a los síndicos para contratar con el Comité
22 Cantonal de Deportes, de la misma forma en que afecta a los regidores municipales, tal y como
23 fue indicado en el punto anterior. En igual sentido, les resultan aplicables las prohibiciones
24 contempladas en el artículo 31 del Código Municipal, por cuanto éstas se hacen extensivas a
25 los síndicos en el artículo 58 del Código en cuestión.

26 *Conclusión:*

27 Considerando lo expuesto, debe concluirse que el régimen de prohibiciones establecido en los
28 artículos 22, 22 bis y 24 de la Ley de Contratación Administrativa, alcanza a los regidores
29 municipales (propietarios o suplentes) y síndicos como funcionarios públicos con influencia o
30 poder de decisión y les impide participar en las contrataciones que lleve a cabo el Comité
31 Cantonal de Deportes y Recreación por tratarse de un órgano adscrito de la
32 Municipalidad. Indistintamente, les resulta aplicable a ambos funcionarios, la prohibición
33 *establecida en el inciso b) del artículo 31 del Código Municipal*”.

34 En el Dictamen C-095-2011 de la Procuraduría, del 25 de abril del 2011, se indica lo siguiente:

35 *“(...*

36 C.- Por imperio legal, los síndicos detentan las mismas condiciones que los regidores y por
37 ende, resulta palmario que la prohibición dispuesta en el ordinal 127 del Código Municipal
38 les aplica en igualdad de circunstancias.

39 D.- El conflicto de intereses conlleva el eventual riesgo de sesgar la imparcialidad que debe
40 tener todo funcionario público al momento de tomar decisiones, pudiendo este resultar
41 inclinado por un interés personal que privaría sobre el público perdiendo de vista que es este
42 último el que debe ser el norte de su conducta. Aún más, la prohibición en estudio nace con la
43 finalidad de erradicar el nepotismo en las instituciones públicas.

44 E.- A los Síndicos suplentes les alcanzan las mismas prohibiciones que a los Regidores que
45 detentan tal condición, por ende, tanto los familiares de los primeros, cuanto de los segundos,
46 se encuentran en el presupuesto de inelegibilidad establecido en el ordinal 127 del Código
47 Municipal. Lo anterior, evidentemente, bajo el entendido que los parientes de los funcionarios
48 dichos *se encuentren dentro de la línea de familiaridad dispuesta por la norma supra citada*”.

49 Es necesario recordar los siguientes puntos de las Normas de Control Interno para el Sector
50 Público, debido a su importancia en esta asesoría:

51 *“1.1 Sistema de control interno (SCI):* El jerarca y los titulares subordinados, según sus
52 competencias, deben emprender las medidas pertinentes para contar con un SCI, conformado
53 por una serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para
54 proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos organizacionales. El

1 SCI tiene como componentes orgánicos a la administración activa y a la auditoría interna;
2 igualmente, comprende los siguientes componentes funcionales: ambiente de control,
3 valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento, los cuales
4 se interrelacionan y se integran al proceso de gestión institucional. Los responsables por el
5 SCI deben procurar condiciones idóneas para que los componentes orgánicos y funcionales
6 del sistema operen de manera organizada, uniforme y consistente.

7 (...)

8 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI.

9 La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento
10 y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus
11 competencias. En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar
12 especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su
13 materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales,
14 incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de
15 apoyo. Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes: a. La
16 definición de criterios que brinden una orientación básica para la instauración y el
17 funcionamiento de los componentes orgánicos y funcionales del SCI con las características
18 requeridas. b. El apoyo con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el
19 fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, incluyendo la dotación de recursos y las
20 condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de
21 control, riesgo y dirección. c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y
22 procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados
23 y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta. d. La vigilancia del
24 cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI. e. La
25 comunicación constante y el seguimiento de los asuntos asignados a los distintos miembros de
26 la institución, en relación con el diseño, la ejecución y el seguimiento del SCI. f. Las acciones
27 pertinentes para el fortalecimiento del SCI, en respuesta a las condiciones institucionales y del
28 entorno. g. Una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los
29 distintos órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular.

30 (...)

31 4.5.3 Controles sobre fondos concedidos a sujetos privados.

32 El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los
33 mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los
34 fondos que la institución conceda a sujetos privados. Lo anterior, para asegurar el debido
35 cumplimiento del destino legal y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales
36 fondos; todo lo cual deberá contemplarse en las regulaciones contractuales, convenios,
37 acuerdos u otros instrumentos jurídicos que definan la relación entre la administración que
38 concede y los sujetos privados.

39 Al respecto, se debe considerar que esos fondos se utilicen conforme a criterios de legalidad,
40 contables y técnicos, para lo cual, entre otros, deben verificarse los requisitos sobre la
41 capacidad legal, administrativa y financiera, y sobre la aptitud técnica del sujeto privado; así
42 también, para comprobar la correcta utilización y destino de todos los fondos que se les otorga,
43 deben definirse los controles que se ejercerán y los informes periódicos que deberá rendir el
44 sujeto privado.

45 En todo caso, debe documentarse la gestión realizada por la institución que concede, con
46 respecto a tales fondos por parte de los sujetos privados.

47 (...)

48 4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico

49 El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una
50 seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones
51 jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como
52 motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso
53 de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en
54 cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los

1 riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la
2 norma 4.2. (...)”

3 Ante la referencia de la consulta, es en materia de proyectos participativos, es importante,
4 sustentar el análisis, en lo que establece dicha normativa, en lo particular:

5 Del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia
6 Tributarias", se indica lo siguiente:

7 “(...)

8 Artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras

9 La ejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 se realizará bajo la modalidad
10 participativa de ejecución de obras. Dicha modalidad se refiere a la coordinación y
11 cooperación que se establece entre la municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones
12 comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar
13 y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial,
14 en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos
15 de una organización a otra.

16 Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los
17 recursos de las municipalidades, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades
18 y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie.

19 La modalidad participativa requiere acompañar las distintas metodologías de ejecución de las
20 obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación, promoción y control
21 social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad. Las
22 metodologías de ejecución podrán ser las que se indican en los incisos siguientes:

23 a) Obras por administración, con equipó y personal propios.

24 b) Obras por convenio, con participación de las comunidades, de otras municipalidades, de
25 personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras dentro del ejercicio de sus
26 competencias; o bien, mediante los esquemas de atención de la competencia indicados en el
27 artículo 9 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
28 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. En caso que se suscriban convenios con
29 particulares, deberá privar el interés público y la ejecución de la obra estará a cargo única y
30 exclusivamente de la municipalidad, no pudiendo delegarse esa competencia.

31 c) Obras por contrato, con sus debidos carteles y reglamentación.

32 d) Concesión o gestión interesada de obras y proyectos.

33 e) Combinaciones de las anteriores u otras.

34 Adicional, a lo anterior, se destaca el artículo 9, que vincula el Decreto N° 40138.

35 Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena
36 y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N° 40137 -MOPT:

37 “Artículo 9.- Sobre el esquema de atención de la competencia

38 Las municipalidades podrán ejercer la competencia transferida en la Ley No. 9329 de forma
39 individual o colectiva, mediante convenios con otras municipalidades, federaciones,
40 confederaciones o unidades ejecutoras intercantonales o regionales, de acuerdo con la
41 autorización conferida en el artículo 4 de la Ley No. 9329 y los artículos 9 y 10 del Código
42 Municipal”.

43 El artículo 4 de la Ley 9329, que indica lo siguiente:

44 “ARTÍCULO 4.- Esquemas de atención de competencias

45 Esta ley faculta la arrogación y la atribución directa, exclusiva y plena por los gobiernos
46 locales de las competencias relativas a la administración de la red vial cantonal. No obstante,
47 los gobiernos locales podrán ejercer la competencia transferida en esta ley de manera
48 mancomunada, por medio de convenios, federaciones o confederaciones de municipalidades,
49 o cualquier otro mecanismo de gestión municipal establecido en la normativa jurídica nacional
50 o local, incluyendo la creación de unidades ejecutoras intercantonales o regionales.

51 La responsabilidad por la ejecución presupuestaria, una vez realizada la transferencia de la
52 competencia, será asumida por los gobiernos locales y sus funcionarios, de conformidad con
53 la normativa actual, y su incumplimiento acarreará responsabilidad disciplinaria de los
54 funcionarios responsables”.

1 En resumen, no se ubica ninguna prohibición para que una persona que sea regidora o síndica,
2 pueda pertenecer a una Asociación de Desarrollo, mientras no aplique las prohibiciones de la
3 Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, mediante un ligamen de proveedor con
4 la Institución, lo que se debe valorar, es tener el cuidado de no influir inadecuadamente, al
5 intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés
6 directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, para
7 lo cual es mejor inhibirse, aunque se tenga claridad que la persona síndica no es parte del
8 Concejo Municipal, si le aplica el artículo 58 del Código Municipal, sobre las disposiciones
9 respecto de requisitos, impedimentos, prohibiciones, reposición, juramentación y toma de
10 posesión del cargo de los regidores.

11 Pero en materia de proyectos participativos, la modalidad participativa de ejecución de obras,
12 con recursos que se utilizan para la red vial cantonal, se refiere a la coordinación y
13 cooperación que se establece entre la Municipalidad y otros, en el entendido que la ejecución
14 de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra, que es
15 apoyo que recibe la Municipalidad, que permite incorporar aportes de las comunidades y la
16 sociedad civil en general, en efectivo o en especie, donde debe privar el interés público y la
17 ejecución de la obra estará a cargo única y exclusivamente de la Municipalidad, no pudiendo
18 delegarse esa competencia, o sea, la Municipalidad tiene facultades y atribuciones en forma
19 directa, exclusiva y plena, de las competencias relativas a la administración de la red vial
20 cantonal, donde tiene apoyo de la comunidad, mediante los mecanismos de gestión municipal,
21 establecidos en la normativa jurídica.

22 Por lo anterior, una Asociación de Desarrollo, no puede verse favorecida con el apoyo
23 municipal, o con recursos municipales, en materia de recursos para la red vial cantonal, por
24 el contrario, el soporte y los recursos que puede brindar una Asociación, es para la gestión de
25 la Municipalidad dentro de sus responsabilidades, por la administración de la misma.

26 La responsabilidad por la ejecución presupuestaria es asumida por Gobierno Local y sus
27 funcionarios, de conformidad con la normativa actual, y su incumplimiento acarreará
28 responsabilidad disciplinaria de los funcionarios responsables.

29 Cualquier duda, observación o referencia que sea requerida, sírvanse recurrir a la Auditoría
30 Interna para su respectiva aclaración o ampliación.

31 Igualmente, es prioritario, mantener en conjunto, el análisis que permita la aplicabilidad, el
32 complemento, la razonabilidad, la integridad y la congruencia en este proceso.”

33
34 **10)** Se recibe, vía correo electrónico, un comunicado, del Ing. Jorge Aurelio Córdoba Fernández,
35 el cual cito textual:

36 “**De:** JORGE AURELIO CORDOBA FERNANDEZ <jorge.cordoba@conavi.go.cr>

37 **Enviado el:** martes, 23 de marzo de 2021 14:05

38 **Para:** Roxana Chinchilla Fallas <roxanaconcejo@munipoas.go.cr>

39 **CC:** EDGAR MELENDEZ CERDA <edgar.melendez@conavi.go.cr>; Heibel Rodriguez
40 Araya <alcalde@munipoas.go.cr>; Roxana Vargas Ugalde

41 <roxanaalcaldia@munipoas.go.cr>; Heriberto Salazar <johersa10@hotmail.com>

42 **Asunto:** Re: oficio MPO-SCM-129-2021

43 Estimados señores

44 Con instrucciones superiores me permito informar sobre lo siguiente:

45 Según se establece en el Artículo 84 del Código Municipal No. 7794, se indica textualmente:

46 " Artículo 84.- De conformidad con el plan regulador municipal, las personas físicas o
47 jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán
48 cumplir las siguientes obligaciones:

49 a) Limpiar la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas y recortar la
50 que perjudique o dificulte el paso de las personas.

51 b) Cercar y limpiar tanto los lotes donde no haya construcciones y como aquellos con viviendas
52 deshabitadas o en estado de demolición

53 c) Separar, recolectar o acumular, para el transporte y la disposición final, los desechos
54 sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, o

1 provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, solo
2 mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al
3 Ambiente Humano del Ministerio de Salud.

4 d) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento." (subrayado no es
5 del original).

6 Tal y como se indica en el inciso d, es responsabilidad de los propietarios la construcción y el
7 mantenimiento de las aceras, esto en coordinación con el Gobierno Local. Saludos
8 cordiales..."

9
10 La Secretaria de éste Concejo comenta: esto se refiere a la solicitud del Concejo de Distrito, de
11 construcción de acera en el sector de la entrada Calle El Sitio en ruta nacional.

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece trasladamos este
14 comunicado del señor Jorge Aurelio Córdoba del CONAVI, para que realice el análisis
15 correspondiente. Pero si efectivamente el Código Municipal establece en el artículo 84, dice que
16 le corresponde a las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de
17 bienes inmuebles, deberán cumplir las siguiente obligaciones, y en el inciso d) dice: "d) Construir
18 las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento", yo creo que lo que corresponde, es
19 que la Administración revise la normativa y aplique lo que corresponde. Por tanto, someto a
20 votación trasladar al Alcalde para que realice las valoraciones del caso. Sea con dispensa de trámite
21 de comisión y definitivamente aprobado.

22
23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 632-03-2021**

25 El Concejo Municipal de Poás, conoció comunicado del Ing. Jorge Aurelio Córdoba Fernández,
26 CONAVI, en respuesta del Oficio MPO-SCM-129-2021 de este Concejo Municipal, con relación
27 a la construcción de acera en el sector de ruta nacional 107 frente al calle El Sitio, **POR TANTO
28 SE ACUERDA:** Trasladar dicho comunicado al Alcalde, para que valore el caso de acuerdo a la
29 normativa, según corresponda. Envíese copia al Concejo de Distrito San Rafael de Poás. Votan a
30 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
31 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
32 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 **11)** Se recibe oficio No. MPO-AIM-022-2021 de fecha 23 de marzo del 2021 del Lic. Ronald
35 Ugalde Rojas, Auditor Interno de ésta Municipalidad, dirigido al Concejo Municipal de Poás,
36 y dice textual: "**Asunto:** Respuesta al Acuerdo N° 620-03-2021, sobre la solicitud de asesoría
37 sobre período que se establece para nombramiento para la Junta Directiva Comité Cantonal
38 de Deportes y Recreación de Poás y aclaración si hay algo pendiente sobre el tema.

39 En referencia al Acuerdo N° 620-03-2021, comunicado mediante el Oficio MPO-SCM-146-
40 2021, del 18 de marzo del 2021, requiriendo de la Auditoría Interna una solicitud de asesoría
41 para moción presentada sobre el tema de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de
42 Deportes y Recreación de Poás, para establecer su período. Se brinda la siguiente respuesta,
43 la cual no implica un criterio legal o técnico, ya que, dicha responsabilidad les corresponde a
44 otras instancias.

45 Este documento puede ser un insumo a las funciones inherentes de la administración activa
46 para su consideración, por lo tanto, se solicita que sea visto como una asesoría.

47 Conforme a una asesoría de la Auditoría Interna, se cita el principio que rige la actividad en
48 la función pública:

49 Conforme a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se
50 define: "*Servicio de asesoría es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de
51 criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto
52 a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras
53 instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente*".

1 Una vez aclarado el punto anterior, en calidad de Auditoría Interna, se procede a brindar el
2 siguiente análisis como asesoría, y puedan determinar si existe una base correcta para aclarar
3 dicho proceso.

4 Es importante saber, si el Concejo Municipal, tiene alguna duda, de la aplicación de los
5 siguientes artículos del Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del Comité
6 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Poás, publicado en el Alcance N° 251 de la
7 Gaceta N° 236 del 24 de setiembre del 2020, que indica lo siguiente:

8 *“Artículo 20°. -Los miembros de la Junta Directiva se mantienen en su cargo por dos años.
9 Bianualmente, cada treinta y uno de marzo termina el período de toda la Junta Directiva. En
10 la primera semana del mes de febrero, se convoca a la designación de una nueva Junta
11 Directiva. La nueva junta electa entra en sesiones con voz, pero sin voto, desde el primero y
12 hasta el treinta y uno de marzo, período durante el cual deben ser juramentados ante el
13 Concejo Municipal. El primero de abril siguiente, la nueva Junta Directiva asume sus
14 funciones plenamente.*

15 Si uno de los miembros no termina su período, se nombra un sustituto siguiendo los
16 lineamientos del artículo anterior, dependiendo de la entidad carente de representación. Estos
17 miembros sustitutos solo se mantienen en su cargo por el tiempo que falte del período de la
18 Junta Directiva.

19 Artículo 21°. -Los miembros de la Junta Directiva de cada comité durarán en sus cargos dos
20 años, *podrán ser reelegidos y no devengarán dietas ni remuneración alguna”.*

21 Dicha norma, se vincula con lo que establece el Código Municipal:

22 *“Artículo 177. - Los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años, podrán ser
23 reelegidos y no devengarán dietas ni remuneración alguna”.*

24 En realidad, conforme a las circunstancias atípicas que se han dado, por la situación del
25 Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del CCDR de Poás; las apelaciones
26 que se habían dado el año anterior, por la forma en que se realizaron las Asambleas; la
27 situación de Emergencia Nacional, por el COVID 19; la medida cautelar que se ha venido
28 ejerciendo; la forma en que se nombraron algunos miembros desde el año pasado y otros que
29 se complementaron hasta ahora, permite que el órgano colegiado este completo; entre otros
30 detalles del sistema de control interno incipiente que ha venido manejando la Junta Directiva
31 del CCDR de Poás; se puede indicar, que han sido del análisis del Gobierno Municipal, y en
32 la Sesión Ordinaria N° 046-2021 del 16 de marzo del actual período, donde se ha indicado que
33 debe darse una seguridad jurídica del nombramiento de la actual Junta Directiva, ¿cuándo
34 empieza? y ¿cuándo termina?, ¿cómo adaptarse a la normativa mencionada?, la percepción
35 que indica la moción presentada por el Presidente Municipal, que genera el Acuerdo N° 620-
36 03-2021, o sea se observa que se establecen dudas; por lo anterior, es recomendable, por lo
37 que han venido indicando, que se revele las circunstancias y el período que va a ejercer la
38 Junta Directiva juramentada, para tranquilidad de los mismos y evitar que se den diferentes
39 interpretaciones, del período que se encuentran desplegando, y en un año, se diga, que
40 correspondía al período de abril del 2020 a marzo del 2022, o de 16 de marzo del 2021 al 16
41 de marzo del 2023, en realidad, ¿qué se va a establecer, para los quince días que hay de
42 diferencia?, entre lo que establece el Reglamento y el nombramiento que rige.

43 Por eso, es importante, considerar lo analizado por el Concejo Municipal y darle el criterio
44 del Gobierno Municipal, en conjunto con los miembros del CCDR de Poás, para responder
45 ¿qué período corresponde?, por las situaciones especiales o atípicas que se han venido
46 presentado, porque se ha observado comentarios que se hicieron en las Asambleas realizadas,
47 que establecían dudas, si era completar el período que falta al año 2022, desde el año pasado,
48 si se hubieran hecho las Asambleas antes del período actual, que por casualidad, cae cercano
49 a lo establecido en el Reglamento, ¿qué puede hacerse?, es que el Jerarca Municipal y del
50 CCDR de Poás, brinden Acuerdos que aclaren, como se ajusta el período de la Junta Directiva,
51 que se juramentó en la Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2021, y brindar el sustento
52 respectivo.

53 Es necesario recordar los siguientes puntos de las Normas de Control Interno para el Sector
54 Público, debido a su importancia en esta asesoría:

1 “1.1 Sistema de control interno (SCI): El jerarca y los titulares subordinados, según sus
2 competencias, deben emprender las medidas pertinentes para contar con un SCI, conformado
3 por una serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para
4 proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos organizacionales. El
5 SCI tiene como componentes orgánicos a la administración activa y a la auditoría interna;
6 igualmente, comprende los siguientes componentes funcionales: ambiente de control,
7 valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento, los cuales
8 se interrelacionan y se integran al proceso de gestión institucional. Los responsables por el
9 SCI deben procurar condiciones idóneas para que los componentes orgánicos y funcionales
10 del sistema operen de manera organizada, uniforme y consistente.

11 (...)

12 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI.

13 La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento
14 y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus
15 competencias. En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar
16 especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su
17 materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales,
18 incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de
19 apoyo. Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes: a. La
20 definición de criterios que brinden una orientación básica para la instauración y el
21 funcionamiento de los componentes orgánicos y funcionales del SCI con las características
22 requeridas. b. El apoyo con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el
23 fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, incluyendo la dotación de recursos y las
24 condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de
25 control, riesgo y dirección.

26 c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el
27 cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean
28 divulgados y puestos a disposición para su consulta. d. La vigilancia del cumplimiento, la
29 validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI. e. La comunicación constante
30 y el seguimiento de los asuntos asignados a los distintos miembros de la institución, en relación
31 con el diseño, la ejecución y el seguimiento del SCI. f. Las acciones pertinentes para el
32 fortalecimiento del SCI, en respuesta a las condiciones institucionales y del entorno. g. Una
33 pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos
34 órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular.

35 (...)

36 4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico El jerarca y los titulares subordinados,
37 según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una
38 seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones
39 jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como
40 motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso
41 de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en
42 cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los
43 riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la
44 *norma 4.2. (...)*”

45 En el Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de la actividad del Comité Cantonal
46 de Deportes y Recreación de Poás, No. AI-MP-04/2019, presentado el pasado 12 de agosto del
47 2019, se destaca la siguiente recomendación:

48 *“RECOMENDACIONES AL GOBIERNO MUNICIPAL*

49 4.1. Conforme a normativa, destacando lo descrito en el Código Municipal, junto con
50 la Ley General de Control Interno, sobre la responsabilidad del sistema de control interno
51 institucional, y en análisis entre el Concejo Municipal y la Alcaldía, como Administrador
52 General, en coordinación con otros Titulares Subordinados, determinar que políticas y
53 procedimientos de interés del Órgano Colegiado, como superior jerárquico del Comité
54 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, se requieren para cumplir con sus obligaciones

1 y proteger los objetivos institucionales, además la aplicación de las políticas y metodologías
2 diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada e informar lo
3 correspondiente a la Auditoría Interna, para la consideración del seguimiento respectivo,
4 conforme al plan de acción que se apruebe para atender lo correspondiente. Ver puntos 2.1 al
5 2.3 de este informe”.

6 En estos aspectos, el Concejo Municipal, pidió tiempo para analizar y aprobar un plan de
7 acción, para corregir toda una serie de elementos que requieren mejora en el funcionamiento
8 del CCDR de Poás, pero hasta el momento, no han hecho un plan de acción, también se han
9 participado en una serie de reuniones, que han establecidos, en que aspectos la Administración
10 Municipal, les va a brindar todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines,
11 conforme lo indica el artículo 179 del Código Municipal.

12 El 8 de diciembre del 2020, mediante correo electrónico, se había establecido la siguiente
13 consulta:

14 *“Buenas tardes don Ronald, hoy vamos a ver este tema, sin embargo, yo si quisiera tener claro*
15 *el tiempo que va a asumir la nueva la Junta. ¿Yo entiendo que sería solo por el plazo que queda*
16 *pendiente, es así verdad?*

17 Para lo cual, se remitió la siguiente respuesta:

18 *“...me parece muy importante que el Concejo y los miembros del CCDR de Poás, tengan*
19 *claridad y aceptación del período que ingresan y cuándo terminan. En ese sentido me parece*
20 *que es fundamental, que todos compartamos el criterio de ingreso y salida, de la nueva Junta*
21 *Directiva, y creo que la consulta que usted establece, hay que darle un criterio institucional, le*
22 *pedido por favor que me indique cualquier duda o aclaración, para ver si es necesario buscar*
23 *otro criterio como el de la Procuraduría, pero lo importante es que no quede ninguna duda de*
24 *la consulta que usted realiza, para evitar un problema futuro. Por lo tanto, la aceptación o lo*
25 *que establezca el Concejo y de los miembros de la Junta Directiva del CCDR de Poás, es*
26 *fundamental formalizarlo. Si usted siente que todavía no hay claridad ni se encuentra un*
27 *acuerdo, me parece que es importante discutirlo con los demás miembros del Concejo y del*
28 *Comité, para ver que se puede hacer y tal vez, la Auditoría Interna pueda apoyarlos en ese*
29 *tema, si así lo consideran”.*

30 Se aprovecha la situación que genera esta asesoría, es aclarar, sobre el tema de los Comités
31 Cantonales de Deportes y Recreación, un comentario que se realizó en la Sesión Ordinaria N°
32 046-2021, del 16 de marzo del período actual, sobre que se ha solicitado información, sobre
33 la potestad que tiene el Concejo Municipal, para aprobar los presupuestos de los Comités
34 Cantonales de Deportes y Recreación, vía Acuerdo y que no han obtenido respuesta, según se
35 atiende, por la Auditoría Interna, por lo que es importante aclarar dicha observación o
36 cualquier duda sobre ese comentario, por lo siguiente:

37 El pasado 7 de octubre del año 2020, se atendió una reunión con la Comisión Permanente de
38 Hacienda y Presupuesto, para analizar el tema del Presupuesto del CCDR de Poás y se buscó
39 información para brindar insumos al mismo, posterior a la reunión, se procedió ese día a emitir
40 un correo electrónico, con la información solicitada por dicha Comisión, con el siguiente
41 título:

42 *“Criterios de la Contraloría General que indica que la Junta Directiva es el Jerarca del CCDR*
43 *y por lo tanto, la aprobación de dicho órgano prevalece para la aprobación del Presupuesto*
44 *ante la CGR, entre otros puntos”.*

45 Se remitió a los siguientes correos electrónicos, la siguiente información: 'Roxana Chinchilla
46 Fallas' <roxanaconcejo@munipoas.go.cr>, 'Marvin Rojas' <mrojasc50@gmail.com>, 'gloriamadrigall@gmail.com', 'Tatiana Bolanos Ugalde' tatiana.bolanos.ugalde@mep.go.cr, 'alcalde@munipoas.go.cr', con copia a: 'jralfaro2000@hotmail.com':

49 La información que se adjuntó a dicho correo, fueron los oficios completos siguientes:

50 Oficio No. 05245, del 16 de abril de 2018, (DCA-1385): *“Asunto: Se atiende solicitud de*
51 *aclaración y reconsideración de los oficios 13140 (DCA-2804) del 13 de setiembre de 2006 y*
52 *03515 (DCA-1194) del 10 de abril del 2007, en relación con la posibilidad que tienen los*
53 *Comités Cantonales de Deportes y Recreación de realizar contrataciones que no tengan por*
54 *objeto la construcción, mantenimiento o administración de instalaciones deportivas”.*

1 Oficio N.º 02876, del 10 de abril, 2013 (DFOE-DL-0229): “Asunto: Consulta sobre el ámbito
2 de control de la auditoría interna municipal y el proceso de aprobación de presupuestos y sus
3 variaciones en los comités cantonales de deportes y recreación”.

4 Oficio Nro. 09499, del 18 de setiembre, 2012, (DFOE-DL-0900): “Asunto: Aprobación de los
5 presupuestos de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación”.

6 Oficio No. 0758, del 30 de enero, 2012 (DFOE-ST-0005): “Asunto: Respuesta a consulta en la
7 que solicita se aclare la correcta interpretación del artículo 1.2 en su numeral 1.2.2 de la
8 circular DFOE-114 de oficio 8626”

9 Oficio N° 16321, del 9 de noviembre, 2015 (DFOE-DL-1478): “Asunto: Emisión de criterio
10 acerca de asuntos de orden presupuestario de los comités cantonales de deportes y
11 recreación”.

12 Al final del mismo, se indicó lo sucesivo:

13 “Si desean más criterios, sobre los temas tocados en la reunión de la Comisión de Hacienda y
14 Presupuesto, se les puede remitir. Para cumplir con la solicitud de la Comisión, de solicitar
15 está información. Me indican, si desean algún otro insumo que aclare alguna duda al respecto,
16 o para hacer una consulta directa a la Contraloría General”.

17 Entonces, según la información que se tiene, se había remitido, a los miembros de la Comisión
18 Permanente de Hacienda y Presupuesto, los oficios indicados por la Contraloría General,
19 sobre el órgano competente para aprobar los presupuestos de los Comités Cantonales de
20 Deportes y Recreación.

21 Del control de la Auditoría Interna, no se tiene información, que exista algún acuerdo
22 pendiente, por parte del Concejo Municipal, que no se haya brindado respuesta, por lo que es
23 importante aclarar, si sienten que hay algo pendiente, por favor indicarlo, para proceder a
24 atender lo correspondiente, y corregir alguna omisión al respecto.

25 Cualquier duda, observación o referencia que sea requerida, sírvanse recurrir a la Auditoría
26 Interna para su respectiva aclaración o ampliación.

27 Igualmente, es prioritario, mantener en conjunto, el análisis que permita la aplicabilidad, el
28 complemento, la razonabilidad, la integridad y la congruencia en este proceso.”

29
30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con relación a éste oficio que se refiere
31 a la respuesta que nos está remitiendo a raíz de una consulta que se hizo basado a la moción de éste
32 servidor, y siendo un tema que está en Comisión de Jurídicos, se traslade para que sirva como
33 insumo para poder tomar cualquier decisión y emitir el dictamen final a éste Concejo Municipal.
34 Por tanto, someto a votación de los regidores, levantando la mano, trasladar dicho oficio a la
35 Comisión de Asuntos Jurídicos. Sea definitivamente aprobado su firmeza.

36
37 Se acuerda:

38 **ACUERDO NO. 633-03-2021**

39 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-AIM-022-2021 de la Auditoría
40 Interna de ésta Municipalidad, con relación a “Respuesta al Acuerdo N° 620-03-2021 sobre
41 la solicitud de asesoría sobre periodo que se establece para nombramiento para la Junta
42 Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás y aclaración si hay algo
43 pendiente sobre el tema, **SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio a la Comisión Permanente
44 de Asuntos jurídicos, para que le sirva de insumo para el análisis del tema con relación a la
45 moción presentada por el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, sobre la Junta
46 Directiva del CCDR de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
47 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
48 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO
49 UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

50
51 **12)** Se recibe oficio No. MPO-AIM-023-2021 de fecha 23 de marzo del 2021 del Lic. Ronald
52 Ugalde Rojas, Auditor Interno de ésta Municipalidad, dirigido al Gobierno Municipal de Poás,
53 y dice textual: “**Asunto:** Diagnóstico sobre la gestión de la continuidad del servicio de

1 mantenimiento de parques y ornato de la Municipalidad de Poás, ante consulta de la Comisión
2 de Jurídicos y conforme al Plan de Fiscalización Extraordinaria de la Auditoría Interna, que
3 se remite en calidad de Asesoría.

4 En referencia al desarrollo al Estudio Especial del programa extraordinario de fiscalización
5 del presupuesto de los años 2020 y 2021, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N.º
6 9848, y enfocarlo como Asesoría “sobre la gestión de la continuidad del servicio de
7 mantenimiento de parques y ornato de la Municipalidad de Poás y ante consulta de la Comisión
8 de Jurídicos, ¿sí es posible utilizar dinero, de otro impuesto, para subsidiar futuras inversiones
9 en el parque, de dónde se sacaría el dinero para invertir en parques?, el cual a partir del
10 análisis del marco normativo aplicable y de sanas prácticas, tiene el propósito de identificar
11 oportunidades de mejora que apoyen la toma de decisiones institucionales.

12 Conforme a una asesoría de la Auditoría Interna, se cita el principio que rige la actividad en
13 la función pública:

14 Conforme a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se
15 define: “Servicio de asesoría es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de
16 criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto
17 a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras
18 instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente”.

19 Una vez aclarado el punto anterior, en calidad de Auditoría Interna, se procede a brindar el
20 siguiente análisis como asesoría, y puedan determinar si existe una base correcta para evaluar
21 dicho proceso.

22 Se empieza con lo establecido por la Sala Constitucional, en el Voto N° 04807-2010, del 10 de
23 marzo del 2010, Expediente: 08-014902-0007-CO, que se destaca lo siguiente:

24 “De lo expuesto, se concluye que en cuanto este extremo el accionante no lleva razón debido
25 a que el cobro y la imposición de la tasa como categoría tributaria por parte de la
26 Municipalidad se encuentra autorizada por el constituyente, al establecer que las tasas son
27 distintas a los impuestos, a pesar de que ambas son tributos. El elemento diferenciador nace
28 del hecho de que en materia de tasas se genera una relación de contra-prestación que no se
29 observa en los impuestos y la característica de las tasas es la prestación de un servicio a favor
30 del obligado a su pago. El sujeto pasivo obtiene o se coloca en posición de obtener una
31 retribución a cambio de su aportación económica. En el caso del servicio de mantenimiento
32 de parques y zonas verdes, la consecuencia inmediata es la de poder gozar y aprovechar de
33 dichos parques y ese goce pueden hacerse valer únicamente en la medida que el Estado
34 organiza un servicio administrativo encargado precisamente de conceder y acreditar en
35 cualquier momento su existencia, por lo que la contraprestación resulta evidente por cuanto
36 el servicio que presta la Municipalidad le permite a toda la comunidad su uso y
37 aprovechamiento. Es por ello que la tarifa que se cobra por los servicios del mantenimiento
38 de parques califica dentro de la noción de tasa y por lo tanto, es constitucionalmente válido su
39 cobro al no estar cubierta la determinación de su monto por el principio de reserva de ley”.

40 (...)

41 «IV.- [...], está imbuida nuestra Constitución Política, permite el gravamen soportado por
42 todos en favor de todos, o inclusive de unos pocos en favor de muchos, con el requisito de que
43 el uso natural del bien inmueble no sea afectado al límite de su valor como medio de
44 producción, o de su valor en el mercado, esto es, que desaparezca como identidad
45 productible.» (Sentencia número 2345-96, de las nueve horas veinticuatro minutos del
46 diecisiete de mayo del año en curso.)

47 Cabe señalar que en casi todas las legislaciones ha desaparecido el concepto de derecho de
48 propiedad privada concebido en forma ilimitada y absoluta, y en los más importantes órdenes
49 se impone cada vez con más fuerza, una concepción de la propiedad estrechamente ligada a
50 las exigencias generales de la sociedad.”

51 En el artículo cuestionado se establecen obligaciones que se exigen a los propietarios de los
52 inmuebles ubicados en el distrito, en tanto que se refiere a un cobro de una tasa por el servicio
53 de mantenimiento de parques y zonas verdes, que implica la implementación de medidas de
54 salubridad, seguridad, comodidad y ornato -entre otras-, cuya exigencia resulta legítima por

1 parte de la municipalidad en virtud de la responsabilidad que tiene asignada en lo que respecta
2 a la planificación urbana del cantón de su jurisdicción, competencia creada por mandato
3 constitucional y legal.

4 XIV.- Conclusión.- La tasa establecida en el artículo 74 del Código Municipal para el servicio
5 de mantenimiento de parques y zonas verdes por parte de los propietarios de los inmuebles
6 situados en cada distrito, tiene sustento constitucional y es en ejercicio de la potestad
7 tributaria que el Constituyente le reconoció a las Corporaciones Municipales, por lo que la
8 norma no vulnera el principio de reserva legal. En cuanto a la violación al principio de
9 igualdad, el cobro de la tarifa está asociado al derecho de propiedad en su función social;
10 tampoco se comprueba el quebranto del principio de seguridad jurídica porque la misma norma
11 indica claramente los elementos esenciales del tributo. Tampoco se trata de violación al
12 derecho de propiedad puesto que no se trata de la privación de ésta, ni de un cobro que se
13 haya demostrado fuera abusivo o confiscatorio, sino de la contraprestación pecuniaria por un
14 servicio dado por la Administración.

15 En conclusión, no encuentra la Sala que se presenten las violaciones acusadas, por lo que se
16 procede a declarar sin lugar la acción de inconstitucionalidad en todos los extremos
17 *alegados*".

18 En el Informe No. DFOE-DL-IF-00018-2014, del 15 de diciembre del 2014, "*Informe de*
19 *auditoría operativa sobre la eficacia de la gestión del servicio de parques realizada por la*
20 *Municipalidad de San José*", el Ente Contralor presentó las siguientes conclusiones:

21 "3.1 Los parques públicos son una respuesta a la necesidad de todo ser humano de
22 esparcimiento y recreación, vienen a conservar el paraje urbano y forman parte del derecho
23 constitucional de tener un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en pos del
24 mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de un cantón.

25 3.2 En criterio del Órgano Contralor, las debilidades citadas en el presente informe le restan
26 eficacia a la gestión de la Municipalidad de San José respecto de la operación del servicio de
27 aseo, mantenimiento y equipamiento de los parques bajo su jurisdicción. En ese sentido, a esa
28 Corporación Municipal se le plantean desafíos para superar, de manera sistemática, las
29 situaciones expuestas y garantizar que los parques del Cantón, brinden a sus usuarios un lugar
30 con las condiciones mínimas de seguridad preventiva que les permita su disfrute pleno.

31 3.3 Fundamentalmente, el reto para las autoridades municipales competentes radica en
32 impulsar una estrategia para intervenir de manera sistemática estos espacios y para ello, se
33 requiere de la consolidación de acciones para mejorar la eficacia en el mantenimiento, la
34 inversión, la iluminación, la ejecución de actividades de diversa naturaleza, la colocación de
35 algunos mecanismos de seguridad y la participación ciudadana, este último factor como un
36 mecanismo que complementa las dificultades financieras, de capacidad policial y de otra
37 naturaleza que enfrenta el ayuntamiento para cumplir a cabalidad con los objetivos y metas
38 en este campo.

39 3.4 Esto porque la ausencia de los citados mecanismos de seguridad en algunos parques, no
40 solo pone en riesgo la integridad física de las personas que los utilizan, sino porque la
41 existencia de estos inmuebles con evidentes daños en el mobiliario, juegos infantiles, mallas,
42 aceras y otra infraestructura y carentes de mantenimiento periódico en sus zonas verdes, aleja
43 a sus potenciales usuarios; además, con el paso del tiempo, se convierten en sitios que albergan
44 actividades al margen de la moral y las buenas costumbres.

45 3.5 Todo esto aunado a que la Municipalidad de San José enfrenta un desequilibrio entre los
46 ingresos y gastos para la operación del servicio de mallas, producto de una tasa
47 desactualizada y de una significativa morosidad. Adicionalmente, los porcentajes de ejecución
48 de los proyectos de inversión previstos en parques son relativamente bajos. Por lo tanto, se
49 requiere de esfuerzos y acciones importantes por parte de las autoridades municipales
50 competentes, para impulsar mejoras tangibles en la gestión de cobro y en la captación de
51 recursos, cuya ejecución eficaz se traduzca en parques con mejores condiciones de seguridad
52 *preventiva para que los ciudadanos puedan sentirse seguros en estos espacios públicos*".

53 De dicho Informe de la Contraloría, se desea destacar lo siguiente:

1 “Por lo tanto, se debe reconocer que el usuario final de los servicios, el ciudadano, tiene
2 derechos y obligaciones. Sus derechos, manifestados en la demanda que realiza en cuanto a
3 mayor seguridad, mantenimiento e inversión en los parques y contar con espacios para su
4 participación; y sus obligaciones, contribuir con el pago del servicio y participar activamente
5 en observar, detectar, solicitar o denunciar la atención de anomalías en estos espacios, pues
6 son quienes conocen el lugar y pueden *identificar sus necesidades reales*”.

7 Además, de las siguientes disposiciones:

8 “4.5 Emitir y divulgar a las unidades administrativas y funcionarios competentes, una
9 estrategia para intervenir de manera sistemática los parques bajo la jurisdicción de la
10 Municipalidad de San José. Dicha estrategia deberá contener al menos lo siguiente:

11 a) La metodología y la herramienta que permita evaluar en cada parque, los elementos
12 mínimos de seguridad preventiva requeridos para el resguardo de la inversión que en ellos
13 existe o se realizará y disminuir la percepción de inseguridad de los usuarios.

14 Estos instrumentos deben permitir, una vez implementados, determinar cuáles son las acciones
15 que corresponde ejecutar para mejorar, al menos, el mantenimiento, la inversión, la
16 iluminación, la ejecución de actividades de diversa naturaleza, los programas de colaboración
17 ciudadana y la colocación de algunos mecanismos de seguridad, entre otros elementos de
18 seguridad preventiva; el seguimiento que se ejecutará para valorar la efectividad de las
19 medidas o acciones realizadas; y los indicadores de eficacia.

20 (...)

21 4.7 Actualizar la tasa del servicio de parques, conforme lo dispone el artículo 74 del Código
22 Municipal y presentarla al Concejo Municipal para su discusión y aprobación. Para dar por
23 acreditada esta disposición, la Alcaldesa Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de
24 Disposiciones, en el plazo de dos meses posteriores al recibo de este informe, un oficio
25 haciendo constar la remisión al Concejo Municipal del estudio de la tasa para su discusión y
26 aprobación. Una vez aprobada por el Concejo Municipal, se otorgan dos meses para publicar
27 la citada tasa en el Diario Oficial La Gaceta y divulgarla a las unidades administrativas y
28 *funcionarios competentes*”. Posteriormente, se conoce el Informe N.º DFOE-DL-IF-00023-
29 2019, con fecha del 6 de noviembre de 2019: “Informe de Auditoría Carácter Especial acerca
30 de la gestión de cobro en el servicio de parques y obras de ornato en la Municipalidad de San
31 José”, se establecen las siguientes conclusiones:

32 “¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

33 Las tasas municipales son una fuente vital de rentas para la mayoría de los gobiernos locales
34 a fin de financiar la infraestructura y servicios esenciales para sus ciudadanos. Es por ello que
35 una adecuada gestión de cobro de la tasa por concepto del servicio de parques y obras de
36 ornato, facilita el logro de los objetivos y metas municipales, al poder contarse con los recursos
37 financieros en forma y en la cantidad necesaria

38 (...)

39 3.2 Así las cosas, adicionalmente a la definición de actividades, controles u otros mecanismos,
40 tendientes a fortalecer la gestión de cobro del Servicio de parques y obras de ornato, también
41 es fundamental que, aunado al mejoramiento de la imagen de esa Corporación Municipal y
42 por ende de la credibilidad por parte de la ciudadanía, se forme conciencia en la comunidad
43 sobre la importancia del pago oportuno de los tributos, pues los recursos que capte la
44 municipalidad por ese concepto, tendrán que ser devueltos en actividades que fomenten el
45 desarrollo local, de tal forma que se promueva una cultura de pago oportuno y de las
46 responsabilidades que por su parte corresponden a los ciudadanos del cantón.

47 3.3 En consecuencia, el reto para la administración municipal de San José es fortalecer las
48 secciones responsables de recaudación, supervisión, control de la tasa por Servicio de parques
49 y obras de ornato de modo que sus actuaciones se enmarquen dentro de la normativa legal y
50 reglamentaria vigente, de manera que se instauren las condiciones necesarias para mejorar el
51 control interno, evitar la evasión tributaria, incrementar la recaudación y disminuir el
52 *pendiente de cobro*”.

53 De lo anterior, se entiende, que si una Municipalidad, no está brindando el servicio de
54 mantenimiento de parques y zonas verdes, significa que no está interviniendo o desarrollando

1 las acciones que pueden estar dentro de sus obligaciones para ejecutar o para incorporar a
2 los parques elementos mínimos de seguridad preventiva; sea, mantenimiento de zonas verdes,
3 mobiliario, infraestructura, rediseño de un parque para buscar diversidad de usos, programas
4 de seguridad comunitaria, actividades de diversa índole, iluminación, mallas, cámaras,
5 alarmas y casetas de seguridad, entre otras. Por lo tanto, puede no estar reconociendo los
6 derechos que tiene el ciudadano y, por lo tanto, las obligaciones que ese servicio le debe
7 generar.

8 Conforme lo que establece el Código Municipal, por los servicios que preste la Municipalidad,
9 debe cobrar tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por
10 ciento de utilidad para desarrollarlos y que los usuarios deberán pagar por el mantenimiento
11 de parques y zonas verdes.

12 En razón de lo anterior, la tasa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes
13 debe ser cobrado, si se brinda el servicio, el cálculo anual deberá considerar el costo efectivo
14 invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que
15 permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de
16 utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes
17 del distrito, según el valor de la propiedad.

18 En razón de la consulta que realiza la Comisión de Jurídicos o alguno de sus miembros, se
19 debe establecer que no se ubica información de obviar el cobro del servicio de mantenimiento
20 de parques y zonas verdes, subsidiándolo con otros recursos o impuestos, sin afectar las
21 obligaciones y la gestión de la continuidad del servicio de mantenimiento de parques y ornato
22 de la Municipalidad de Poás, lo que se establece, es lo que indica el Código Municipal sobre
23 la forma de financiar dicho servicio, en razón de los inmuebles que tiene bajo su
24 responsabilidad y que deben ser utilizados con los fines públicos que fueron constituido, por
25 consiguiente, si el mantenimiento de un parque o plaza no configura un servicio municipal,
26 dichos fondos no pueden ser utilizados para financiar ese mantenimiento.

27 También se establecen puntos como que los parques son considerados bienes de dominio
28 público y, por ende, resultan –por principio- inembargables, imprescriptibles y no enajenables.
29 Además, son de libre acceso para todos los habitantes del país (artículos artículo 261 del
30 Código Civil, 37 de la Ley de Construcciones y artículos 40, 43 y 44 de la Ley de Planificación
31 Urbana); las zonas verdes y parques tienen como fin esencial garantizar el derecho de los
32 habitantes a disfrutar de un espacio de esparcimiento de acceso libre, como parte de los
33 derechos constitucionales a la vida, a la salud, y a un ambiente sano y ecológicamente
34 equilibrado (artículo 50 de la Constitución Política); las municipalidades poseen la
35 competencia para la administración y mantenimiento de los parques públicos, por lo que,
36 deben garantizar su debido cuidado y embellecimiento (artículos 169 de la Constitución Política
37 y 4° del Código Municipal). No obstante, no están facultadas para modificar el destino público
38 de los parques; cualquier infraestructura o mejora que las Municipalidades realicen dentro de
39 los parques públicos debe ser necesariamente compatible con el fin público que persiguen estos
40 espacios comunes; las municipalidades deben mantener las condiciones sanitarias favorables
41 para la preservación de la vida y la salud, esparcimiento, descanso y recreación de quienes
42 usen estos espacios públicos, conforme lo indica dictámenes de la Procuraduría General, como
43 C-162-2004, del 27 de mayo de 2004 o el C-418-2020, 27 de octubre 2020.

44 En relación, con lo que ha venido indicando la Procuraduría General, llama la atención el
45 Dictamen C-189-2019, con fecha del 5 de julio de 2019, que se destaca lo siguiente:

46 *“La Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal (No. 9542 de 23 de abril de 2018) trasladó*
47 *ese artículo al 83 actual y lo modificó de la siguiente manera:*

48 Artículo 83. Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se
49 fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para
50 desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación
51 en La Gaceta.

52 Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas,
53 recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de
54 los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía

1 municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley,
2 en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

3 (...)

4 Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus
5 respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el
6 costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute
7 efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su
8 desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según
9 el valor de la propiedad.

10 La municipalidad calculará cada tasa de forma anual y las cobrará en tramos trimestrales
11 sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento
12 correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa.

13 (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2 ° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento
14 de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018)

15 La municipalidad podrá ejercer la modalidad de vigilancia electrónica dentro de su territorio,
16 el cual podrá organizar según los requerimientos del cantón. Para ello, debe procurarse el uso
17 de tecnologías compatibles que permitan lograr, entre los cuerpos policiales, la mayor
18 coordinación en la prevención, investigación y el combate de la criminalidad. Serán de interés
19 público los videos, las señales, los audios y cualquiera otra información captada por los
20 sistemas de vigilancia electrónica, por lo que deberán ser puestos a disposición de las
21 autoridades competentes, para los efectos investigativos y probatorios pertinentes, en caso de
22 requerirse.

23 (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "*Ley de Fortalecimiento de la*
24 *Policía Municipal*" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 74 al 83)."

25 Sobre la reforma introducida, interesa destacar que en el cuarto párrafo se mantuvo la
26 exclusión del servicio de policía municipal del cobro de tasas, en los términos dispuestos por
27 la Sala Constitucional en el voto No. 10134-1999, y, además, que en ese mismo párrafo, el
28 legislador estableció la posibilidad de que los Gobiernos Locales incluyan, dentro de la tasa
29 por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, el costo de la seguridad que
30 desarrolle la municipalidad en esas áreas y que permita su disfrute efectivo.

31 Entonces, con base en el criterio de la Sala Constitucional y tomando en cuenta que la
32 modificación hecha al artículo lo es únicamente con el fin de contemplar el costo de la
33 seguridad en la tasa de mantenimiento de parques y zonas verdes, debe advertirse que no existe
34 fundamento legal para establecer una tasa para financiar el servicio de policía municipal ni
35 para incluir su costo en la estructura de las tasas de los demás servicios municipales.

36 Lo permitido, según la reforma practicada, es contemplar el costo de la seguridad y vigilancia
37 de los parques y zonas verdes, dentro de la estructura de costos de la tasa por sus servicios y
38 mantenimiento.

39 Ello quiere decir que no es posible incluir el financiamiento general del servicio de policía
40 municipal en la tasa por servicios y mantenimiento de parques. Lo que puede incluirse en esa
41 tasa es, exclusivamente, el costo efectivo de la seguridad y vigilancia de esas áreas, siempre
42 que se garantice que esas labores de seguridad y vigilancia no formen parte de otro servicio
43 municipal que cuente con otra fuente de financiamiento, pues ello implicaría un pago doble del
44 servicio.

45 En ese sentido, tómesese en cuenta que, según el artículo 62 inciso a) del Código Municipal, una
46 de las funciones ordinarias de la Policía Municipal es atender y cumplir los fines de vigilancia
47 y control de los servicios y bienes comunales, y, por tanto, si la vigilancia de los parques y
48 zonas verdes es la que lleva a cabo la policía municipal como parte de sus tareas ordinarias,
49 ese costo no podría ser financiado por medio de una tasa, incluyéndolo como parte de la
50 estructura de costos de la tasa de mantenimiento de parques y zonas verdes.

51 Entonces, según lo dicho, los costos que podrían incluirse en la tasa de mantenimiento de
52 parques y zonas verdes, son los correspondientes a aquellas medidas de seguridad y vigilancia
53 que no estén englobadas en las labores ordinarias de la policía municipal.

1 Por otra parte, debe considerarse que, “*el hecho generador de la obligación tributaria,*
2 *entendido como el presupuesto establecido por ley cuya realización origina el nacimiento de*
3 *la obligación, en el caso de la tasa está íntimamente relacionado con la prestación efectiva o*
4 *potencial del servicio público al contribuyente*” (Dictamen de la Procuraduría No. C-319-2015
5 de 23 de noviembre de 2015, entre otros) y que, por la naturaleza propia de las tasas, los
6 montos recaudados deben utilizarse únicamente para la prestación del servicio por el cual se
7 cobran, es decir, su producto “*no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la*
8 *razón de ser de la obligación.*” (Sala Constitucional. Voto 9170-2006 de las 16 horas 36
9 minutos de 28 de junio de 2006, entre otros).

10 En ese entendido, las Municipalidades pueden incluir el costo de la seguridad y vigilancia de
11 áreas verdes y parques en la tasa para su mantenimiento y servicios, siempre que efectivamente
12 se ejecuten medidas de seguridad y vigilancia en esas áreas y esas labores no estén cubiertas
13 en otro servicio municipal que cuente con otra fuente de financiamiento. Y, además, lo
14 recaudado por el cobro de esa tasa, no puede ser destinado a la prestación de otro servicio,
15 que no esté englobado en el correspondiente al mantenimiento y servicios de parques y áreas
16 verdes.

17 II. Conclusión.

18 Conforme con todo lo expuesto, la Procuraduría concluye que:

19 1. Según el criterio de la Sala Constitucional, no es posible financiar el servicio de policía
20 municipal mediante una tasa.

21 2. La reforma introducida al artículo 83 del Código Municipal mediante la Ley de
22 Fortalecimiento de la Policía Municipal, no permite incluir el financiamiento general del
23 servicio de policía municipal en la estructura de costos de los demás servicios municipales. Lo
24 que permite esa norma es contemplar, dentro de la tasa por servicios y mantenimiento de
25 parques y zonas verdes, el costo efectivo de la seguridad y vigilancia que se lleve a cabo en
26 esas áreas, siempre que se garantice que esas labores de seguridad y vigilancia no forman
27 parte de otro servicio municipal que cuente con otra fuente de financiamiento.

28 3. Los costos que podrían incluirse en la tasa de mantenimiento de parques y zonas verdes, son
29 los correspondientes a aquellas medidas de seguridad y vigilancia que no estén englobadas en
30 las labores ordinarias de la policía municipal.

31 4. Las Municipalidades pueden incluir el costo de la seguridad y vigilancia de parques y áreas
32 verdes en la tasa correspondiente a su mantenimiento y servicios, siempre que efectivamente
33 se ejecuten medidas de seguridad y vigilancia en esas áreas y que esas labores no estén
34 cubiertas en otro servicio municipal que cuente con otra fuente de financiamiento. Y, lo
35 recaudado por el cobro de esa tasa, no puede ser destinado a la prestación de otro servicio
36 distinto, que no esté englobado en el correspondiente al mantenimiento de los parques y áreas
37 verdes”.

38 Igualmente, con lo que ha venido revelando la Procuraduría General, se destaca el Dictamen
39 C-094-2012, con fecha del 26 de abril de 2012, que indica:

40 “*Que debemos entender por mantenimiento de parques y zonas verdes y su aplicación, si es*
41 *posible legalmente aplicar esta tasa a todos los contribuyentes del cantón o solamente al*
42 *distrito primero y cuál sería el método de cobro y por último, es posible mediante alguna figura*
43 *jurídica detener temporalmente el cobro y cuál sería el procedimiento.*”

44 (...)

45 Concretamente en cuanto a la utilización de la tasa para financiar el mantenimiento de parques
46 y zonas verdes, debemos indicar que esta actividad municipal tiene como objeto la
47 *conservación del paraje urbano del cantón, para resguardar un “ambiente sano y*
48 *ecológicamente equilibrado” en pos del mejoramiento de la calidad de vida de todos los*
49 *habitantes del cantón (Véase resolución de la Sala Constitucional N° 4332-2000 del 19 de*
50 *mayo del 2000).*

51 *Es preciso entonces determinar que podemos entender como “zonas verdes”, para la*
52 *aplicación de esta tasa en cuestión. Como un primer acercamiento al concepto de “zonas*
53 *verdes” utilizado por el Código Municipal, y ante la ausencia de una definición en el Código,*
54 *a modo de referencia partimos del Reglamento de Construcción del Instituto Nacional de*

1 Vivienda y Urbanismo del 10 de noviembre de 1982, que en su artículo I.3 define las zonas
2 verdes como “Áreas libres enzacatadas o arborizadas, de uso público o comunal, destinadas a
3 la recreación”.

4 (...)

5 II. CONCLUSIONES.

6 De conformidad con lo expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República que:

7 1. A efectos del cobro de la tasa municipal de mantenimiento y conservación, las zonas
8 verdes son todas aquellas áreas libres de uso público comunal, arborizadas o enzacatadas
9 destinadas a la recreación u ornato.

10 2. Si bien el párrafo 4 del artículo 74 del Código Municipal dispone que la tasa por
11 mantenimiento de parques y zonas verdes se cobrará a todos los contribuyentes del distrito,
12 debemos entender que la entidad municipal puede extender el cobro de la tasa a todos los
13 distritos que conforman el cantón.

14 3. No es legalmente posible suspender el cobro de la tasa de mantenimiento de zonas
15 verdes”.

16 En este sentido, las normas técnicas de presupuestos públicos de la Contraloría General y las
17 Normas de Contabilidad del Sector Público, obliga a la emisión de análisis de costos, para
18 establecer las herramientas financieras que permitan la cuantificación de la información
19 financiera de la Municipalidad, además facilita el reconocimiento del patrimonio público, la
20 gestión y evaluación de las decisiones en relación a la inversión y servicios en beneficios de
21 sus ciudadanos, y como deben ser considerados dentro de los segmentos de los servicios, como
22 por ejemplo el principio de programación, que establece que los presupuestos deberán
23 expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así
24 como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

25 Los elementos de propiedad, planta y equipo tienen que ser reconocidos como activos si, y solo
26 si, es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociado con
27 el elemento fluirá para la entidad, y el costo o el valor razonable del elemento puede ser medido
28 confiablemente.

29 El reconocimiento inicial es al costo, el cual incluye todos los costos necesarios para conseguir
30 que el activo esté listo para el uso que se tiene la intención darle. Determinar si un activo que
31 genera efectivo está deteriorado y asegurar que se reconocen las pérdidas por deterioro.

32 Es importante establecer principios para reportar información financiera de segmentos para
33 entender mejor el desempeño pasado de la entidad y para identificar los recursos asignados
34 para respaldar las actividades principales de la entidad, y mejorar la transparencia de la
35 información financiera y permitirle a la entidad descargar mejor sus obligaciones, dando
36 rendición de cuentas de lo que se hace cargo.

37 La entidad que prepara y presenta estados financieros según la base de contabilidad de
38 causación tiene que aplicar la NICSP en la presentación de la información del segmento.

39 Requiere que las entidades reporten sobre los segmentos sobre una base que sea apropiada
40 para valorar el desempeño pasado de la entidad en lograr sus objetivos y para tomar decisiones
41 acerca de la asignación futura de recursos.

42 La entidad normalmente mira su estructura organizacional y su sistema interno de
43 presentación de reportes para el propósito de identificar sus segmentos de servicio y sus
44 segmentos geográficos.

45 Los departamentos y agencias del gobierno usualmente son administrados y reportan
46 internamente según líneas de servicio porque esto refleja la manera en la cual los resultados
47 principales son identificados, sus logros monitoreados, y sus necesidades de recursos
48 identificadas y presupuestadas. Cuando esto ocurre, el sistema interno de presentación de
49 reportes refleja la estructura del segmento de servicio.

50 La entidad puede estar organizada y reportar internamente al cuerpo de gobierno y a la
51 administración principal sobre una base regional – sea dentro o a través de fronteras
52 nacionales, estatales, locales, u otras de tipo jurisdiccional.

53 Cuando esto ocurre, el sistema interno de presentación de reportes refleja la estructura
54 geográfica del segmento.

Los segmentos usualmente se basarán en los principales bienes y servicios que la entidad proporciona, los programas que opera, o las actividades que realiza.

Si un segmento es identificado como un segmento por primera vez, los datos del período anterior del segmento que son presentados para propósitos comparativos tienen que ser re-emitidos para reflejar el segmento reportado recientemente como un segmento separado.

La Contraloría General, en los Informes de los Resultados del Índice de Gestión Municipal, ha venido estableciendo desde hace varios años, sobre este tema, y específicamente a la Municipalidad de Poás, lo siguiente:

“5. Eje 5: Gestión de Servicios Sociales.

Actualizar las tasas del servicio de parques y obras de ornato, con el propósito de invertir en el desarrollo de esas obras de infraestructura, buscando mejorar su calidad, frecuencia, cobertura y sostenibilidad, y evitar el uso de otras fuentes de ingresos destinadas a otro tipo de servicios u obras en el cantón.

Elaborar informes anuales que le permitan al gobierno local conocer el impacto en la población beneficiaria con el desarrollo de los programas y obras sociales, valorando la inversión realizada y la necesidad de reorientar los recursos o bien de ampliar cobertura o de atender otras necesidades de la población en materia social.

Establecer los mecanismos requeridos para que la inversión en programas y obras sociales sea adecuadamente controlada y que los programas sociales que se desarrollen sean comunicados por medios idóneos a la población meta para lograr su mayor aprovechamiento.
(...)

Lo expuesto, sin detrimento de otras acciones que estime pertinente realizar cada ayuntamiento en pro de mejorar su gestión y cumplir a cabalidad sus objetivos y las demandas de su comunidad, todo esto, claro está, considerando las particularidades de cada gobierno local”.

5.1.1 - Sostenibilidad de la operación del Servicio de parques y obras de ornato
IGM-2016

	Total de ingresos reales del servicio (5.1.1.1+5.1.1.2+5.1.1.3)	Gasto real del servicio de parques y obras de ornato (sin compromisos) + Gastos de administración	(menos) Maquinaria, equipo y mobiliario destinado al servicio (sin compromisos)	Gasto real del servicio menos maquinaria y equipo (5.1.1.5 - 5.1.1.6)	% de sostenibilidad de operación del servicio de parques y obras de ornato ((5.1.1.3 - 5.1.1.7) / 5.1.1.3) * 100
Municipalidad	5.1.1.4	5.1.1.5	5.1.1.6	5.1.1.7	5.1.1.8
MUNICIPALIDAD DE POÁS	-	-	-	-	-

5.1.2 - Recursos destinados al desarrollo del servicio de parques y obras de ornato
IGM-2016

Monto real destinado a proyectos de inversión del servicio de parques y obras de ornato:					
Gasto real destinado a Inversiones relativas al servicio ubicadas en el Programa III: Inversiones (Incluye transferencias para ese fin) (sin compromisos)	Maquinaria, equipo y mobiliario (Programa II: Servicio de parques y obras de ornato (sin compromisos))	Total de gastos reales destinados a proyectos de inversión del servicio (5.1.2.1 + 5.1.2.2)	Ingresos reales del servicio de parques y obras de ornato	% recursos destinados al desarrollo del servicio de parques y obras de ornato (5.1.2.3 / 5.1.2.4) x 100	
5.1.2.1	5.1.2.2	5.1.2.3	5.1.2.4	5.1.2.5	
MUNICIPALIDAD DE POÁS	-	-	-	-	

5.1.4 - Frecuencia de aprobación de la tasa del servicio de parques y obras de ornato
IGM-2016

¿La tarifa vigente del servicio de parques y obras de ornato fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta durante el año evaluado?	5.1.4.1	5.1.4.2
Digite la fecha de publicación en La Gaceta de la tarifa actual del servicio	5.1.4.1	5.1.4.2
MUNICIPALIDAD DE POÁS	NO	-

Como parte del seguimiento al Informe de Auditoría Interna N° AI-MP-04-2018 “Informe acerca del estudio sobre los resultados de la Liquidación Presupuestaria 2017 de la Municipalidad de Poás”, se había determinado que, la Municipalidad de Poás no cobra servicios e impuestos como: el de mantenimiento de parques, zonas verdes, debiendo soportar los costos de sus prestaciones otros tributos municipales, cuando en realidad, el marco jurídico

1 permite a los ayuntamientos a recuperar esos costos dentro de una filosofía de autosuficiencia
2 del servicio y de generar una utilidad que se invierta en su desarrollo para el bien de la
3 comunidad

4 Del Reglamento de administración, funcionamiento y otorgamiento de permisos de uso de sitios
5 públicos (Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques) de la Municipalidad de Poás¹,
6 valga informar que no se ubica una segunda publicación, pero se establece lo siguiente:

7 Artículo 2.º-Definiciones: Para los efectos de este reglamento se entiende por: 1- Bienes
8 demaniales: Son aquellos de titularidad pública, afectados al uso general o al servicio público,
9 y los expresamente declarados por la Constitución. 2- Espacios Públicos: Son los parques
10 municipales, parques infantiles, parques deportivos, zonas verdes, jardines, bulevares,
11 alamedas, plazas, orillas de caminos o carreteras del cantón, zonas comunales de
12 urbanizaciones y barrios, zonas de protección, propiedades donadas a la municipalidad sin
13 uso definido, rondas e islas sobre carreteras del cantón, riveras de ríos y demás afines. 3-
14 Parques Municipales: Es todo terreno público destinado para el esparcimiento o recreación
15 de los vecinos o visitantes y que por esa condición son de orden público y de libre acceso a
16 todos los habitantes del país, quienes al usarlos tienen la obligación de conservarlos en el
17 *mejor estado posible*".

18 Del Reglamento de Parques, Zonas Verdes y Zonas Recreativas de la Municipalidad del
19 Cantón de Poás², establece lo siguiente:

20 "Artículo 5º-Conforme lo establece el Código Municipal, la Municipalidad cobrará tasas para
21 el mantenimiento de parques y zonas verdes públicas, para cada uno de los distritos, conforme
22 *el costo de inversión para cada uno de éstos*".

23 (...)

24 Artículo 15.-Del precio y forma de pago: En el caso de las casetillas para buses o edificaciones
25 ubicadas en parques o cualquier área perteneciente a la Municipalidad ubicados en los
26 diversos distritos del cantón, deberán cancelar un alquiler por metros cuadrado utilizado cuyo
27 precio se determinará en el contrato respectivo que cada interesado suscriba con la
28 Municipalidad de Poás a partir de la fecha de emisión del presente contrato, previo acuerdo
29 de precio y plazo y los pagos de arriendos serán depositados en las Caja Recaudadoras de la
30 Municipalidad de Poás cuyo Código es el número 4.1.3.1.2.0.4.0.9. y se le denominará otros
31 alquileres.

32 Asimismo, el no pago o atraso de una de las mensualidades en forma parcial o total, será
33 tomado como rescisión tácita y renuncia por parte del interesado o arrendatario, de los
34 derechos que le asisten en el contrato, confiriéndole de ésta forma a la Municipalidad, el
35 derecho de entrar en posesión, uso y disfrute del derecho de uso arrendado y hacer uso incluso
36 de la casetilla, edificación, para buses. Cada año regirá un aumento del quince por ciento
37 anual sobre el monto de la mesada pactada.

38 Artículo 16.-A fin de ejercer el control de Policía regulado en el ordinal 169 Constitucional
39 potestad y competencia de la Fuerza Pública del Ministerio Seguridad quien velará por el
40 cumplimiento de los artículos 19 y 20 de la Ley de Licores 9047, los ordinales 5, 16 y 36 de la
41 Ley 9028, o en su defecto, a la Policía Municipal si la hubiese, para que hagan cumplir las
42 disposiciones leyes, reglamentos vigentes, citadas a lo largo del presente reglamento y o
43 conexas emitidas por otras Autoridades afines; lo mismo que a cualquier otra autoridad
44 *pública, judicial o administrativa existente, o que en el futuro pueda crearse*".

45 Este documento puede ser un insumo a las funciones inherentes de la administración activa
46 para su consideración.

47 Es necesario recordar los siguientes puntos de las Normas de Control Interno para el Sector
48 Público, debido a su importancia en esta asesoría:

49 "1.1 Sistema de control interno (SCI): El jerarca y los titulares subordinados, según sus
50 competencias, deben emprender las medidas pertinentes para contar con un SCI, conformado

¹ Publicado en el Alcance N° 300 de La Gaceta del 13 de diciembre del 2017.

² Publicado en La Gaceta N° 115 del 17 de junio del 2014.

1 por una serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para
2 proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos organizacionales. El
3 SCI tiene como componentes orgánicos a la administración activa y a la auditoría interna;
4 igualmente, comprende los siguientes componentes funcionales: ambiente de control,
5 valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento, los cuales
6 se interrelacionan y se integran al proceso de gestión institucional. Los responsables por el
7 SCI deben procurar condiciones idóneas para que los componentes orgánicos y funcionales
8 del sistema operen de manera organizada, uniforme y consistente.

9 1.2 Objetivos del SCI

10 El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

11 a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido,
12 irregularidad acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de
13 que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan,
14 apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio
15 o menoscabo.

16 b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile,
17 procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el
18 desempeño institucional, y que esa información se comuniquen con prontitud a las instancias
19 que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con
20 las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos
21 institucionales.

22 c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la
23 organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con
24 el logro de los objetivos institucionales.

25 d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. El SCI debe contribuir con la institución en
26 la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad.

27 (...)

28 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI.

29 La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento
30 y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus
31 competencias. En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar
32 especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su
33 materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales,
34 incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de
35 apoyo. Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes: a. La
36 definición de criterios que brinden una orientación básica para la instauración y el
37 funcionamiento de los componentes orgánicos y funcionales del SCI con las características
38 requeridas. b. El apoyo con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el
39 fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, incluyendo la dotación de recursos y las
40 condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de
41 control, riesgo y dirección. c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y
42 procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados
43 y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta. d. La vigilancia del
44 cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI. e. La
45 comunicación constante y el seguimiento de los asuntos asignados a los distintos miembros de
46 la institución, en relación con el diseño, la ejecución y el seguimiento del SCI. f. Las acciones
47 pertinentes para el fortalecimiento del SCI, en respuesta a las condiciones institucionales y del
48 entorno. g. Una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los
49 distintos órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular.

50 (...)

51 4.3 Protección y conservación del patrimonio

52 El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y
53 perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la
54 protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la

1 institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta,
2 fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos
3 relevantes a los cuales puedan verse expuestos, así como los requisitos indicados en la norma
4 4.2.

5 Las subnormas que se incluyen a continuación no constituyen un conjunto completo de las
6 actividades de control que deba ser observado por la totalidad de las instituciones del sector
7 público con ese propósito; por consiguiente, corresponde a los jefes y titulares
8 subordinados determinar su pertinencia en cada caso y establecer las demás actividades que
9 sean requeridas.

10 4.3.1 Regulaciones para la administración de activos

11 El jefe y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar
12 y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los
13 activos pertenecientes a la institución.

14 Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:

15 a. La programación de las necesidades de determinados activos, tanto para efectos de
16 coordinación con las instancias usuarias, como para la previsión de sustituciones,
17 reparaciones y otros eventos.

18 b. La asignación de responsables por el uso, control y mantenimiento de los activos, incluyendo
19 la definición de los deberes, las funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad
20 pertinentes.

21 c. El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción,
22 el uso, el control y el mantenimiento de los activos.

23 d. El control de los activos asignados a dependencias desconcentradas o descentralizadas.

24 e. El cumplimiento de requerimientos legales asociados a determinados activos, tales como
25 inscripción, placas y distintivos.

26 f. Los convenios interinstitucionales para préstamo de activos, así como su justificación y
27 autorización, las cuales deben constar por escrito.

28 g. El tratamiento de activos obsoletos, en desuso o que requieran reparaciones costosas.

29 4.3.2 Custodia de activos La custodia de los activos que cada funcionario utilice normalmente
30 en el desarrollo de sus labores, debe asignársele formalmente. En el caso de activos
31 especialmente sensibles y de aquellos que deban ser utilizados por múltiples funcionarios, la
32 responsabilidad por su custodia y administración también debe encomendarse
33 específicamente, de modo que haya un funcionario responsable de controlar su acceso y uso.

34 4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad

35 El jefe y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la
36 aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según
37 la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su
38 rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular, así como para
39 prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos.

40 4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico El jefe y los titulares subordinados,
41 según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una
42 seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones
43 jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como
44 motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso
45 de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en
46 cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los
47 riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la
48 *norma 4.2. (...)*”.

49 En relación con el tema, también hay que enfocar en la necesidad de recuperar los espacios
50 públicos, conforme lo establece el Dictamen de la Procuraduría General, C-194-2017, del 5
51 de setiembre de 2017, que establece lo siguiente:

52 “VI.- Conclusiones

1) Los fraccionamientos donde por primera vez se requiere la habilitación de los fundos para fines urbanos (urbanización), son los que deben ceder el porcentaje para vías, parques y facilidades comunales.

2) Los municipios están sujetos a la prohibición de otorgar permisos para urbanizar y construir hasta que no sea garantizado el traspaso de las vías, parques y facilidades comunales en los términos de los numerales 38, 40 y 58 de la Ley 4240.

3) Las dotaciones comunitarias cedidas a la municipalidad con motivo de urbanización, en proporción de los lotes resultantes y términos que fija la ley, son de dominio público.

4) El dominio público de las vías, parques y facilidades comunales dispuestos en el artículo 40 de la Ley 4240 se constituye también por su uso público, cuando hayan sido entregados voluntariamente al mismo, ello sin perjuicio de su cesión formal mediante acuerdos municipales que tengan por aprobadas o recibidas oficialmente las áreas, lo que constituye el supuesto ideal para un adecuado control del proceso urbanístico.

5) Se aclara el criterio vertido en los dictámenes C-380-2003, C-279-2007 y C-267-2010, en que, si bien la aceptación de las obras por parte del gobierno local es el supuesto ideal para el efectivo control del proceso urbanizador, en el caso de urbanizaciones ya construidas, en donde dicha aceptación y cesión formal de las áreas comunales aún no acontece, pero hay un uso público admitido voluntariamente por el desarrollador, esas áreas están afectas al régimen demanial.

6) Los municipios deben adoptar los acuerdos necesarios para la aceptación de las áreas ya entregadas al uso público y para su tutela y administración. El tiempo que dilate la Administración en contrarrestar las acciones transgresoras del dominio público, no otorga derecho a los administrados, pues no hay operando la prescripción ni el silencio positivo y priva el principio de inmatriculación.

7) Si se construyó una urbanización sin cumplir con las cargas comunales, corresponde a las municipalidades tomar y ejercer las acciones conducentes a contrarrestar el fraccionamiento irregular, y exigir, cuando sea posible, la efectiva entrega de las áreas de uso público.

8) En caso de fraccionamientos urbanísticos con actos que infrinjan la normativa vigente sobre las cargas comunales, puede ejercerse la acción de lesividad, declarando previamente lesivos los actos respectivos. La otra vía, de mediar actos administrativos declaratorios de derechos viciados de nulidad absoluta evidente y manifiesta, es seguir el procedimiento de los artículos 173 y 308 y siguientes de *la Ley 6227*”.

En resumen, si bien es cierto la Municipalidad ha hecho algunos esfuerzos para ir proyectando el manejo de servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, donde se destaca el plan estratégico institucional, junto con el análisis de la normativa, y elaboración de proyectos, pero no ha concretado en la instauración del mismo, como servicio, asumiendo riesgos, que podrían ubicarse dentro de los temas, de seguridad, protección de patrimonio, ambientales, jurídicos, financieros, sociales, urbanos, entre otros, al requerir el monitoreo por parte de la administración municipal, para asegurar que no se pone en riesgo la operación del municipio, ni la prestación de los servicios, que afectan los derechos y deberes de los ciudadanos, ante objetivos estratégicos como: recuperar los espacios públicos; aumentar los ingresos provenientes de nuevas fuentes; generar capacidades para optimizar las oportunidades de desarrollo personal y el bienestar de la población del cantón, con énfasis en grupos socialmente vulnerables; ordenamiento de la ciudad y aumento del equipamiento cantonal; fortalecer y dar seguimiento a las acciones para atender los riesgos y vulnerabilidad ambiental en el Cantón; diseñar una estrategia de planificación urbana que refuerce la identidad de la población con el cantón; que en general, llevan mejora de la calidad de vida y al desarrollo integral y sostenible, contemplados en la visión y misión municipal.

Cualquier duda, observación o referencia que sea requerida, sírvanse recurrir a la Auditoría Interna para su respectiva aclaración o ampliación.

Igualmente, es prioritario, mantener en conjunto el análisis que permita la aplicabilidad, el complemento, la razonabilidad, la integridad y la congruencia en este proceso.”

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: estos oficios quedan para el análisis, ya
2 que llegaron el día de hoy.

3
4 **13)** Se recibe oficio No. AL-DAPR-OFI-026-2021 de fecha 16 de marzo de 2021 del señor José
5 Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario, dirigido a las
6 Municipalidades del país, y dice textual: “Asunto: Modificaciones a saldos de partidas
7 específicas,

8 Durante muchos años, las municipalidades del país han recurrido a la Asamblea Legislativa a
9 efecto de realizar modificaciones y/o reasignaciones a los saldos de las partidas específicas,
10 de años anteriores, incorporadas en el Presupuesto de la República.

11 Para lograr lo anterior, los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios,
12 durante el trámite de presupuesto extraordinarios y o modificaciones legislativas, presentaban
13 las mociones respectivas a efecto de crear un artículo nuevo e incorporar en el mismo, las
14 autorizaciones solicitadas. Dicho proceso se realizaba en cualquier momento del año,
15 conforme ingresaran proyectos de presupuesto y existieran solicitudes municipales.

16 Sin embargo, en años recientes la Contraloría General de la República ha señalado, en sus
17 memorias anuales, que dicha práctica resulta inconstitucional, dado que estas autorizaciones
18 van en contra del principio de anualidad que rige al Presupuesto Nacional.

19 Por otro lado, durante el proceso del trámite del segundo presupuesto extraordinario del 2020,
20 el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, indicó que la
21 incorporación de artículos o incisos nuevos no convocados por el Poder Ejecutivo generaría
22 vicio de inconexidad y violación del poder de enmienda *del Poder Ejecutivo.*”

23
24 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: básicamente, creo que indica que, están
25 planteando un proyecto para que esas modificaciones las haga directamente la Municipalidad, pero
26 que mientras tanto no les corresponde en esos casos.

27
28 **14)** Se recibe oficio No. 1522/2021 de fecha 17 de marzo del 2021 del Concejo Municipal de Belén,
29 dirigido a los 57 señores y señoras diputadas de la República de Costa Rica y a las 81
30 Municipalidades del país, y dice textual: “La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de
31 Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.15-2021, celebrada el nueve
32 de marzo de los dos mil veintiunos y ratificada el dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno,
33 que literalmente dice:

34 CAPÍTULO VII

35 MOCIONES E INICIATIVAS

36 ARTÍCULO 22. Se conoce Moción que presentan los Regidores Marjorie Torres, Ulises
37 Araya, María Antonia Castro, Luis Rodríguez.

38 Moción para dar Apoyo de vía rápida Al Proyecto de Ley PROGRAMA NACIONAL DE
39 ALFABETIZACIÓN DIGITAL Expediente #22206

40 Moción con dispensa de trámite de comisión

41 Moción presentada por los regidores: María Antonia Castro F., Luis E. Rodríguez U., Ulises
42 Araya C, Marjorie Torres B.

43 Considerando que:

- 44
- 45 • *La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que la educación es un*
46 *derecho humano fundamental para todo el mundo y este derecho se detalla en la*
47 *Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la*
48 *enseñanza.*
 - 49 • La educación de calidad tiene por objeto el desarrollo completo de los seres humanos.
50 Esa enseñanza es una de las herramientas más poderosas para mejorar la condición
51 social de los niños y adultos marginados, sacarlos de la pobreza e integrarlos en la
52 sociedad. Los datos de la UNESCO muestran que, si todos los adultos del mundo
53 completasen la educación secundaria, el número de pobres podría reducirse en más del
50 por ciento.

-
-
- 1 • La educación de calidad disminuye la brecha de género en beneficio de las niñas y las
2 mujeres. Un estudio de las Naciones Unidas muestra que cada año de escolaridad
3 reduce la probabilidad de mortalidad infantil de un 5 a un 10 por ciento.
- 4 • Para que este derecho humano sea eficaz, es preciso que exista igualdad de
5 oportunidades, acceso universal a la enseñanza y criterios de calidad de aplicación
6 obligatoria, que se puedan monitorear.
- 7 • En el contexto de la pandemia de Covid-19, que provocó una interrupción del
8 aprendizaje global de una escala y una gravedad sin precedentes. El cierre de escuelas
9 y universidades ha afectado la vida de 1,600 millones de estudiantes, en más de 190
10 países. A pesar de que los gobiernos de todo el mundo actuaron rápidamente, para
11 ofrecer soluciones alternativas de distintos tipos, se calcula que al menos un tercio de
12 los estudiantes del mundo no han podido acceder al aprendizaje a distancia, poniendo
13 a toda una generación en el riesgo de no acceder a la educación. Datos de la UNESCO.
- 14 • La crisis provocada por la pandemia COVID-19 ha impactado enormemente al sistema
15 educativo costarricense, generando la suspensión de las clases presenciales desde el 16
16 de marzo del 2020. El cierre de los centros educativos, principalmente en el sistema
17 educativo público, ha imposibilitado que una importante cantidad de niños y jóvenes
18 continúen recibiendo clases de manera remota producto de la falta de conectividad o
19 del equipo tecnológico necesario para un aprendizaje virtual.
- 20 • Esta situación amplía los retos que ya se enfrentaban a nivel de tasa de repitencia y
21 exclusión educativa, lo que provocará que muchos niños y jóvenes dejen la educación
22 formal afectando parte integral de su desarrollo. Otro factor que agrava este escenario
23 es la escasa preparación de algunos padres de familia, para acompañar a sus hijos en
24 esta nueva modalidad para recibir lecciones, y la necesidad de acelerar la
25 virtualización, así como la adecuación de los contenidos educativos y la práctica
26 pedagógica al ámbito digital. Según el BID (2020) “esta situación podrá agravarse más
27 aún en sistemas educativos que no cuentan con mecanismos efectivos de educación a
28 distancia acordes a las características de los hogares, lo que puede ampliar aún más
29 las brechas que existen entre estudiantes con más o menos acceso a los mismos” (Banco
30 Interamericano de Desarrollo: La educación en tiempos del coronavirus. Los sistemas
31 educativos de América Latina y el Caribe ante el COVID. BID, 2020).
- 32 • El Estado de la Nación indica que un 67% de estudiantes de la Región Central tenía
33 conexión a Internet desde el hogar; un 29% solo tenía acceso a través del celular y un
34 3% no tenía ninguna conexión, situación que contrasta con quienes estudian en regiones
35 como la Huetar Caribe, Huetar Norte o la Brunca, pues la conexión desde el hogar
36 rondaba apenas el 40%; la mitad se conectaba solo por celular y cerca de un 10% no
37 tenía ninguna conexión a internet. En centros educativos también se observan algunas
38 diferencias significativas, ya que en el año 2019 el 86% tenían conexión a internet,
39 siendo la mitad de estos con enlaces iguales o inferiores a los 6 Mbps.
- 40 • Datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y
41 Censos muestran que, en el año 2019, el 86% de los hogares tenían acceso a internet
42 mediante telefonía fija, cable coaxial, fibra óptica o dispositivos móviles, pero sólo uno
43 de cada tres hogares en el país tiene acceso a conectividad de internet mediante fibra
44 óptica.
- 45 • Actualmente la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) prevé la posibilidad de que
46 FONATEL financie las obligaciones de acceso universal, servicio universal y
47 solidaridad que se impongan a los operadores y proveedores en sus respectivos títulos
48 habilitantes que impliquen un déficit o la existencia de una desventaja competitiva para
49 el operador o proveedor. El transitorio de esta ley del 2008 indicaba puntualmente en
50 el tema de acceso universal que el primer Plan Nacional de Desarrollo de las
51 Telecomunicaciones que se dicte debería establecer, como mínimo, las siguientes metas
52 y prioridades de *acceso universal, servicio universal y solidaridad*: “Que se brinde
53 acceso a Internet de banda ancha a las escuelas y los colegios públicos que sean parte
54 de los Programas de Informática Educativa del Ministerio de Educación Pública.

1 Adicionalmente para los centros de prestación de servicios e instituciones públicos, que
2 se brinde acceso a Internet de banda ancha a las instituciones públicas, a fin de
3 simplificar y hacer más eficientes sus operaciones y servicios, e incrementar la
4 transparencia y la *participación ciudadana*”.

- 5 • La pandemia dejó en evidencia la brecha digital de Costa Rica y más evidentemente de
6 la comunidad educativa de nuestro país. La existencia de diferencias en el acceso a los
7 servicios de telecomunicaciones y a dispositivos son una limitante para poder potenciar
8 el nivel de alfabetización digital de Costa Rica, retos que deben resolverse con
9 prioridad, para mitigar el riesgo de que la población educativa vulnerable sea excluida
10 del sistema educativo formal y adecuar el sistema educativo costarricense a los cambios
11 y a las necesidades de los tiempos.
- 12 • Hace no muchas décadas atrás, la alfabetización se definía en términos de la capacidad
13 de leer palabras simples. Pero en las sociedades interconectadas de hoy, la
14 alfabetización se trata de mucho más que esa simple concepción. Según la OECD, la
15 *alfabetización “es la capacidad de entender, usar y reflexionar críticamente sobre*
16 *información escrita, la capacidad de razonar matemáticamente y usar conceptos*
17 *matemáticos, procedimientos y herramientas para explicar y predecir situaciones, y la*
18 *capacidad de pensar científicamente y sacar conclusiones basadas en evidencia”*
19 (OECD. (2015). Universal Basic Skills: What countries stand to gain. Secretary-
20 General of the OECD, pág. 21).
- 21 • La alfabetización digital se basa en las mismas habilidades fundamentales que la
22 alfabetización "tradicional"; pero la alfabetización digital se aplica en contextos
23 digitales y se basa en nuevas herramientas y competencias digitales. Con la explosión
24 de los datos y el advenimiento de los "macrodatos", todos los niños deberán tener
25 conocimientos de datos (Rouet, J., & Britt, M. (2012). Relevance processes in multiple
26 document comprehension. Information Age,). En la actualidad gran parte de la
27 población mundial es analfabeta funcional. Los analfabetos funcionales no tienen las
28 habilidades que los empleadores buscan y que el mercado laboral formal recompensa,
29 lo cual es un problema estructural en el mundo interconectado en el que vivimos, donde
30 las habilidades básicas requeridas no son solo poder identificar información y llevar a
31 cabo procedimientos de rutina de acuerdo con instrucciones directas. También incluyen
32 habilidades tales como localizar la información necesaria y hacer inferencias básicas
33 de varios tipos.
- 34 • Es en este marco donde los objetivos de acceso universal, servicio universal, solidaridad
35 de las telecomunicaciones y alfabetización digital juegan un rol vital en el crecimiento
36 económico de largo plazo de un país, para tratar de incorporar a todos los ciudadanos
37 en la ola de la llamada Cuarta Revolución Industrial, en la que incluso se prevé que el
38 65% de los niños que asisten hoy día a centros educativos llegarán a trabajar en
39 empleos que actualmente no existen.
- 40 • Este proyecto de ley tiene como objetivo lograr la inclusión permanente del Programa
41 Nacional de Alfabetización Digital como parte el Plan Nacional de Desarrollo de las
42 Telecomunicaciones, así como darle un financiamiento permanente con fondos del
43 Fonatel, haciendo un traslado de recursos al MEP para el cumplimiento de sus
44 objetivos.
- 45 • El MEP ha propuesto el proyecto de la Red Educativa Bicentenario, siendo esta la
46 solución para conectar los centros educativos del país y oficinas administrativas al resto
47 del mundo, utilizando enlaces anchos de banda como medio principal para que miles
48 de estudiantes puedan descubrir lo que significa la inmersión del conocimiento en sus
49 aulas y además impulsar la transferencia efectiva, en tiempo real de información para
50 la toma de decisiones oportunamente. Este proyecto se encuentra en proceso de
51 incorporación por etapas al PNDT.
- 52 • La Red Educativa se convierte en una herramienta fundamental para lograr alcanzar
53 los objetivos de acceso universal, reducir la brecha digital y mejorar la alfabetización
54 digital, que en el mediano y largo plazo pueden llegar a tener efectos positivos sobre el

1 mercado laboral y la producción en Costa Rica. Se espera que la implementación de la
2 Red Educativa (que no se limita a proveer el servicio de internet, sino a todo el
3 acompañamiento pedagógico y los beneficios del uso de una red privada en centros
4 educativos) incremente las habilidades cognitivas de los estudiantes que hoy día
5 carecen de una plataforma similar a la que se espera crear.

- 6 • Según la CEPAL, el acceso que los jóvenes puedan tener a las tecnologías de
7 información y comunicación es el componente que ha tenido mayor desarrollo entre las
8 *políticas implementadas en América Latina: “En efecto, se han hecho significativas*
9 *inversiones en la instalación de infraestructura y equipamiento tecnológico en las*
10 *escuelas, lo que ha facilitado que estas se conviertan en una puerta de entrada al mundo*
11 *digital para amplios sectores de la población. La gran deuda, que plantea un gran*
12 *desafío, es ahora incorporar las tecnologías digitales a los ambientes de aprendizaje y*
13 *las instituciones educacionales, lo que trasciende aspectos puramente técnicos e*
14 *involucra diversas variables, como las metodologías pedagógicas y los contenidos o*
15 *materiales curriculares.” (Bárcena, Prado, Hopenhayn y Pérez, 2014).*
- 16 • El MEP ha planteado el proyecto de Tecnologías Digitales al Servicio de la Comunidad
17 Educativa como instrumento para implementar los mandatos y las orientaciones
18 establecidas en la Política Educativa. El eje de Ciudadanía Digital establece que los
19 procesos educativos propiciarán ambientes de aprendizaje novedosos, en los cuales la
20 tecnología potencie la creatividad y el conocimiento e incorpore, desde la primera
21 infancia, formas de aprendizaje activas y participativas.

22 POR LO TANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén acuerda:

23 PRIMERO: Solicitarle a los 57 señores y señoras diputadas de la República de Costa Rica que
24 se le apliquen los procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del Proyecto de Ley
25 N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

26 SEGUNDO: Se le comunique de este acuerdo a las demás 81 municipalidades, con el fin de
27 solicitarles pronunciarse a favor del Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA
28 NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

29 La Regidora Suplente Marjorie Torres, manifiesta que la educación es un derecho y un deber
30 que todos queremos dar a los niños, es muy triste escuchar los datos, mas los niños de zonas
31 rurales que no tienen las mismas oportunidades, muchos el año pasado no podían conectarse
32 porque no tenían teléfono.

33 La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, le llena de orgullo decir, que el proyecto del Comité
34 de la Persona Joven fue para la niñez, buscando la conectividad, era una manera de aportar,
35 para que se educaran y pudieran para trabajar, por supuesto que se debe apoyar el proyecto
36 de ley.

37 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción
38 presentada. SEGUNDO: Solicitarle a los 57 señores y señoras Diputadas de la República de
39 Costa Rica que se le apliquen los procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del
40 Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN
41 DIGITAL. TERCERO: Se le comunique de este acuerdo a las demás 81 Municipalidades, con
42 el fin de solicitarles pronunciarse a favor del Proyecto de Ley N°22206, denominado
43 PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.”

44
45 15) Se recibe oficio No. CSC-ACD-133-03-2021 de fecha 17 de marzo del 2021 del Concejo
46 Municipal de Tibás, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, señores Instituto Noruega
47 de Nobel, al Honorables Concejos Municipales del país, y los señores Asociación de Guías y
48 Scout de Costa Rica, y dice textual: “**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su
49 **ACUERDO III-3** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 046** celebrada el día 16 de Marzo del 2021,
50 dispuso lo siguiente:

51 3. Oficio SCM-086-2021 de la Sra. Eilyn Ramírez Porras, Secretaria de la Municipalidad de
52 San Rafael de Heredia, del 05 de marzo 2021, dirigido a los Concejos Municipales, Concejos
53 Municipales de Distrito del País, Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, Ministerio de
54 Relaciones Exteriores, Instituto Noruega de Nobel. **Asunto:** Acuerdo tomado en Sesión No. 73-

1 2021 para expresar de forma categórica, el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA
2 Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la
3 construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y
4 voluntariado. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**

5 **SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES**
6 **REGIDORES. (UMAÑA ROJAS SUSTITUYE A POLINARIS VARGAS).**

7 **SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.**
9 **(UMAÑA ROJAS SUSTITUYE A POLINARIS VARGAS).”**

10
11 **16)** Se recibe oficio No. AL-DSDI-OFI-032-2021 de fecha 12 de marzo del 2021 dirigido a los
12 señores Corte Suprema de Justicia, Instituciones Autónomas, Bancos del Estado, Universidades
13 Públicas, Tribunal Supremo de Elecciones, Municipalidades, Consejo Nacional de Rectores,
14 Consejo Superior de Educación Pública y Entes privados en materia de discapacidad que
15 reciben fondos, mediante el cual consultan el texto actualizado sobre el expediente legislativo
16 No. 21.546 “Ley General de Contratación Pública”, el cual consta de 86 páginas.

17
18 **17)** Se recibe oficio No. MPO-AIM-021-2021 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, sobre
19 la Autorización del Libro de Actas de la Comisión Especial de Turismo del Concejo Municipal
20 con el tomo No.01, Asiento de Apertura N° 219, y dice textual: “Asunto: Autorización del
21 Libro de Actas de la Comisión Especial de Turismo del Concejo Municipal con el Tomo N° 01,
22 Asiento de Apertura N° 219.

23 Se hace entrega del Libro de Actas de la Comisión Especial de Turismo del Concejo Municipal
24 con el Tomo N° 01, Asiento de Apertura N° 219, Folio N° 79 del Control de la Auditoría Interna;
25 sujeto a las siguientes observaciones:

26 Del Reglamento para el trámite de Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales, junto
27 con otros manejos que deben llevar la Municipalidad de Poás y sus Dependencias, publicado
28 en La Gaceta N° 48 del 8 de marzo del 2013, es importante, de dicha normativa, recordar
29 aspectos como:

30 “(...)

31 Artículo 7°—Requisitos de los libros que se legalizan.

32 (...)

33 b) Los folios deberán estar numerados de forma consecutiva. Tratándose de libros
34 compuestos por hojas sueltas, deberán igualmente estar numerados y, en los que se consideré
35 por parte del Concejo Municipal, o la Alcaldía Municipal deben contener impreso el logotipo
36 o nombre de la Institución, principalmente considerando los que son más de interés público o
37 de mayor acceso y sustento de la labor municipal.

38 Artículo 8°—Presentación de folios. Se presenta la solicitud y se adjunta las hojas en blanco
39 tamaño carta o legal, debidamente numeradas (foliadas) en el frente en el margen inferior
40 derecho y en orden ascendente y en la cronología de un libro, cada folio deberá tener impreso,
41 cuando corresponda, el nombre o logotipo de la dependencia y órgano que forma parte de la
42 Municipalidad de Poás, se deben realizar las anotaciones únicamente en el frente de cada hoja.

43 (...)

44 Artículo 12.—Cierre del libro. La Unidad encargada del libro deberá enviar el libro mediante
45 una nota dirigida a la Auditoría Interna solicitando el cierre respectivo.

46 El Auditor Interno contará con un sello de cierre el cual debe contener, por lo menos, la
47 siguiente información:

48 La constancia de la Auditoría Interna que finaliza el Libro, el Tipo de Libro, el Número de
49 Tomo, el Órgano que lo utilizó, la fecha de cierre, y la firma del Encargado de la Auditoría
50 Interna para realizar el cierre. Además, procederá a indicar cualquier información del Oficio
51 de Auditoría Interna donde se establecen las observaciones correspondientes, el cual debe ser
52 entregado al Órgano que lo utilizó, con el Libro para su custodia.

53 La ubicación de la razón de cierre o el sello con la razón de cierre del libro se hará
54 inmediatamente después de la última anotación del libro, no necesariamente debe estamparse

1 en el último folio del tomo, por cuanto la oficina solicitante puede decidir terminar el libro
2 varios folios antes de finalizarlo, tomando en cuenta que las nuevas anotaciones no sufran un
3 corte abrupto y más bien comiencen en un nuevo libro que se autorice.

4 La dependencia solicitante si llegase a usar la totalidad de los folios, deberá dejar espacio
5 suficiente para estampar el sello luego de la última anotación efectuada, lo mejor es dejar el
6 último folio autorizado sea del libro o de los folios (hojas) autorizados en blanco, para que el
7 Auditor Interno Municipal realice la razón de cierre del libro respectivo.

8 Se debe entender que el último folio utilizado del libro, es el que tiene estampado el sello de
9 cierre, por lo tanto, carece de validez cualquier acción subsecuente. De igual manera,
10 posterior al cierre del libro por parte de la Auditoría Interna, será totalmente prohibido
11 efectuar cambios en el libro, ya sea en la encuadernación o foliación.

12 Artículo 13.—Empaste de folios. Los libros deberán enviarse a empastar conforme a los
13 parámetros de Archivo o del Gobierno Municipal, según proceda.

14 Será responsabilidad de la persona encargada de llevar el libro a empastar, verificar que no
15 se hayan desprendido hojas o alterado de cualquier manera la encuadernación o foliación de
16 los libros. Si se comprueba alguna anomalía u observación a la hora de hacer el cierre, la
17 Auditoría Interna, procederá a emitir la información correspondiente en sus observaciones,
18 con copia al Superior, para establecer lo propio, sin detrimento de otras medidas de control y
19 fiscalización.

20 Artículo 14.—Manipulación de los libros. La persona encargada del libro y/o de las hojas
21 sueltas será la responsable de verificar que las anotaciones realizadas en el libro o las hojas
22 foliadas sean posteriores a la fecha de apertura del libro.

23 Además deberá velar porque el libro sea impreso y encuadernado con los estándares
24 adecuados, con el propósito de no obstruir el encabezado ni el número de folio.

25 Artículo 15.—Devolución de libros. La Auditoría Interna será la encargada de la devolución
26 de los libros mediante un Oficio enviado al departamento correspondiente en un plazo no
27 mayor de 3 días hábiles, después de recibida la solicitud.

28 (...)

29 Igualmente, es importante recordar lo establecido en el Reglamento para el funcionamiento de
30 las Comisiones Permanentes y Especiales de la Municipalidad de Poás, publicado en La
31 Gaceta N° 124 del 28 de junio del 2016, de los cuales se destacan aspectos como:

32 “Artículo 16.—Atribuciones y deberes del Presidente:

- 33 a) Ser el coordinador de la Comisión que preside y convocar a reunión a sus miembros.
- 34 b) Presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas, cerrarlas y dirigir el debate.
- 35 c) Definir el orden del día de la comisión así como la documentación que se analizará en cada
36 sesión y comunicarlo al secretario con suficiente antelación
- 37 d) Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto.
- 38 e) Someter a votación las actas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente.

39 (...)

40 Artículo 18.—Atribuciones y Deberes del Secretario(a)

41 a) Asegurarse de contar con el libro de actas debidamente legalizado por la Auditoría interna
42 y registrar las actas al día con el detalle del acontecer en cada sesión, se toma como parámetro
43 el sistema que se utiliza con las actas del Concejo.

44 (...)

45 Artículo 21.—Las sesiones de la Comisión deberán iniciarse dentro de los quince minutos
46 siguientes a la hora señalada, conforme al reloj del lugar donde se lleve a cabo la sesión, o en
47 su defecto, la hora que tenga el presidente. Si, pasados los quince minutos, no hubiere quórum,
48 se dejará constancia en el libro de actas y se tomará la nómina de los miembros presentes El
49 *quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los miembros de la Comisión*”.

50 A la par, de lo que indica el Capítulo VII de las Comisiones, del Reglamento Interno de las
51 Sesiones del Concejo Municipalidad, publicado en La Gaceta N° 46 del 07 de marzo del 2005,
52 donde se destaca lo siguiente:

53 “Artículo 51.- Previo al inicio de sus labores, cada Comisión, sea permanente o especial,
54 deberá contar con un libro de actas debidamente foliado, donde se trascriban el acta de la

1 sesión, asuntos tratados, asistencia de invitados especiales, acuerdos tomados, y demás
2 asuntos que la Comisión estime pertinentes. El manejo del libro de actas estará a cargo y
3 custodia de la (el) Secretaria (o) de la Comisión.

4 Artículo 52.-El quórum para las Sesiones de Comisión, será de dos Regidores (as) Propietarios
5 (as) o Suplentes. Ese mismo número deberá estar presente al inicio de la sesión, durante las
6 deliberaciones y al efectuarse las votaciones, en el sitio designado para efectuarse las
7 reuniones de Comisión.

8 Artículo 53.-Las comisiones deberán rendir sus dictámenes ante el Concejo, en un plazo no
9 mayor de quince días hábiles, salvo los casos especiales en los cuales, el (la) Presidente (a)
10 del Concejo, en forma expresa fije un término menor o superior. En caso de solicitarse una
11 prórroga del plazo otorgado por parte del presidente de la Comisión, se autorizará a juicio
12 del (la) Presidente (a) Municipal y solamente en casos especiales, por lo que ameritan ser
13 justificados ante el Concejo Municipal.

14 Artículo 54.-Los dictámenes de las comisiones, deberán respetar, en lo que les sea aplicable,
15 los lineamientos de presentación contemplados en el artículo 19 ya citado, Asimismo, deberán
16 ser firmados por todos los (las) miembros(as) de la comisión que la emiten. Cuando no
17 existiera acuerdo unánime sobre un dictamen, los (las) miembros (as) de la comisión que no
18 lo aprueben, podrán rendir dictamen por separado si lo estiman conveniente. De existir
19 *dictámenes de minoría se conocerán primero los positivo y luego los negativos*".

20 Por lo antes expuesto, la Auditoría Interna, está procediendo a brindar la siguiente
21 información, para que la Administración Activa, realice el análisis correspondiente, junto con
22 el conocimiento completo de los referidos Reglamentos, y coordine lo que corresponda con el
23 Auditor Interno, para examinar dicho funcionamiento.

24 Además, considerar la Directriz General para la Normalización del tipo documental Actas de
25 Órganos Colegiados, publicada en el Alcance de La Gaceta del 15 de enero del 2018 y la
26 Norma técnica nacional: Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos,
27 publicada en el Alcance N° 168 de La Gaceta No 165 del 8 de julio del 2020, ambas de la Junta
28 Administrativa del Archivo Nacional.

29 Del Reglamento para el trámite de autorización de apertura y cierre de libros legales, junto
30 con otros manejos que deben llevar la Municipalidad de Poás y sus Dependencias, es
31 importante destacar artículos que van del 21 al 26, y 33, entre ellos se menciona aspectos
32 como: el manejo, la impresión o anotación, el respaldo, trato en folios anulados, firmas, y
33 manejo de actas, donde hay elementos que son importantes observar, porque es donde hay
34 mayores necesidades de mejorar, por lo siguiente:

35 "*Artículo 22.—Impresión o anotación. La impresión o anotación, se realizará de forma*
36 *consecutiva, no se debe dejar espacios en blanco entre un asiento o registro y el siguiente, si*
37 *quedaren espacios en un folio que el llenarlos podría dificultar la lectura o comprensión del*
38 *asiento o registro, se deben inutilizar tales espacios hasta el final de ese folio y seguir en el*
39 *siguiente folio.*

40 Artículo 23.—Respaldo. Será responsable, el encargado de custodiar los libros autorizados,
41 de mantener en custodia un expediente que brinde el respaldo de la información indicada, y si
42 corresponde, el medio magnético de todos los registros efectuados según fuese pertinente, los
43 cuales puede incluir borradores y documentación soporte de los eventos, sesiones y otros actos
44 que serán registrados en los folios o libros autorizados

45 Artículo 24.—Trato en folios anulados: Cuando uno o varios folios se decidan anular, deberán
46 continuar figurando en el lugar que le corresponde a efecto de no alterar el orden de los folios.
47 En tal sentido, en cada folio que se anule se deberá consignar la siguiente información: a)
48 sello o anotación de anulación, la razón por la que se anula, la fecha en que se anula y la firma
49 responsable del uso del libro.

50 Artículo 25.—Registro oportuno. El encargado de la Unidad, velará para que en los folios y
51 libros autorizados se hagan oportunamente los registros correspondientes, todo conforme con
52 las normas establecidas en nuestra legislación vigente, aplicable al efecto.

53 Artículo 26.—Firmas de actas. En el caso de los libros de actas de las sesiones de Órganos
54 Colegiados las mismas deben ser firmadas oportunamente por el presidente y secretario

1 respectivos o quienes los representen en la sesión, todo conforme a lo establecido en el sistema
2 legal costarricense. *Dicha firma de preferencia debe hacerse con tinta azul*".

3 De la Directriz general para la normalización del tipo documental actas de órganos
4 colegiados, de Archivo Nacional, se destaca lo siguiente:

5 **4. Estructuración del acta**

6 Las actas de sesiones de órganos colegiados deberán elaborarse según los siguientes
7 lineamientos:

MEMBRETE

Título del documento, Encabezado, Registro de Miembros presentes Registro de miembros ausentes

Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Capítulo III y siguientes.

Cuerpo del Acta.

Párrafo de cierre

Firma del Presidente del órgano colegiado

8 **4.1 Descripción de las partes del acta.**

9 Tomando en cuenta la función lógica que cumple cada una de las partes del acta dentro del
10 proceso administrativo, a continuación se detallan los elementos que debe incluir el acta de
11 un órgano colegiado:

12 **4.1.1 Membrete³:**

13 Incluir en la esquina superior izquierda el logotipo de la institución. Además, se debe foliar
14 en el margen superior derecho frente de cada folio en razón de una futura encuadernación y
15 para una mejor visibilidad. Por ser este elemento de carácter probatorio, y por transparencia
16 debe efectuarse con tinta indeleble.

17 **4.1.2 Título del documento**

18 Se indica que es un documento tipo Acta, se debe identificar si la sesión es ordinaria o
19 extraordinaria y el número que corresponde según el orden consecutivo que generalmente
20 suele llevar y el año en cuatro dígitos. Es importante señalar que la numeración de las actas
21 debe ser consecutiva independientemente del tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria).

22 Cada año se debe reiniciar el consecutivo.

23 El formato debe ser el siguiente: mayúscula, negrita y a espacio sencillo.

24 Ejemplo: **ACTA ORDINARIA 02-2016**

25 **4.1.3 Encabezado y registro de ausentes**

26 Es el párrafo inicial de un acta; en este se consignan los siguientes datos básicos establecidos
27 en el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública: número de sesión, lugar,
28 fecha y hora de reunión en letras, lista de personas asistentes.

29 Con respecto a los asistentes se registra el nombre completo de todas aquellas personas que
30 estuvieron presentes en la sesión del cuerpo colegiado. Al lado del nombre se indicará, cargo
31 y la función representativa dentro del órgano. Los nombres se mencionan respetando el orden
32 jerárquico.

33 En párrafos aparte se indican los miembros ausentes con justificación y sin justificación y los
34 invitados.

35 Ejemplo:

36 **ACTA ORDINARIA 18-2016.** Acta número dieciocho correspondiente a la sesión ordinaria
37 celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las doce horas con catorce
38 minutos del ocho de junio de dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Portugal
39 Cascante, presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de
40 los siguientes miembros: Edgar Gutiérrez López, vicepresidente, representante de la Dirección
41 General del Archivo Nacional; Lilliam Alvarado Agüero, secretaria, representante de los
42 archivistas; Luz Alba Chacón León, primer vocal, representante de la Academia de Geografía

³ Si la institución utiliza papel de seguridad membretado puede suprimirse este apartado.

1 e Historia de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, directora ejecutiva y María Fernanda
2 Guzmán Calderón, secretaria de actas.

3 Ausentes con justificación: las señoras Raquel Umaña Alpízar, fiscal, representante de la
4 Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, Rocío Vallecillo Fallas, tesorera,
5 representante de las Escuelas de Historia y Olga Marta Sánchez Oviedo, segundo vocal,
6 Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.-----

7 Invitados: señoras Graciela Chaves Ramírez, jefa del Departamento Administrativo
8 Financiero e Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento Servicios Archivísticos
9 Externos.-----

10 **4.1.4 Lectura y aprobación del orden del día**

11 Este apartado compone el capítulo primero del acta. En este los miembros leen y aprueban el
12 orden del día. En caso de modificación o ampliación del orden del día, se requiere de una
13 votación inicial y tiene que incluirse como un artículo dentro del acta.

14 Ejemplo:

15 **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

16 **ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 18-2016 -----

17 **ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día n° 18-2016 propuesto para esta sesión con
18 modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.-----

19 **4.1.5 Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior**

20 Compone el capítulo segundo del acta. Consiste en leer, corregir y aprobar el acta de la sesión
21 anterior. De acuerdo con el artículo 56, inciso 2) de la Ley General de Administración Pública
22 las actas se deben aprobar en la sesión ordinaria siguiente.

23 Ejemplo:

24 **CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°18-2016**-----

25 **ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta n°18-2016 del 03 de junio del 2016

26 **ACUERDO 2.** Se aprueba con correcciones el acta n°18-2016 del 03 de junio del 2016.

27 **ACUERDO FIRME.**-----

28 **4.1.6 Cuerpo del Acta**

29 El resto del acta estará estructurada en capítulos, artículos y acuerdos de la siguiente forma:
30 Se desarrollan los capítulos que de acuerdo con la temática del órgano colegiado sean
31 necesarios, los cuales deberán numerarse con números romanos y contener un título.

32 Ejemplo: **CAPITULO III. RESOLUTIVOS.**-----

33 Dentro de los capítulos se establecen los artículos y acuerdos convenientes. Cada tema o punto
34 de agenda corresponde a un artículo. Cada artículo deberá digitarse en párrafo aparte,
35 iniciando con la palabra **ARTÍCULO** y el número correspondiente, se debe destacar con
36 mayúscula, en negrita y seguidos de un punto. Posteriormente se debe desarrollar un resumen
37 del asunto y de los criterios externados por los miembros.

38 Ejemplo: **ARTÍCULO 4.** Oficio CNSE-410-2015 del 09 de noviembre del 2015 recibido el
39 10 de noviembre del 2015; suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria
40 Ejecutiva de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el
41 cual presenta la propuesta de resolución CNSE-02-2015 (meta establecida en el Programa
42 Operativo Institucional 2015), sobre declaratoria general de valor científico cultural de series
43 documentales producidas por las Unidades de Tecnologías de la Información o sus similares,
44 todas las Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo y Áreas de
45 Cooperación Internacional, Organismos Internacionales o sus similares.-----

46 Los acuerdos conviene redactarlos de una manera precisa y clara, deben contener la decisión
47 tomada por el órgano colegiado, en este sentido, debe expresar por sí mismo la resolución a
48 la que llegaron los miembros. Estos se deben enumerar de forma consecutiva y anotándolos en
49 mayúscula y negrita.

50 Ejemplo: **ACUERDO 5.** Los miembros de esta Comisión Nacional acuerdan conocer en una
51 próxima sesión la propuesta de resolución CNSE-02-2015 (meta establecida en el
52 Programa Operativo Institucional 2015), sobre declaratoria general de valor científico
53 cultural de series documentales producidas por las Unidades de Tecnologías de la
54 Información o sus similares, todas las Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas;

1 Comunicación o Protocolo y Áreas de Cooperación Internacional, Organismos
2 Internacionales o sus similares, ya que se debe esperar a que se comunique a la señora
3 Guiselle Mora Durán, Asesora Legal de la Dirección General del Archivo Nacional, el
4 acuerdo donde se le invita a la sesión de esta Comisión Nacional para ayudar con el
5 respectivo análisis.-----

6 Si el acuerdo queda en firme, después del texto del acuerdo debe aparecer la frase:

7 **ACUERDO FIRME**, anotándolo en mayúscula y negrita.

8 Ejemplo:

9 **ACUERDO 1.** En ausencia justificada del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de
10 esta Comisión Nacional, se acuerda nombrar al señor Javier Gómez Jiménez como presidente
11 ad hoc en esta sesión, designación que acepta el señor Gómez Jiménez. **ACUERDO FIRME.**

12 **4.1.7 Párrafo de cierre**

13 Es el párrafo que indica que la sesión ha finalizado y a qué hora. Se debe indicar la hora en
14 letras.

15 Ejemplo:

16 Al ser las trece horas con treinta minutos se levanta la sesión.

17 **4.1.8 Firma**

18 De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública,
19 las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar
20 su voto disidente.⁴

21 Ejemplo:

22 Dennis Portuguez Cascante

23 Presidente

24 Javier Gómez Jiménez

25 Voto disidente acuerdo 4

26 **5. Formalidades del acta**

27 5.1 Tamaño de la hoja. Se recomienda tamaño oficio ya que permite una mejor manipulación
28 del tomo.

29 5.2 Debido a que mediante resolución CNSD-01-2014, publicada en La Gaceta n°. 05 de 8
30 de enero de 2015 se declararon las actas de órganos colegiados con valor científico cultural,
31 la calidad de papel a utilizar, así como la tinta deben obedecer a lo estipulado en la Directriz
32 para la producción de documentos en soporte papel de conservación permanente, publicada
33 en la Gaceta n°. 39 del 25 de febrero de 2015.

34 5.3 Con respecto a la confección material de las actas, se deben elaborar en todo caso con
35 nitidez y exactitud. Resultan improcedentes las tachaduras, entrerrenglonados, borrones y
36 alteraciones, pudiéndose subsanar cualquier error mediante nota al final del texto y previo a
37 las firmas pertinentes.

38 5.4 Cada folio deberá contener 30 líneas o renglones, para ello debe escogerse en el
39 procesador de texto la opción de interlineado exacto en 23 puntos aproximadamente.

40 5.5 Se utilizará la fuente en tamaño 12, tipo Times New Roman o Arial, preferiblemente,
41 evitando el uso de letras poco legibles o informales. Se debe utilizar siempre un mismo tipo de
42 letra, de manera que cada página contenga treinta renglones⁵

43 5.6 Al finalizar un párrafo, si aún queda espacio para completar la línea o renglón, éste deberá
44 llenarse empleando una línea, como se mostró en ejemplos anteriores.

45 5.7 Debe considerarse dejar un espacio prudente, en los márgenes para que faciliten su
46 proceso de empaste y posterior manipulación.

47 **6. Formalidades del tomo de actas**

48 6.1 Formato del tomo. Las actas deben conformarse en un libro debidamente encuadernado,
49 entendiéndose por esta acción el efecto de unir las hojas mediante cocido y pegado y con sus
50 respectivas cubiertas

51 6.2 Rotulación y numeración. Cada libro en su lomo debe indicar el número de tomo, rango de
52 actas que contempla y fechas extremas. En su carátula se debe rotular el nombre de la

⁴ El párrafo anterior no impide que las personas habilitadas por normativa especial (leyes, reglamentos y directrices) incorporen sus firmas al acta.

⁵ En el caso de que la institución cuente con un libro de marca aprobado se respetará lo ahí consignado con respecto a la letra y su tamaño.

1 institución, nombre del órgano colegiado. La numeración del tomo debe ser consecutiva y no
2 se debe reiniciar.

3 6.3 Cantidad. La cantidad de folios que debe incluir cada tomo es no menos de 250 y no más
4 de 400 folios

5 6.4 Legalización. Según lo dispuesto en el artículo 22, inciso e, de la Ley General de Control
6 Interno le compete a la Auditoría Interna autorizar, mediante razón de apertura los libros de
7 actas, entre otros, que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional, que son
8 necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

9 **5. Formalidades del acta**

10 6.5 En caso de pérdida o daño de tomos de actas se debe informar al Archivo Central, sobre el
11 evento o siniestro, para que éste lo registre y tome en cuenta al hacer la transferencia al
12 Archivo Nacional de Costa Rica, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, que
13 debe adoptar cada institución, ante tales eventos.

14 **7. Expedientes de actas**

15 7.1 Se debe conformar un expediente para cada sesión con los documentos que sustentan los
16 asuntos tratados en la reunión, de conformidad al orden del día. En ese expediente se
17 agregarán los documentos atinentes, los cuales son importantes, para el control interno de los
18 asuntos del órgano, facilita conocer el detalle de los acuerdos tomados y de las deliberaciones
19 habidas.

20 **8. Producción de documentos electrónicos**

21 8.1 Producción de documentos en soporte electrónico y digitalización de actas. En caso de que
22 la institución cuente con los recursos para digitalizar las actas o planea producir estos
23 documentos en soporte electrónico, deberá contemplar lo dispuesto en la Ley n°.8454, Ley de
24 Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su reglamento.

25 Además, debe acatarse la Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos
26 Firmados Digitalmente emitida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y
27 Telecomunicaciones, publicada en La Gaceta n°95 de 20 de mayo del 2013.

28 Asimismo, debe cumplir con la Directriz con las Regulaciones Técnicas sobre la
29 administración de los documentos producidos por medios automáticos, publicada en la Gaceta
30 n°. 61 del 28 de marzo de 2008, su fe de erratas, publicada en la Gaceta n°. 83 de 30 de abril
31 de 2008”.

32 Llama la atención, complementos como la Resolución CNSED-01-2020 de la Comisión
33 Nacional de Selección y Eliminación de Documentos de la Dirección General de Archivo
34 Nacional, *Norma que establece lo siguiente: “Declarar con valor científico cultural el 100%*
35 *de producción de documentos en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de*
36 *Archivos y que esté relacionada con la pandemia originada por el coronavirus SARS-Cov 2,*
37 *que da origen a la enfermedad Covid-19, independientemente del productor, soporte, la clase*
38 *y tipo de documento que se produzca, custodie o reciba relacionado con este trascendental*
39 *tema para Costa Rica y el mundo”, publicado en La Gaceta N° 173, del 16 de julio del 2020.*

40 Además de la Resolución CNSED-02-2020 de la misma Comisión Nacional de Selección y
41 Eliminación de Documentos de la Dirección General de Archivo Nacional, publicado en el
42 Alcance N° 317 a La Gaceta N° 284, del 02 de diciembre del 2020, que establecen una
43 declaratoria general de documentos con valor científico cultural, en todas las instituciones que
44 conforman el Sector Municipal establecido por el Ministerio de Planificación Nacional y
45 Política Económica, donde se destaca los siguientes puntos:

46 *“Series documentales que se declaran con valor científico cultural en todos los Concejos*
47 *Municipales o Secretarías del Concejo Municipal de las Municipalidades que conforman el*
48 *Régimen Municipal Costarricense. Documentos originales o en su defecto copia en soporte*
49 *papel; y documentos electrónicos con firma digital avanzada.*

50 1. Correspondencia (cartas enviadas y recibidas): Conservar la correspondencia de carácter
51 sustantivo que se produzca en la unidad productora, a criterio de la persona jefe encargada
52 del Archivo Central y la persona jefe de la Oficina Productora.

53 2. Actas del Concejo Municipal: Conservar los Libros de Actas y Actas de los Concejos
54 Municipales de los Gobiernos Locales de cada uno de los cantones.

1 3. Expedientes de Sesiones del Concejo Municipal: Conservar todos los expedientes de sesiones
2 del Concejo Municipal.

3 4. Expedientes de Convenios: Conservar los Expedientes de Convenios ya que plasman el
4 cumplimiento de las funciones sustantivas del Municipio y que no se encuentren contenidos en
5 los Expedientes de Sesiones del Concejo Municipal. Conservar los relacionados con
6 actividades sustantivas de la institución a criterio de la persona jefe o encargada del Archivo
7 Central y la persona jefe de la Oficina Productora. Si esta serie documental se encuentra en
8 algún órgano superior, se deberá conformar una única serie en la Asesoría Legal, Jurídica o
9 Institucional.

10 5. Mociones: Conservar las mociones que se presenten en las Sesiones del Concejo Municipal
11 y no estén consignadas en los expedientes de actas.

12 Elegir las más relevantes a criterio de la persona jefe o encargada del Archivo Central y la
13 persona jefe de la Oficina Productora.

14 6. Expediente de Proyectos: Conservar los expedientes de los proyectos ejecutados por el
15 Concejo Municipal.

16 7. Informes de Labores Anuales de la Municipalidad o Informes de Rendición de Cuentas:
17 Conservar los informes de labores anuales que sean de conocimiento del Concejo Municipal y
18 que no se encuentren dentro de los expedientes de sesiones del Concejo Municipal.

19 8. Informes de Auditoría: Conservar los informes de Auditoría que sean de conocimiento ante
20 el Concejo Municipal y que no se encuentren dentro de los expedientes de sesiones del Concejo
21 *Municipal*”.

22 Esta normativa mencionada, junto con otros elementos, pueden complementarse con lo
23 indicado en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal
24 *de Deportes y Recreación de Poás, destacando el “Capítulo V: De las sesiones, el orden del
25 día, las actas, los acuerdos y los recursos”.*

26 Se deben identificar los puntos de cada proceso u operación en los cuales debería aplicarse
27 sobre la marcha, una medida de control, con el objetivo de asegurar el avance correcto de las
28 actividades de la dependencia.

29 Cualquier aspecto que consideren necesario para analizar o ampliar dicho documento, la
30 Auditoría Interna se encuentra a sus órdenes.”

31
32 La Secretaria de éste Concejo, les hizo llegar vía correo electrónico, a los miembros de la Comisión
33 Especial de Turismo, para lo que corresponda, también se les dijo que pueden coordinar el retiro
34 del libro o por medio de ésta Secretaria poner al día las actas que hayan realizado de manera digital.

35
36 **ARTÍCULO NO. VI**
37 **INFORME DE COMISIONES**

38
39 No hubo

40
41 **ARTÍCULO NO. VII**
42 **ASUNTOS VARIOS**

43
44 1. La regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- 45
46 a) Pedirles con todo respeto, a los compañeros regidores, un minuto de silencio por el
47 fallecimiento del Alcalde de la Municipalidad de Dota, Leonardo Chacón Porras, una
48 persona excelente, luchó no solo por su cantón, sino por su país, un gran amigo de todo el
49 país, o sea fue una persona que falleció ejerciendo el cargo. De ahí la solicitud de un minuto
50 de silencio y nota de condolencia a la familia.

51
52 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los regidores, la
53 propuesta de la Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, para guardar un minuto
54 de silencio. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 634-03-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del fallecimiento del señor Leonardo
4 Chacón Porras, quien en vida fue Alcalde de la Municipalidad de Dota, **SE ACUERDA:**
5 Guardar un minuto de silencio en memoria del señor Leonardo Chacón Porras. Votan a
6 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
7 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
8 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.**

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos procedió a iniciar con el minuto de silencio en
12 memoria del señor Leonardo Chacón Porras, quien en vida fue el Alcalde de la Municipalidad
13 de Dota, iniciado a las 8:33 concluyendo a las 8:34 p.m.

14
15 Una vez concluido el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los
16 regidores, levantando la mano, para remitir una nota de condolencia a la familia, con copia a la
17 Municipalidad de Dota. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

18
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 635-03-2021**

21 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor
22 Leonardo Chacón Porras, quien en vida fue Alcalde de la Municipalidad de Dota, Presidente de la
23 Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes de C.R., líder comunal y conocido a nivel del
24 Régimen Municipal como una persona muy humana y con mucho carisma; **SE ACUERDA:**
25 Expresar a la familia nuestras muestras de solidaridad en estos momentos de tanto dolor, que Dios
26 sea el guía, les de fortaleza y sobre todo que haya paz en sus corazones y se guarden los lindos
27 recuerdos que en vida pudo haber dejado. Lo dijo Jesús: **“Yo soy la resurrección y la vida, el que**
28 **cree en mí, aunque esté muerto, vivirá. Y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá**
29 **eternamente”**. Envíese copia a la Municipalidad de Dota. Votan a favor los regidores Marvin
30 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
31 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
32 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 b) Continúa la Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro: hay un tema que me ha
35 preocupado siempre y ya lo he dicho en varias ocasiones y lo volví a decir ahora que
36 firmamos el convenio con la Municipalidad de Mora, con respecto al parque de San
37 Pedro, creo que el parque en nuestro cantón y cualquier otro cantón, para mí es como la
38 cara del cantón, es muy lamentable en las condiciones en que se encuentra, en estos días
39 he estado cruzando el parque y me da pena, me da dolor de ver un parque tan
40 abandonado, la verdad que nunca había visto este parque, sé que no se paga impuestos
41 de parque, que es un parque que económicamente no nos deja nada, pero este cantón se
42 merece que se le dé, mientras este convenio se inicia el proceso o lo que se vaya a hacer,
43 mantenerlo un poco limpio. Yo recuerdo en Gobiernos anteriores, cuando estaba la
44 compañera Sofía Murillo, Vicealcaldesa anterior, ella siempre andaba hasta con la
45 escoba y buscando con quien barría y que ese parque se viera bonito, llamando en
46 algunos momentos a los muchachos que pudieran ayudarles. De ahí, con todo respeto,
47 la verdad que me da pena ver este parque en estos últimos días, como ha está de
48 abandonado, sucio. Pedirle al señor Alcalde, sé que hay mucho trabajo, sé que talvez no
49 hay gente, pero pienso que todos los días se puede, si el señor Alcalde pudiera poner a
50 alguien a darle al menos otra cara, un poco más limpia a este parque.

51
52 c) Otro punto es, yo estuve comentando con el compañero Marvin Rojas Campos, en días
53 pasados, que el martes pasado vimos el segundo informe del Teatro Los Calabazas, nos

1 pasaron las fotos de las obras y creo que ya se canceló en su totalidad, la ayuda que la
2 Comisión de Cultura estableció para ellos. Hay una última cláusula establecida dentro del
3 convenio, es que ellos tienen que venir a presentarnos la obra, que fue una de las peticiones
4 dentro del convenio, ante este Concejo Municipal. Hablando con el Presidente de este grupo
5 de teatro, Fabian Céspedes, yo le decía que posiblemente tal vez en abril, podríamos ver en
6 una sesión extraordinaria que vinieran a cumplir con este requisito, que faltaría. En vista
7 de que ya tenemos programadas las sesiones hasta la primera en mayo, solicitarle al señor
8 Presidente y a los compañeros regidores, ver la posibilidad si en la segunda sesión
9 extraordinaria para el mes de mayo los podemos atender y no alargar más este último
10 requisito establecido en dicho contrato y tiene que cumplir.

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: analizando la agenda, proponer que la
13 Sesión Extraordinaria que solicita la Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal, sea para el jueves
14 20 de mayo a las 5:30 p.m. por tanto someto a votación de los regidores realizar Sesión
15 Extraordinaria el jueves 20 de mayo 2021 a las 5:30 p.m. para atender al grupo de Teatro del señor
16 Fabián Céspedes Rodríguez para que realice una presentación del trabajo realizado. Sea con
17 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

18
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 636-03-2021**

21 El Concejo Municipal de Poás, basados en la contratación realizada al Bach. Profesor Fabián
22 Céspedes Rodríguez, dirigente del grupo Colectivo Teatral Los Calabazas, con talleres de actuación
23 para cámaras, creación escénica y filmación, según consta en el Acuerdo No. 305-10-2020 tomado
24 en Sesión Ordinaria No. 023-2020 celebrada el 06 de octubre del 2020, SE ACUERDA: En
25 cumplimiento del contrato para presentar su trabajo con una obra de teatro ante este Concejo
26 Municipal, **SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el JUEVES 20 DE MAYO DEL 2021,
27 a las 5:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con el fin de atender el grupo
28 de Teatro del señor Fabián Céspedes Rodríguez para que realice una presentación del trabajo
29 realizado y la obra de teatro, esto en cumplimiento al contrato con esta Municipalidad. Votan a
30 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
31 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
32 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 2. El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:

- 35
36 a) Ahora que el Teniente de la Fuerza Pública de Poás, nos comentó, el problema con la falta
37 de oficial de tránsito en Poás, de ahí la importancia de solicitar información a la Dirección
38 de Tránsito al cual pertenecemos, preguntarle si aun contamos con un destacado en Poás,
39 y no ser así, la posibilidad de contar con un destacado en Poás, máxima con lo que está
40 pasando a nivel de cantón con la inseguridad actual que vivimos.

41
42 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: creo que nos compete San Ramón, y
43 más bien esperaba hoy hablar con el Viceministro, pero en vista de que se canceló hoy la
44 inauguración del INA en San Ramón, no se pudo, pero si pienso que debería ir directamente al
45 Ministro del MOPT, porque lo que está sucediendo es que vienen cada tres horas, desde que
46 salen de Grecia ya todos saben que viene el tráfico y cuando llega a Poás ya no hay nada, todo
47 el mundo voló y apenas se vuelven a ir, vuelven los problemas del tránsito. De ahí la
48 importancia que la solicitud se haga al señor Ministro del MOPT, ya que la posición de la
49 Dirección de Tránsito es no más delegaciones, a todos los mandaron a San Ramón y desde ahí
50 lo manejan y la verdad que el cantón si es una necesidad y ahora cuesta ver un oficial de tránsito.

51
52 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: por lo anterior, someto a votación de
53 los regidores, levantando la mano, solicitar al señor Ministro del MOPT, Ing. Rodolfo Méndez,
54 valorar la posibilidad de que sea asignado un destacado de tránsito al cantón de Poás, en vista

1 de que existe demasiada problemática vial, entre otros que es competencia de los oficiales de
2 tránsito atender. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
3

4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 637-03-2021**

6 El Concejo Municipal de Poás, en vista de la ausencia de oficiales de tránsito en el cantón de Poás,
7 y la problemática vial que se viene dando, entre otras competencias que deben atender los oficiales
8 de tránsito, **SE ACUERDA:** Solicitar, de manera respetuosa pero vehemente, al señor Ministro del
9 MOPT, Ing. Rodolfo Mendez Mata, analicen la posibilidad de contar con un Destacado de Tránsito
10 en el cantón de Poás, o en su defecto haya mayor presencia policial en el cantón, ya que mientras
11 se despliegan desde Grecia, por alguna situación denunciada, cuando llegan al cantón de Poás, ya
12 no existe nada. Envíese copia al Alcalde de ésta Municipalidad; a la Delegación de Tránsito de
13 Grecia; a la Dirección de Tránsito en San Ramón, y la Dirección de Tránsito General en San José,
14 MOPT. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
15 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
16 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**
18

19 3. La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con relación a la sesión extraordinaria recién
20 convocada anteriormente, con el señor Fabian Céspedes, quisiera solicitar y ver la posibilidad
21 de colocar más cámaras o algún dispositivo para que sea transmitida para toda la comunidad
22 pueda ver la obra de teatro, porque la cámara actual lo que es la Sala de Sesiones se ve muy
23 lejos, no aprecia muy bien. Entonces ver la posibilidad de instalar más cámaras para que se
24 pueda enfocar mejor y puedan disfrutar esta obra.
25

26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: el señor Alcalde toma nota para coordinar
27 con el Encargado de informático lo que corresponda, dentro de las posibilidades de la
28 Municipalidad.
29

30 4. El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta:

31 a) Disculpen, ya que tengo un tema bastante importante. Como ustedes saben y es importante
32 que la gente tenga conocimiento, el día de hoy el cantón de Poás pasa a alerta naranja, y
33 aquí hay que aclarar lo siguiente: teníamos la semana antepasada 11 casos, pasamos a 26
34 casos nuevos, y volvimos esta semana a 20 casos. Si bien en el cantón hemos venido
35 manejando muchísimos más casos que estos, el tema del porque estamos en Naranja, es por
36 un tema de la metodología que han venido utilizando, un cantón pasa a Naranja cuando su
37 índice de riesgo cantonal de 2 o más, de 1 a 2 es amarillo, de 2 a 3 es naranja y de 3 a 4 es
38 roja. Lo que pasa es, como los casos a nivel nacional han bajado mucho, entonces un
39 incremento de 11 casos significa un incremento enorme, porque pasamos, por ejemplo de
40 11 a 26 casos, esos significa un crecimiento de más del 50%, y luego bajamos a 20 ahí hubo
41 una disminución del 33%, pero eso dentro del modelo se miden el crecimiento de los casos
42 del cantón dividido entre el crecimiento de los casos a nivel nacional, pero realmente talvez
43 la situación no es tan alarmante, en este momento el distrito que más está contribuyendo es
44 el de Carrillos, de esos 20 casos nuevos de la semana epidemiológica, la mayor parte fueron
45 en Carrillos y alrededor de 4 casos en el resto del cantón, por eso aquí no estamos viendo
46 quienes están enfermos, más bien uno se pregunta ¿Quién o quiénes estarán enfermos?,
47 como hace unos días uno sí sabía quienes estaban enfermos, pero ahora es difícil. Todo esto
48 para que a la gente le quede claro, que la situación en términos generales hemos estado peor,
49 con hasta 60 casos en amarilla, pero hoy por hoy, con 20 casos estamos en naranja, por esa
50 situación. Pero también, esto es una llamada de atención porque estamos creciendo los
51 casos, hemos venido semana tras semana creciendo, y la tendencia es a crecer, como
52 también la tendencia es a crecer en todo el país, y hoy 20 cantones están en alerta naranja.
53 De ahí la importancia de seguir trabajando, de seguir cuidándonos, hoy precisamente hubo
54

reunión Nacional de Emergencia y del IFAM, para el cambio de alerta, luego el Comité Ejecutivo de la Comisión Municipal de Emergencia se reunió a la 11:30 y vamos a seguir insistiendo, con más perifoneo, en especial en el distrito de Carrillos que ahorita nos está preocupando un poco más, que es lógico por tener mucha población trabajando fuera del distrito y se enferma y genera infección a nivel familiar. Pero sí la importancia de que quedara claro el tema de la pandemia y alerta naranja, que talvez 20 casos no es tanto, pero estamos creciendo y hay que seguir mantenimiento todas las normas de protección personal, que son las que nos pueden ayudar mientras nos llega la vacunación, que como ustedes saben, no es tan cierto que eso se va a resolver en corto plazo, si seguimos el ritmo que vamos, se ocupan dos años para vacunar a toda la gente del cantón, y aún si aumentara, suponiendo que haya más vacunas, vamos a llevarnos todo este año, porque en este momento todavía se están vacunado a más de 80 años, o sea entre 60 y 70 años aun no se están vacunado, así que todavía a muchos nos hace falta tiempo para lograr la vacunación, sobre todo para completar a las personas de mayor riesgo.

ARTÍCULO NO. VIII
MOCIONES Y ACUERDOS

- I- Moción presentada por la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, regidor Marco Vinicio Valverde Solís y la regidora Tatiana Bolaños Ugalde.

Considerando:

- 1- Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 46, conoció el Oficio No. MPO-ACM-026-2021 de fecha 16 de marzo del 2021 de Catalina Quirós Poveda, Encargada a.i. Cementerios y Mercado Municipal mediante el cual se propone al Concejo Municipal: “solicitarles la autorización para sacar a remate a través de SICOP los siguientes locales *del Mercado Municipal*” y se enumeran varios locales comerciales y su valor base, que se encuentran desocupados dentro de los cuales se incluye: **“El local número 21 “servicios sanitarios de uso público”**, con un monto base de **¢41.825,86**, de alquiler mensual y consta *de un área actual de 31.8 metros cuadrados.*”
- 2- Que ante la petición expresa de parte de la Administración Municipal para, sacar a remate locales comerciales que se encuentran desocupados, producto de no contar con oferentes o bien por la reciente remodelación que se dio en el mercado Municipal durante el 2020. Al respecto y producto de la petición conocida por el Concejo Municipal más la discusión suscitada, se adoptaron los siguientes acuerdos Municipales:

“ACUERDO NO. 604-03-2021

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ACM-026-2021 de la Encargada del Mercado Municipal, para sacar a remate varios locales del Mercado Municipal; SE ACUERDA: Autorizar a la Administración a sacar a remate, a través del SICOP, los siguientes locales del Mercado Municipal:

Local No.	Área mt2	Costo base alquiler (mensual)
02	17.88	¢133.714.92
03	18.45	¢142.376.26
09	11.06	¢ 68.217.19
10	12.04	¢ 85.748.58
11	12.44	¢ 86.302.69
15	12.72	¢ 90.231.42
19	11.87	¢ 78.575.12
21 Servicios sanitarios de uso público	31.8	¢ 41.825.86

1 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
2 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. CON
3 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y
4 *DEFINITIVAMENTE APROBADO.*”

5 *“ACUERDO NO. 605-03-2021*

6 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ACM-026-2021 de la
7 Encargada del Mercado Municipal, para sacar a remate varios locales del Mercado
8 Municipal, y haciendo un análisis con relación al local No. 21 referente a los servicios
9 sanitarios de uso público, SE ACUERDA: Solicitar un criterio a la Administración, hacer
10 un análisis técnico/legal, si es posible rebajar el monto de alquiler al Local No. 21
11 *“Servicios Sanitarios”, de lo indicado en este oficio; esto tomando en cuenta que el*
12 *servicio que se brinda es esencial en el Mercado Municipal para los usuarios. Votan a*
13 *favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho*
14 *Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. CON DISPENSA DE*
15 *TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE*
16 *APROBADO.*”

17 3- Que ambos acuerdos pueden resultar a futuro contradictorios entres si, por lo que, podrían
18 generar confusión, pudiendo esta confusión llegar a ser un vicio en acciones futuras que se
19 tomen sobre este particular, esto se explica por cuanto, genera una inseguridad jurídica para
20 el administrado que quisiera participar del remate, al intentar dilucidar, si el valor del remate
21 del espacio físico –entiéndase servicios sanitarios- luego disminuirá, producto del estudio
22 que le pidieron a la administración y en consecuencia se podría comprender también como
23 un esfuerzo por disminuir el valor solo de ese **“local”** en arrendamiento lo cual –salvo mejor
24 criterio- no es procedente.

25 4- Que, con base en la Ley No 2428, Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, se
26 argumenta el artículo No 1 y 2 de la citada ley, que en lo que interesa disponen:

27 *“Artículo 1º.- La tarifa para prorrogar el arrendamiento de locales, tramos o puestos*
28 *de los mercados municipales, será fijada por la municipalidad respectiva, previo*
29 *dictamen de la Comisión Recalificadora. (...).”*

30 *“Artículo 2º.- Para dictaminar el aumento que corresponda pagar por concepto de*
31 *alquiler, en el próximo período de cinco años, la Comisión Recalificadora tomará en*
32 *cuenta las circunstancias especiales del arrendamiento, entre ellas; amplitud,*
33 *ubicación del local o puesto, estado del edificio, costo de la vida, situación económica*
34 *imperante, clase de mercadería que se venda, y cualesquiera otros datos que sirvan*
35 *para la justa determinación del precio del alquiler.”*

36 5- Que, queda así suficientemente claro, que, los montos de la base de arrendamiento de los
37 locales del Mercado Municipal se calculan con la participación de miembros del Concejo
38 Municipal e inquilinos, en una Comisión Recalificadora –(que el artículo No 1 cita, pero
39 no se incluyó por no resultar de interés)- y una vez concluido este proceso de comisión
40 acorde al marco legal –(porque es con acuerdo municipal)- se establece el monto de alquiler
41 que cobrará el municipio a todos los arrendatarios de locales. El artículo No.2, nos indica
42 muchas circunstancias que se pueden tomar en cuenta para adecuar y valorar el **“precio**
43 **más justo”** de ese arrendamiento por cada quinquenio, pero, esas consideraciones no
44 pueden ser aplicadas a un solo local, y que, es riesgoso porque cualquier otro inquilino
45 podría considerarlo excluyente.

46 6- Que, debe leerse con detenimiento la ley citada, para darse cuenta que, esta no condiciona
47 de manera tacita que, los servicios sanitarios son o no **“Un local Comercial a ser**
48 **arrendado”**

49 7- Que, en la reglamentación municipal, no se ubica una disposición para que los servicios
50 sanitarios sea arrendados o no, como un local comercial más, en ese sentido debe
51 considerarse que por el contrario si existe regulación para que la higiene y orden estén
52 presentes en el mercado, ya que se cita:

1 Artículo 4°—La Municipalidad coordinará y resolverá todos los asuntos pertinentes, y
2 relacionados con los Mercados Municipales de Poás, a través de un funcionario
3 adscrito a la Alcaldía Municipal, quien fungirá en calidad de Administrador o
4 funcionario encargado de todas las diligencias que en aquellos centros comerciales se
5 lleven a cabo.

6 Artículo 7°—El funcionario encargado de la Administración del Mercado Municipal
7 es la máxima autoridad de este centro comercial. Es el jefe inmediato de los demás
8 empleados municipales del Mercado y como tal, controlará el cumplimiento de las
9 obligaciones laborales que a estos corresponde. Artículo 8°—Además de las
10 contenidas en otras disposiciones de este reglamento, corresponderá al funcionario
11 encargado de la Administración: A) Hacer guardar el orden e higiene en el mercado
12 y velar por los intereses municipales en sus instalaciones. B) Hacer cumplir el presente
13 reglamento ante los inquilinos, sus dependientes y público en general.

14 8- Que, estos artículos anteriormente expuestos parecen no tener relación con la pertinencia
15 de arrendar o no los Servicios Sanitarios del inmueble, pero se incluyen, porque una de las
16 preocupaciones del órgano político de la institución al momento de discutir este tema fue,
17 que no se contaba con nadie que vigilara los baños y que por eso debía ser arrendados.

18 9- Que, al no haber una disposición legal expresa que obligue al municipio a arrendar los
19 únicos servicios sanitarios con que cuenta el inmueble, puede el gobierno local destinar los
20 mismos a uso público –tal y como lo reconoce la administradora a.i- siendo el servicio
21 sanitario no solo un servicio elemental y básico de todo ser humano, sino un atractivo más
22 –no contar con ellos es una limitante- para que existan comodidades que potencien la
23 visitación de este servicio municipal –entiéndase Mercado Municipal-. Los gastos que
24 genere el poner a uso público los servicios sanitarios, deberán considerarse parte del costo
25 del servicio y deberá la administración realizar los ajustes necesarios para se tengan los
26 datos necesarios y que sea considerado al momento de establecer una nueva tarifa vía
27 quinquenio, en los términos ya expuestos, lo anterior además con sustento en la ley No
28 7794:

29 “Artículo 83. - Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios
30 que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de
31 utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días
32 después de su publicación en La Gaceta. (...)”

33 10- Que, con base en lo anterior y a la luz de una sana administración debe considerarse todos
34 los gastos que se generen en el mercado municipal para que los mismos sean cubiertos por
35 los alquileres que genere el mismo inmueble demanial destinado al uso público.

36 11- Que, dedicar los servicios sanitarios con que cuenta el mercado municipal al uso general de
37 las personas que visiten el lugar, resulta de total necesidad, dado que, al ser un servicio de
38 primera necesidad no su puede desconocer su importancia incluso por temas de salubridad,
39 más aún considerando que ha sido difícil lograr que se arriende ese espacio.

40 12- Que, es necesario una revisión integral a ese reglamento de mercado para actualizarlo y
41 valorar algunas disposiciones que contiene, con el objetivo de que esté acorde a la legalidad
42 y operación del mismo.

43 13- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por
44 cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto
45 legal lo más pronto posible.

46 **POR TANTO: SE PROPONE SE ACUERDE:** Con dispensa del trámite de Comisión y con
47 fundamento en los considerandos y adjuntos expuestos y basados en el oficio MPO-ACM-026-
48 2021 de la Encargada del Mercado Municipal, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo
49 Municipal No 2462-12-2019 de la Sesión Ordinaria No. 188-2019 del 03 de diciembre 2019, donde
50 se aprobó el estudio del quinquenio para el valor del arrendamiento de los locales del Mercado
51 Municipal de Poás, para que, con relación al local No. 21 referente a los servicios sanitarios de
52 uso público, se excluya el mismo de dicho acuerdo. **SEGUNDO:** Derogar el Acuerdo Municipal
53 No 605-03-2021 donde se acordó “Solicitar un criterio a la Administración, hacer un análisis
54 técnico/legal, si es posible rebajar el monto de alquiler al Local No. 21 “Servicios Sanitarios” lo

1 anterior por improcedente. **TERCERO:** Destinar en lo sucesivo, el espacio físico de Servicios
2 Sanitarios existente en el inmueble de Mercado Municipal para el uso de público. **CUARTO:**
3 Encomendar a la Administración Municipal adoptar las medidas necesarias para dar
4 mantenimiento a los servicios sanitarios del mercado municipal, en cuanto a su higiene y
5 mantenimiento, haciendo uso de las herramientas legal para tal efecto, así mismo llegar un estricto
6 control de los gastos de operación que se generen para contar con los insumos necesarios al
7 omento de volver a tramitar el quinquenio. **QUINTO.** Solicitar a la Alcaldía Municipal que, para
8 la sesión del 04 de mayo del 2020, presente a este Concejo Municipal una revisión y propuesta
9 integral del Reglamento de Mercado Municipal, actualizando el mismo a la normativa vigente y a
10 la realidad operativa de la institución. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
11 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **COMENTARIOS:**

14
15 La Secretaría de éste Concejo Municipal, hace la observación, corríjase en el punto QUINTO, del
16 04 de mayo del 2021.

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: ¿algún comentario?, al no haber, hago
19 la siguiente observación. Yo sí tengo mis reservas con el hecho de revocar el Acuerdo 2462-12-
20 2019, leyendo por ahí un criterio jurídico, con respecto a una consulta con el tema de los locales
21 comerciales del Mercado de otra Municipalidad, indicaba que, el informe de la Comisión
22 Recalificadora, era vinculante para el Concejo, y en vista de que en ese momento se incluyó el
23 local de los servicios sanitarios, como uno más, por lo menos no estaría de acuerdo, y esto se lo
24 digo con toda la transparencia del caso, para que hagan el análisis, si quieren que lo someta a
25 votación con mucho gusto, pero sí siendo transparente, leí ese pronunciamiento y por esa razón no
26 estaría de acuerdo, así que lo dejo a criterio de ustedes señores regidores, si desean votar la moción
27 tal y como está presentada. A mi me parece, que la Administración debería de hacer un análisis
28 más técnico y contemplando ese aspecto, si en ese momento la comisión recalificadora, emitió el
29 informe de comisión y el Concejo lo acogió como tal, entonces que la Administración haga el
30 análisis y además haga una propuesta con un criterio técnico legal, para nosotros estar más
31 fundamentados.

32
33 La Vicepresidencia Municipal Gloria E. Madrigal Castro comenta: yo con todo respeto, sí le
34 solicitaría al señor Presidente Municipal, que lo someta a votación y vamos a respetar, la votación
35 de cada uno.

36
37 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: talvez para explicar un poquito lo que se está
38 proponiendo en la moción, que es para que se saque el local No. 21 que corresponde a los servicios
39 sanitarios y que se de como un servicio más del Mercado por parte de la Municipalidad, porque
40 evidentemente todo local comercial requiere un servicio sanitario, y es lo que nosotros estamos
41 solicitando, que se saque como tal el local No. 21, ya después la Administración se encargará de
42 hacer el análisis otra vez con la Comisión Recalificadora para establecer el costo de alquiler y
43 demás, que va incluido lo que sería el servicio sanitario dentro del costo.

44
45 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Talvez para corregir, la propuesta que
46 ustedes hacen es para que no se cobre el alquiler del local de los servicios sanitarios.

47
48 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no, la Comisión Recalificadora, después, tomará en
49 cuenta dentro de los gastos o lo que se debe pagar, el gasto por los servicios sanitarios, y eso va a
50 estar incluido dentro de la tarifa que vaya a pagar cada uno de los arrendatarios como un gasto más.

51
52 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sí quiero dejar constando que, yo soy
53 uno de los que más ha querido que esto se haga, sin embargo, al encontrar ese criterio jurídico, yo
54 prefería que tuviéramos un sustento legal, pero sí así lo desean lo someto a votación. Por tanto,

1 conociendo la moción presentada, someto a votación, levantando la mano, a los señores regidores,
2 aprobar la moción en los términos y considerandos expuestos. Sea con dispensa de trámite de
3 comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, razona su voto negativo, por carecer de un sustento
6 técnico legal para tomar la decisión en este momento.

7
8 Someto a votación con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza,
9 quedando con cuatro votos a favor y uno en contra.

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 638-03-2021**

13 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la moción presentada por los señores regidores Gloria
14 E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, **SE ACUERDA:**
15 con fundamento en los considerandos y adjuntos expuestos y basados en el oficio MPO-ACM-026-
16 2021 de la Encargada del Mercado Municipal; **PRIMERO:** Modificar el Acuerdo Municipal No
17 2462-12-2019 de la Sesión Ordinaria No. 188-2019 del 03 de diciembre 2019, donde se aprobó el
18 estudio del quinquenio para el valor del arrendamiento de los locales del Mercado Municipal de
19 Poás, para que, con relación al local No. 21 referente a los servicios sanitarios de uso público, se
20 excluya el mismo de dicho acuerdo. **SEGUNDO:** Derogar el Acuerdo Municipal No 605-03-2021
21 donde se acordó “Solicitar un criterio a la Administración, hacer un análisis técnico/legal, si es
22 posible rebajar el monto de alquiler al Local No. 21 “Servicios Sanitarios” lo anterior por
23 improcedente. **TERCERO:** Destinar en lo sucesivo, el espacio físico de Servicios Sanitarios
24 existente en el inmueble de Mercado Municipal para el uso público. **CUARTO:** Encomendar a la
25 Administración Municipal adoptar las medidas necesarias para dar mantenimiento a los servicios
26 sanitarios del Mercado Municipal, en cuanto a su higiene y mantenimiento, haciendo uso de las
27 herramientas legal para tal efecto, así mismo llegar un estricto control de los gastos de operación
28 que se generen para contar con los insumos necesarios al omento de volver a tramitar el quinquenio.
29 **QUINTO.** Solicitar a la Alcaldía Municipal que, para la sesión del 04 de mayo del 2021, presente
30 a este Concejo Municipal una revisión y propuesta integral del Reglamento de Mercado Municipal,
31 actualizando el mismo a la normativa vigente y a la realidad operativa de la institución. Envíese
32 copia a la Encargada de Mercado Municipal y Gestión Administrativa de ésta Municipalidad.
33 Votan a favor los regidores Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
34 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. Vota en contra el regidor Marvin Rojas Campos y razona
35 su voto, “por carecer de un sustento técnico legal para tomar la decisión en este momento”. **CON**
36 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO CON CUATRO VOTOS A**
37 **FAVOR DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 II- Moción de la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro.

40
41 Considerando:

- 42
43 1- Que, el Concejo Municipal conoció de un posible pago de dietas a miembros del Gobierno
44 Local en periodo de incapacidad, situación que está en revisión de la Administración para
45 resolver conforme a derecho.
46 2- Que, tal situación genera una incerteza en el procedimiento de control –independientemente de
47 cómo se resuelva el caso expuesto-, dado que con ese caso quedó claro que la institución no
48 cuenta con un adecuado proceso que involucre a la Secretaria del Concejo Municipal y la
49 Administración Municipal para cotejar que no exista este tipo de inconvenientes, antes de que
50 se cancelen las dietas.
51 3- Que, el citado procedimiento de control puede ser un Reglamento que el Concejo Municipal
52 apruebe al efecto.
53 4- Que, el Concejo Municipal puede tomar acuerdos con dispensa del trámite de comisión.

1 **POR TANTO: SE ACUERDA:** Con dispensa del trámite de Comisión y con fundamento en los
2 considerandos expuestos. **PRIMERO:** Aprueba el REGLAMENTO PAGO DE DIETAS
3 REGIDORES PROPIETARIOS, SUPLENTE, SÍNDICOS PROPIETARIOS, SUPLENTE
4 DEL CANTÓN DE POÁS. Quedando textual de la siguiente manera:

5 **REGLAMENTO PAGO DE DIETAS REGIDORES**
6 **PROPIETARIOS, SUPLENTE, SÍNDICOS**
7 **PROPIETARIOS, SUPLENTE DEL**
8 **CANTÓN DE POÁS**

9 El Concejo Municipal de la Municipalidad Cantón Poás, en el ejercicio de las facultades que le
10 confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a) y 13 incisos c) y d) del
11 Código Municipal, acuerda lo siguiente:

12 **Artículo 1°—Pago de Dietas:** Los Regidores (as) y Síndicos (as) y sus respectivas suplencias,
13 tendrán derecho a devengar el pago de la dieta correspondiente, cuando asistan y permanezcan
14 válidamente durante el desarrollo de cada Sesión Ordinaria semanal. De la misma forma, tendrán
15 derecho al pago de la dieta por participar en cada una de las dos primeras Sesiones Extraordinarias
16 de cada mes. Los Regidores(as), Síndicos(as), y sus respectivas suplencias, que llegasen después
17 de transcurridos los quince minutos contados a partir de la hora señalada para iniciar la sesión,
18 perderán el derecho de devengar la dieta, y el derecho a deliberar y a votar.

19 Así mismo perderán la dieta los miembros del concejo que se retiran quince minutos antes de
20 finalizar la sesión, sin autorización del presidente. Dicha disposición aplica tanto para sesiones
21 presenciales como virtuales.

22 **Artículo 2°—Control de Asistencia a las sesiones.** Las firmas en la hoja de asistencia deben ser
23 recabadas por el titular de la Secretaría del Concejo Municipal o por su personal de apoyo del
24 Concejo Municipal, con posterior revisión de la presencia de los firmantes por parte del titular de
25 la Secretaría Municipal. Las hojas de asistencia deben ser enviadas de forma mensual al Proceso
26 de Recursos Humanos, a más tardar el segundo día hábil de cada mes, sin perjuicio de hacerlo antes
27 si es que la agenda del Concejo Municipal lo permite.

28 **Artículo 3°—Liquidación del pago de dietas.** El pago de las dietas se fundamenta en un reporte
29 que envía la Secretaría del Concejo en donde se indica el número de sesión, fecha y, el nombre de
30 regidores, síndicos asistentes, al finalizar la labor desplegada de cada mes, dando certeza de
31 conformidad al ordenamiento:

32 a) Que la hora de ingreso del Regidor o Síndico y sus suplentes se efectuó máximo dentro
33 de los 15 minutos inmediatos posteriores a la hora establecida para inicio de sesión.

34 b) La asistencia del Regidor o Síndico corresponde a la sustitución de un Regidor propietario
35 o Síndico Propietario y que dicha sustitución inició antes o inmediatamente después de los quince
36 minutos de gracia concedidos para presentarse a la sesión.

37 c) Como control, la Secretaría del Concejo, adjuntará en el reporte de asistencia copia todas
38 las asistencias que firman los Regidores Propietarios, Regidores Suplentes, Síndicos Propietarios
39 y Síndicos Suplentes de las sesiones de cada mes al Proceso de Recursos Humanos, para que estos
40 cotejen contra el reporte de asistencia que se envía para el cálculo de pago de dietas.

41 **Artículo 4°—Control de incapacidades y superposición horaria.**

42 La Administración Municipal, por medio del Proceso de Recursos Humanos, ejercerá un control
43 cruzado con la CCSS, el INS y las Declaraciones Juradas mensuales de cada uno de los miembros
44 del Concejo Municipal, para comprobar que los miembros del Concejo Municipal cumplan con la
45 normativa la hora de percibir las dietas:

46 a) Que el regidor o síndico y sus suplentes, no se encuentra incapacitado y su asistencia a la
47 sesión del Concejo le permite percibir el pago de dieta correspondiente.

48 b) Que al regidor o síndico no le aplica la restricción de superposición horaria.

49 Cada miembro del Concejo Municipal entregará al titular de la Secretaría del Concejo Municipal
50 declaración jurada en forma de formulario debidamente firmada, mensual, en la última sesión del
51 mes, en donde conste la no incapacidad o la incapacidad y si existe o no superposición horaria, en
52 caso de los funcionarios públicos, en caso de tener dos o más cargos públicos.

53 **Artículo 5°—Expedientes de Miembros del Concejo Municipal.** El Proceso de Recursos
54 Humanos de la Municipalidad de Poás manejará un expediente físico o digital de los regidores y

1 síndicos propietarios y suplentes del Concejo Municipal. Cualquier información documental será
2 custodiada en los expedientes, entre ellos las declaraciones juradas mensuales, información
3 personal, embargo o pensiones, solicitud de pago por medio de cheques o solicitud de cuentas
4 bancarias, entre otros considerados por la dependencia.

5 Artículo 6º—**Liquidación Mensual de Dieta.** La Administración Municipal procederá con el pago
6 mensual de Dieta a cada Regidor y Sindico Propietario y Suplente a más tardar en el quinto día
7 hábil de cada mes, salvo impedimento de fuerza mayor y sin perjuicio de hacerlo antes si las
8 circunstancias lo permiten.

9 Este Reglamento deroga en su totalidad cualquier otra disposición emitida en esta materia en lo
10 que se le oponga.

11 Rige a partir su comunicación, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

12 **SEGUNDO:** Publíquese en el diario Oficial La Gaceta y cumplir con el principio de publicidad.

13 **COMENTARIOS:**

14
15
16 La Vicepresidencia Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: es un reglamento que lo tiene la
17 Municipalidad de Alajuela, lo conocí, lo revisamos, me reuní con mi Asesor Jorge Luis Alfaro, y
18 nos pareció bien, nada más le adjuntamos un artículo más, el cual me pareció muy importante
19 porque ya tenemos un caso en revisión, que por cierto yo quisiera solicitarle al señor Alcalde, si
20 ese acuerdo que se había tomado se tiene alguna respuesta al respecto. Pero si me pareció
21 importante copiar este reglamento, y compartirlo con los compañeros y ver que les parece, viendo
22 el fondo que ya se dio, por aparentemente un desconocimiento de algunos puntos que se están
23 tocando en este reglamento, de ahí la moción.

24
25 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: En relación con los casos, en los que
26 pudo haber sucedido un pago, hace ya algún tiempo hice la consulta a la Unidad de Incapacidades
27 de la Caja Costarricense del Seguro Social en relación al tratamiento que se le da a las sesiones
28 virtuales, lo cual consideramos clave para resolver el tema. Así que estamos esperando la respuesta,
29 la cual debe tener un mes la consulta, y le estamos dando seguimiento.

30
31 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal continua: don Heibel, o sea la respuesta no ha
32 llegado aún del acuerdo tomado por este Concejo Municipal, ¿o más bien la CCSS aún no lo ha
33 enviado?

34
35 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: no, aun no nos ha contestado, sobre la
36 consulta realizada.

37
38 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: esta propuesta de la compañera Gloria Madrigal me
39 parece muy bien, porque ciertamente son temas que uno desconoce, y que por desconocimiento
40 peca, sin embargo, es necesario revisar todo el reglamento de sesiones, porque a mí si me interesa
41 que incluyamos las sesiones virtuales dentro del Reglamento de Sesiones.

42
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, interrumpe y dice: este reglamento es diferente, y
44 sobre un Reglamento del pago de las dietas.

45
46 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, responde: sí es diferente, pero me parece que deberíamos de
47 incluirlo dentro del Reglamento de Sesiones, que podría ser una opción.

48
49 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: en la propuesta está aparte, mejor lo
50 dejamos aparte, porque sí estoy de acuerdo en que hay que revisar el Reglamento de Sesiones, pero
51 la propuesta esta como Reglamento sobre las dietas.

52
53 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: quisiera hacer una observación en cuanto
54 al artículo 5º, indica: "...información personal, embargo o pensiones, solicitud de pago por medio

1 de cheques o solicitud de cuentas bancarias, entre otros considerados por la dependencia.”; talvez
2 si me puede explicar la regidora Gloria Madrigal a que se refiere, porque no sé si recursos humanos
3 le va a pedir a cualquiera de nosotros información si se tiene una pensión, o si tengo un embargo,
4 ya que me parece un tema muy personal como para incluirlo en este reglamento, entonces me
5 parece prudente sacarlo de la redacción de ese artículo, concretamente “embargo o pensiones”, en
6 cuanto a las cuentas bancarias si estoy de acuerdo porque cuando somos elegidos como regidor o
7 sindico es lógico que necesitan esa información. En lo que tengo mi reserva es con “embargos y
8 pensiones”, que me parece que si se debería de eliminar de la redacción.
9

10 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: solicito un receso de cinco
11 minutos.
12

13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, estando de acuerdo, se toma un receso que inicia
14 al ser las 9:10 p.m.
15

16 Una vez concluido al ser las 9:15 p.m. el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede:
17 someto a votación de los regidores, levantando la mano, si están de acuerdo con la moción y por
18 ende con el Reglamento denominado “REGLAMENTO PAGO DE DIETAS REGIDORES
19 PROPIETARIOS, SUPLENTE, SÍNDICOS PROPIETARIOS, SUPLENTE DEL CANTÓN DE
20 POÁS”, en los términos expuestos. Sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su
21 firmeza.

22 Se acuerda:

23 **ACUERDO NO. 639-03-2021**

24 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la moción presentada por la Vicepresidenta Municipal
25 Gloria E. Madrigal Castro, y con fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA:**
26 **PRIMERO:** Aprobar el REGLAMENTO PAGO DE DIETAS REGIDORES PROPIETARIOS,
27 SUPLENTE, SÍNDICOS PROPIETARIOS, SUPLENTE DEL CANTÓN DE POÁS. Quedando
28 textual de la siguiente manera:
29

30 **REGLAMENTO PAGO DE DIETAS REGIDORES**
31 **PROPIETARIOS, SUPLENTE, SÍNDICOS**
32 **PROPIETARIOS, SUPLENTE DEL**
33 **CANTÓN DE POÁS**

34 El Concejo Municipal de la Municipalidad Cantón Poás, en el ejercicio de las facultades que le
35 confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a) y 13 incisos c) y d) del
36 Código Municipal, acuerda lo siguiente:

37 Artículo 1°—**Pago de Dietas:** Los Regidores (as) y Síndicos (as) y sus respectivas suplencias,
38 tendrán derecho a devengar el pago de la dieta correspondiente, cuando asistan y permanezcan
39 válidamente durante el desarrollo de cada Sesión Ordinaria semanal. De la misma forma, tendrán
40 derecho al pago de la dieta por participar en cada una de las dos primeras Sesiones Extraordinarias
41 de cada mes. Los Regidores(as), Síndicos(as), y sus respectivas suplencias, que llegasen después
42 de transcurridos los quince minutos contados a partir de la hora señalada para iniciar la sesión,
43 perderán el derecho de devengar la dieta, y el derecho a deliberar y a votar.

44 Así mismo perderán la dieta los miembros del concejo que se retiran quince minutos antes de
45 finalizar la sesión, sin autorización del presidente. Dicha disposición aplica tanto para sesiones
46 presenciales como virtuales.

47 Artículo 2°—**Control de Asistencia a las sesiones.** Las firmas en la hoja de asistencia deben ser
48 recabadas por el titular de la Secretaría del Concejo Municipal o por su personal de apoyo del
49 Concejo Municipal, con posterior revisión de la presencia de los firmantes por parte del titular de
50 le Secretaría Municipal. Las hojas de asistencia deben ser enviadas de forma mensual al Proceso
51 de Recursos Humanos, a más tardar el segundo día hábil de cada mes, sin perjuicio de hacerlo antes
52 si es que la agenda del Concejo Municipal lo permite.

53 Artículo 3°—**Liquidación del pago de dietas.** El pago de las dietas se fundamenta en un reporte
que envía la Secretaría del Concejo en donde se indica el número de sesión, fecha y, el nombre de

regidores, síndicos asistentes, al finalizar la labor desplegada de cada mes, dando certeza de conformidad al ordenamiento:

a) Que la hora de ingreso del Regidor o Síndico y sus suplentes se efectuó máximo dentro de los 15 minutos inmediatos posteriores a la hora establecida para inicio de sesión.

b) La asistencia del Regidor o Síndico corresponde a la sustitución de un Regidor propietario o Síndico Propietario y que dicha sustitución inició antes o inmediatamente después de los quince minutos de gracia concedidos para presentarse a la sesión.

c) Como control, la Secretaría del Concejo, adjuntará en el reporte de asistencia copia todas las asistencias que firman los Regidores Propietarios, Regidores Suplentes, Síndicos Propietarios y Síndicos Suplentes de las sesiones de cada mes al Proceso de Recursos Humanos, para que estos cotejen contra el reporte de asistencia que se envía para el cálculo de pago de dietas.

Artículo 4°—Control de incapacidades y superposición horaria.

La Administración Municipal, por medio del Proceso de Recursos Humanos, ejercerá un control cruzado con la CCSS, el INS y las Declaraciones Juradas mensuales de cada uno de los miembros del Concejo Municipal, para comprobar que los miembros del Concejo Municipal cumplan con la normativa la hora de percibir las dietas:

a) Que el regidor o síndico y sus suplentes, no se encuentra incapacitado y su asistencia a la sesión del Concejo le permite percibir el pago de dieta correspondiente.

b) Que al regidor o síndico no le aplica la restricción de superposición horaria.

Cada miembro del Concejo Municipal entregará al titular de la Secretaría del Concejo Municipal declaración jurada en forma de formulario debidamente firmada, mensual, en la última sesión del mes, en donde conste la no incapacidad o la incapacidad y si existe o no superposición horaria, en caso de los funcionarios públicos, en caso de tener dos o más cargos públicos.

Artículo 5°—Expedientes de Miembros del Concejo Municipal. El Proceso de Recursos Humanos de la Municipalidad de Poás manejará un expediente físico o digital de los regidores y síndicos propietarios y suplentes del Concejo Municipal. Cualquier información documental será custodiada en los expedientes, entre ellos las declaraciones juradas mensuales, información personal, embargo o pensiones, solicitud de pago por medio de cheques o solicitud de cuentas bancarias, entre otros considerados por la dependencia.

Artículo 6°—Liquidación Mensual de Dieta. La Administración Municipal procederá con el pago mensual de Dieta a cada Regidor y Síndico Propietario y Suplente a más tardar en el quinto día hábil de cada mes, salvo impedimento de fuerza mayor y sin perjuicio de hacerlo antes si las circunstancias lo permiten.

Este Reglamento deroga en su totalidad cualquier otra disposición emitida en esta materia en lo que se le oponga.

Rige a partir su comunicación, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

SEGUNDO: Publíquese en el diario Oficial La Gaceta y cumplir con el principio de publicidad.

Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar, se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con veinte minutos del día. Muy buenas noches para todos y todas y que Dios los acompañe.

Marvin Rojas Campos
Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal